

LA REVISTA DEL PLAN FÉNIX AÑO 5 NÚMERO 34 MAYO 2014

# vooces

en el Fénix

ISSN 1853-8819

## LA VIDA DE LOS OTROS

UNA DE LAS PRINCIPALES ESTRATEGIAS PARA MANTENER EL CONTROL SOCIAL ES LA INSEGURIDAD. PARA ELLO, EL DELITO SE ASOCIA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y SE INVISIBILIZAN LOS DELITOS VINCULADOS A SECTORES PODEROSOS. LA CÁRCEL SE HA CONVERTIDO EN EL ESPACIO DE SEGREGACIÓN SOCIAL POR EXCELENCIA. A CONTINUACIÓN, UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LOS MECANISMOS DEL CONTROL SOCIAL.

# sumario

## n°34

### mayo 2014

## editorial

CONTROL SOCIAL:  
GARANTÍA DE DOMINACIÓN

Abraham Leonardo Gak

**JUAN S. PEGORARO** El control y el orden social. La funcionalidad de la desigualdad social y de las ilegalidades 6 **JOSÉ GIAVEDONI** El sueño político del Capital 18 **MÁXIMO SOZZO** Locos y delincuentes. Una inercia despótica en el presente 28 **NICOLAS DALLORSO** ¿De qué se habla y qué se calla cuando se habla de inseguridad? 36 **VICTORIA RANGUGNI** La redefinición de las relaciones de gobierno y el desbloqueo del problema de la (in)seguridad en la última década 44 **EMILIO AYOS** Cuestión Social, cuestión criminal 54 **GABRIELA SEGHEZZO** Verdugos colectivos: el miedo (in)securitario como operador político 62 **AUGUSTO MONTERO** Policía y jóvenes. Orden social, inseguridad y violencia institucional 70 **MARIANO H. GUTIERREZ** Emociones y representaciones en la legitimación social del castigo 80 **KARINA MOUZO y MARIANA GALVANI** La “resocialización” carcelaria. Su permanencia y sus cambios 88 **BÁRBARA OHANIAN** Sobre la crueldad y sus modos de persistencia en nuestro presente 96 **ALINA LIS RIOS** La creación de la Policía Metropolitana 106 **GUSTAVO GONZÁLEZ** Policía y procedimientos masivos en sectores sociales y urbanos excluidos 114 **EMILIO DELLASOPPA** Conflicto y pacificación policial en los morros de Rio de Janeiro 122

## AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### Decano

José Luis Giusti

### Vicedecano

José Luis Franza

### Secretario General

Walter Guillermo Berardo

### Secretaria Académica

María Teresa Casparri

### Secretario de Hacienda y Administración

César Humberto Albornoz

### Secretario de Investigación y Doctorado

Eduardo Rubén Scarano

### Secretario de Extensión Universitaria

Carlos Eduardo Jara

### Secretario de Bienestar Estudiantil

Federico Saravia

### Secretario de Graduados y Relaciones Institucionales

Catalino Nuñez

### Secretario de Relaciones Académicas Internacionales

Humberto Luis Pérez Van

Morlegan

### Director Gral. de la Escuela de Estudios de Posgrado

Catalino Nuñez

### Director Académico de la Escuela de Estudios de Posgrado

Ricardo José María Pahlen

### Secretario de Innovación Tecnológica

Juan Daniel Piorun

### Secretario de Transferencia de Gestión de Tecnologías

Omar Quiroga

Voces en el Fénix es una publicación del Plan Fénix

ISSN 1853-8819  
Registro de la propiedad intelectual en trámite.



Los artículos firmados expresan las opiniones de los autores y no reflejan necesariamente la opinión del Plan Fénix ni de la Universidad de Buenos Aires.

## staff

### DIRECTOR

Abraham L. Gak

### COMITE EDITORIAL

Eduardo Basualdo

Aldo Ferrer

Oscar Oszlak

Fernando Porta

Alejandro Rofman

Federico Schuster

### COORDINACIÓN TEMÁTICA

Juan S. Pegoraro

### SECRETARIO DE REDACCIÓN

Martín Fernández

Nandín

### PRODUCCIÓN

Paola Severino

Erica Sermukslis

Tomás Villar

### CORRECCIÓN

Claudio M. Díaz

### FOTOGRAFÍA

Sub [Cooperativa

de Fotógrafos]

### DISEÑO EDITORIAL

Mariana Martínez

### DESARROLLO Y DISEÑO DEL SITIO

Leandro M. Rossotti

Carlos Pissaco

Córdoba 2122, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-6135. [www.vocesenelfenix.com](http://www.vocesenelfenix.com) / [voces@vocesenelfenix.com](mailto:voces@vocesenelfenix.com)



## CONTROL SOCIAL: GARANTÍA DE DOMINACIÓN

**E**l control social es la herramienta utilizada para garantizar la hegemonía de los poderes de facto que el sistema considera imprescindible para sostener la primacía del capital.

Adquiere formas variadas que se expresan en acciones y omisiones que tienen por objeto mantener el statu quo que permita garantizar los niveles de renta (nunca satisfactoria para el capital).

Para que el control social sea efectivo es necesario contar con una sociedad regida por pautas culturales que sostengan la estrategia del poder y que acepte condicionalidades que en muchos casos son contrarias a sus propios intereses.

Ahora bien, el control social necesita también de otras herramientas para su ejecución. Es allí donde aparecen las instituciones; algunas de manera explícita como las fuerzas de seguridad, y otras de manera implícita, como la escuela, los clubes, las iglesias, que colaboran en la formación de cada individuo desde su cuna hasta el último de sus días.

Las fuerzas de seguridad se forman y se desarrollan en el convencimiento de la necesidad de controlar al “enemigo”, identificado en los últimos años con los jóvenes (especialmente los de los sectores más vulnerables de la población) y las organizaciones sindicales y sociales.

En el caso de los jóvenes, estos están condicionados a respetar y asumir la existencia de un orden social que se considera inamovible en sus bases; sobre todo porque la pobreza y la marginación originan un alto grado de indefensión e incluso limitan los recursos necesarios para cambiar esa realidad.

Las organizaciones gremiales, salvo pequeños núcleos radicalizados, no suelen ir más allá del reclamo por mejoras salariales, y en algunos casos por mejores condiciones de trabajo, concesión que el poder les hace con el claro objetivo de que estas no modifiquen nada esencial. La parte fundamental sigue estando, sin embargo, en la disposición que se hace de la fuerza de trabajo en las fábricas. Allí el control sobre los cuerpos es casi



*completo según sea la capacidad de organización de los trabajadores y trabajadoras.*

*La opresión de género, que hoy en día es un terreno de permanente disputa, supo ser un eje fundamental en el mecanismo de control social. Los avances logrados en la materia no alcanzan sin embargo para pensar que es una herramienta en desuso.*

*Por último, otra herramienta que hasta ahora fue utilizada eficazmente es la política. La estrategia de denostarla, quitarle primacía, someterla a condicionalidades, vincularla a intereses particulares, tiene el objetivo de desarticular la voluntad de cambio, de la posibilidad de la organización y de tomar el futuro en las propias manos. Esta estrategia, exitosa durante varios años, tuvo un quiebre a inicios del presente siglo. Sin embargo, el poder trabaja día a día para recuperar su capacidad desmovilizadora y volver al escenario anterior.*

*Este panorama apocalíptico en realidad está sufriendo fuertes sacudones, fruto de las resistencias que lleva adelante la población en sus distintos ámbitos de relación social. Estas resistencias, si bien no nos liberan de la dependencia y el control,*

*van dejando un conocimiento acumulado y una experiencia que permiten avanzar en la disputa e ir modificando y limitando la capacidad de maniobra que el poder ha tenido hasta ahora.*

*Multitudes, entre las que se encuentra un amplio número de jóvenes, reaccionan ante el sistema represivo reclamando un mundo diferente. Pero sigue siendo necesario avanzar también en la escuela, para que modifique sus principios en aras de formar seres libres, críticos, insumisos a los condicionantes que el poder instala.*

*La incorporación de nuevas voces al ámbito comunicacional permite visibilizar un escenario de sometimiento y facilita la reacción de la comunidad frente a ello. Fortalecer estos espacios es fundamental para revertir el proceso de control hoy vigente.*

*Es bueno ahondar en el tema del orden y el control social, sacarlo a la superficie y desglosar las falacias de modo que finalmente sea posible un cambio profundo en la sociedad y el sistema establecido.*

**ABRAHAM LEONARDO GAK** (DIRECTOR)



# EL CONTROL Y EL ORDEN SOCIAL. LA FUNCIONALIDAD DE LA DESIGUALDAD SOCIAL Y DE LAS ILEGALIDADES

por JUAN S. PEGORARO

*Facultad de Ciencias Sociales - Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) - UBA*



**LA FUNCIÓN DE LA DESIGUALDAD SOCIAL ES PRESERVAR EL ORDEN SOCIAL VIGENTE. PARA ELLO ES FUNDAMENTAL EL CONTROL SOCIAL, EJERCIDO TANTO A TRAVÉS DE LA LEY Y EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA COMO DE LA IMPUNIDAD QUE GOZAN LAS ILEGALIDADES QUE COMETEN LOS PODEROSOS. A CONTINUACIÓN, ALGUNOS DE LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA PERMANENCIA DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD.**

A la memoria de  
Lito Marín

**E**l pensamiento sociológico ha vivido y vive el desafío de describir y analizar la realidad social bajo el presupuesto de un orden al fin alcanzado pero cuya estabilidad está siempre amenazada. Se sostiene en la idea de que es posible alcanzar la totalidad del conocimiento de las relaciones sociales al interior del orden social (sociedad), lo que permitiría explicar esa totalidad desde una variable única o unívoca al estilo de la propuesta por Karl Marx en la introducción de los Grundrisse, como que tal orden “no (es) una representación caótica de un conjunto, sino una rica totalidad con múltiples determinaciones y relaciones...”, y luego: “En todas las formas de sociedad existe una determinada producción que asigna a todas las otras su correspondiente rango e influencia,... y cuyas relaciones por lo tanto asignan a todas las otras el rango y la influencia. Es una iluminación general en la que se bañan todos los colores y que modifica las particularidades de estos...”.

Estas primeras líneas son el soporte de la idea de que en la historia humana siempre han existido formas de control social; siempre ha sido necesario un orden con diferencias y jerarquías al interior e históricamente logrado e institucionalizado por medio de la violencia, del combate, que como decía Heráclito: “El combate es el padre de todas las cosas, el rey de todos; a unas ha convertido en dioses, a otras en hombres, de estos ha hecho a unos esclavos y a otros libres”. Las tragedias griegas muestran tanto el orden como su control y los ritos sacrificiales en su mundo funcionaron como conjuros para preservarlos del desorden, del caos, de la indiferenciación. Por sobre todas las cosas el orden social es un orden cultural y por ello cuando se presenta una crisis de las diferencias y jerarquías (una subversión, diría M. Foucault) se pone en crisis el orden cultural. El orden social es un sistema de diferencias organizado que paralelamente o sustancialmente, si se quiere, proporciona a cada uno su identidad, identidad que los sitúa en relación a otro o a otros.

*El control social es una forma de gobernar, tanto para impulsar como para enervar las acciones colectivas contestatarias. El control social no es tan efectivo en la represión sino en sus aspectos productivos, que quiere decir beneficioso para que el orden social no pueda ser cuestionado.*

Quiero plantear en este trabajo un par de ideas que considero fundamentales: 1) la función de la desigualdad social como forma de control para preservar el orden social, y 2) la función social de la impunidad del delito económico de los poderosos como forma de control social para reproducir el orden social.

Con respecto a la desigualdad veamos su observable en países de América latina.



## Distribución del ingreso de las personas, en áreas urbanas y rurales

	QUINTIL 1 (MÁS POBRE)		QUINTIL 2	QUINTIL 3	QUINTIL 4	QUINTIL 5 (MÁS RICO)	
	DECIL 1	DECIL 2				DECIL 9	DECIL 10
Argentina	1.2	2.6	8.4	13.0	20.6	16.0	38.0
Brasil	0.8	2.0	7.0	11.6	18.6	15.0	45.0
México	1.6	2.8	8.6	13.2	20.4	16.0	37.4
Costa Rica	1.2	2.6	7.8	12.6	20.8	17.0	38.0
Chile	1.6	2.8	8.0	11.8	18.4	15.2	42.2
Ecuador	1.6	2.8	9.2	13.8	21.6	16.2	35.0
Paraguay	0.8	2.0	7.2	12.2	19.6	15.8	42.6
Uruguay	2.2	3.6	10.4	15.0	22.0	16.0	30.6
Venezuela	1.8	3.6	10.6	15.8	22.8	16.4	29.0
Perú	1.6	2.8	9.2	14.6	22.0	16.0	34.0

Fuente: ECLAC, Statistical Yearbook for Latin America and the Caribbean, 2012;  
Los datos expuestos se refieren al área geográfica nacional sin discriminar la  
urbana de la rural.

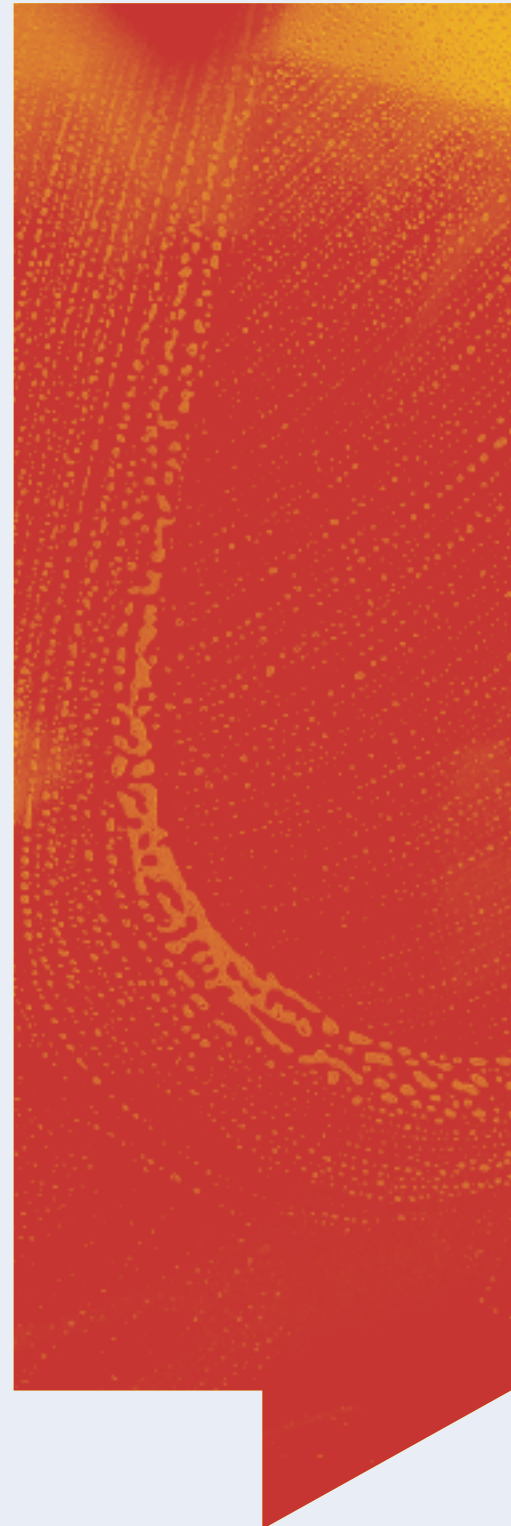
Este observable no se ha producido por “crisis” alguna sino que la desigualdad social forma parte históricamente de la estructura social de cada país. Además nos lleva a preguntarnos, dada su permanencia en el tiempo, si se ha producido y se reproduce por la vigencia de la legalidad o por actos ilegales, o por una conjunción de ambas conforme a necesidades contingentes del control social.

Adelantamos la hipótesis de que la desigualdad social es una realidad palpable y por lo tanto con múltiples efectos, y como fenómeno existente y persistente cumple una función “positiva” (¿?) para el orden social. En efecto este fenómeno garantiza la división *social* del trabajo, la realización de muchísimos trabajos invisibilizados, algunos de ellos sucios y degradantes a punto tal de naturalizarlos o asociarlos a las necesidades del “bien

común”: recoger la basura, destapar las cloacas, sepultar a los muertos, cuidar enfermos contagiosos o incontinentes, manejar locomotoras, preparar alimentos, pelar y eviscerar diversas aves, matar y despostar vacunos u otros animales, construir drones, atender enfermos mentales, recoger abonos orgánicos, vigilar presos en cárceles, fabricar armas, trasladar y manipular sustancias peligrosas o tóxicas para la salud, etc., etc. Otras personas tienen la función de dictar leyes, otros escribir novelas de ficción, o hacer música, también hacer justicia (;?) o hacer respetar la ley, otros hacerse cargo de la defensa del territorio o de educar a los jóvenes. Pero las acciones de cada uno deben estar referidas, de manera general, a un conjunto de normas internalizadas (la cultura) por encima de los deseos, de las pulsiones, de los instintos de cada uno. De la misma manera la desigualdad acompaña (y es funcional) a la existencia de jerarquías al interior de instituciones oficiales o empresas privadas, también en el ámbito educativo o en la investigación académica y de manera obvia al interior de las fuerzas armadas o en las instituciones religiosas o en las instituciones gubernamentales. Sin diferencias, desigualdades y jerarquías no hay orden posible ni vivible, diría Thomas Hobbes, que es la referencia obligada cuando se invoca la función de la Ley y esta es la materia del control social: naturalizar las diferencias, las jerarquías y las desigualdades que se expresan... en la Ley.

La necesidad del control social es la inexistencia de “la sociedad”; la vida en común está regida por un orden y no por el *affectio societatis*; por eso la ley y el ejercicio de la violencia forman parte indisoluble del control social, ambos necesarios para tal orden. El orden es, además, un sistema de poder en el que existen en sus intersticios relaciones variadas y múltiples, micro-poderes diría Foucault, que establecen lazos sociales como ser personales, familiares, jurídicos, afectivos, legales, ilegales, conflictivos, educativos, de sociabilidad, de dominación, de servidumbre, disciplinarios, cooperativos.

La necesidad del control social tiene que ver con la preservación del orden social y su gobernabilidad, lo que Foucault llama la “gubernamentalidad” que implica la difícil y tensa convivencia entre la descentralización del poder (de las decisiones) en instituciones estatales y la concentración del capital (“la riqueza es poder”, dice Hobbes). Entre ellas la presencia de corporaciones





*La necesidad del control social es la inexistencia de “la sociedad”; la vida en común está regida por un orden y no por el affectio societatis; por eso la ley y el ejercicio de la violencia forman parte indisoluble del control social, ambas necesarias para tal orden.*

y poderes diversos que se expresan en la conflictiva relación entre la democracia parlamentaria y el sistema capitalista como orden cultural y económico. Como sabemos, la democracia es un concepto polisémico y así la premier de Alemania, Angela Merkel, acuñó en septiembre del 2011 el concepto de *“marktkonforme demokratie”* (democracia en conformidad con el mercado). Lo definió así: *la elaboración del presupuesto del Estado es una prerrogativa fundamental del Parlamento, pero hay que hallar vías para que ese requisito democrático esté en conformidad con el mercado.*

Por lo tanto, el control social tiene una historia ligada a diferentes órdenes sociales y en la actualidad son los imperativos de la economía de mercado los que establecen gran parte de los parámetros del control social; esto explica la existencia e impunidad de los delitos económicos organizados (DEO) por ser parte de los mecanismos de mercado, así como también se explica la existencia de paraísos fiscales, verdaderos espacios socio-económico-territoriales donde las grandes corporaciones se refugian violando las leyes tributarias estatales y debilitando la soberanía estatal.

James S. Henry, que escribió *The Blood Bankers*, basó su libro investigando material disponible en el Banco de Pagos Internacionales, en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Mundial, en las Naciones Unidas, en los bancos centrales

y de analistas del sector privado; así encontró los indicios de una bolsa gigante de efectivo flotando en esa zona nebulosa conocida como *offshore* que caracteriza como un “agujero negro” en la economía mundial.

“Al menos un tercio de toda la riqueza financiera privada, y casi la mitad de toda la riqueza en los paraísos fiscales es propiedad de las 91.000 personas más ricas del mundo, sólo 0,001% de la población mundial”, dice el informe. Sobre la base del análisis de los datos se han podido identificar 122.000 empresas ficticias y *trusts* en países como las Islas Vírgenes, Luxemburgo, las

Islas Cook, Samoa, Hong Kong, Delaware, Singapur, Panamá, las Islas Caimán, Mauricio, la isla Labuan, las Seychelles, etcétera. La Argentina es uno de los cuatro países de América latina que más dinero enviaron a los paraísos fiscales entre 1970 y 2010 (U\$S 399.000 millones) junto con Brasil (U\$S 520.000 millones), México (U\$S 417.000 millones) y Venezuela (U\$S 406.000 millones). La cifra exacta de dinero de latinoamericanos en paraísos fiscales (2,058 billones de dólares) es más del doble de la deuda externa de esa treintena de países, de 1,01 billones de dólares. Los magnates de la droga, o los traficantes de armas y de personas tienen la necesidad de ocultar sus ganancias ilícitas, pero muchos otros son multimillonarios y empresas debidamente asesoradas por expertos (estudios jurídico-financieros), que constituyen fideicomisos u otras formas afines para inversiones que los preservan de la que llaman voracidad fiscal. Así, una empresa puede estar ubicada en una jurisdicción, pero es propiedad de un fideicomiso ubicado en otro lugar y administrado en un tercer lugar. También señala el informe la importancia de distinguir entre los “paraísos intermediarios” –lugares en los que piensa la mayoría de gente en referencia a paraísos fiscales– y los “paraísos de destino”, que incluyen los Estados Unidos, el Reino Unido e incluso Alemania. Estos destinos son deseables,

ya que proporcionan “mercados regulados de valores relativamente eficientes, bancos respaldados por numerosos contribuyentes y compañías de seguros; códigos legales bien desarrollados, expertos abogados, poderes judiciales independientes y estados de derecho”. Esto nos permite reforzar la hipótesis sobre la función social positiva que cumplen las ilegalidades de los poderosos en y para la economía del libre mercado en el marco del “estado de derecho”.

La existencia de los paraísos fiscales es la expresión más clara de la reducción o limitación de la “soberanía” estatal; se calcula que existen en ellos más de treinta billones de dólares que representan el producto bruto interno de Japón y de Estados Unidos, pero más que considerarlos un “depósito” son en la realidad un capital, una relación social “en actividad” que valoriza el capital en los mercados financieros.

En este sentido los delitos económicos organizados (DEO) de los sectores poderosos son funcionales al control social porque anudan innumerables lazos sociales entre empresarios, funcionarios de gobierno, abogados, expertos financieros, miembros de las fuerzas de seguridad, funcionarios judiciales y también amigos del golf o del club, secretarias, familiares, dueños de spa, que participan por acción u omisión en ese tipo de ilegalidades que

*Los delitos económicos organizados de los sectores poderosos son funcionales al control social porque anudan innumerables lazos sociales entre empresarios, funcionarios de gobierno, abogados, expertos financieros, miembros de las fuerzas de seguridad, funcionarios judiciales y también amigos del golf o del club, secretarias, familiares, dueños de spa, que participan por acción u omisión en ese tipo de ilegalidades que explican no sólo su permanente actualidad sino su impunidad.*



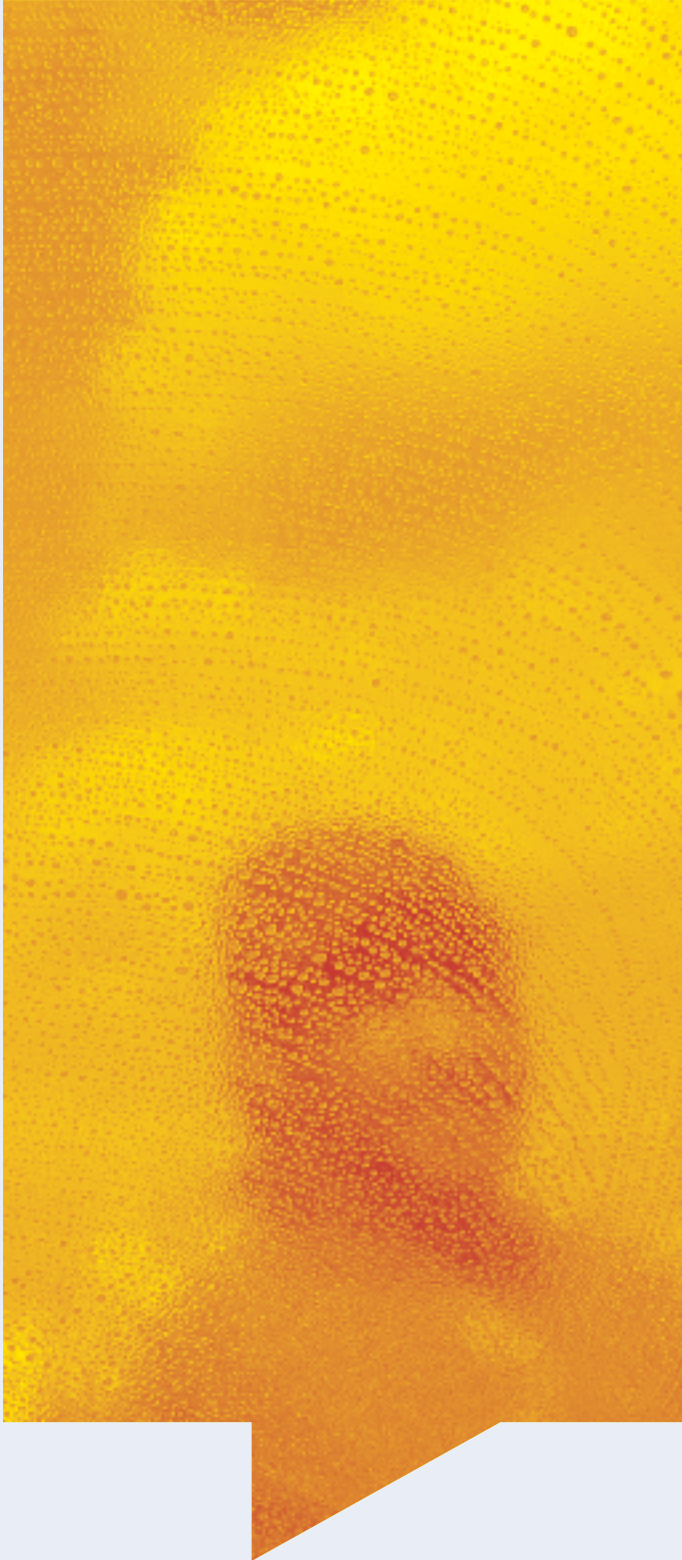
explican no sólo su permanente actualidad sino su impunidad. La “crisis-fraude” del 2008 de bancos y aseguradores de riesgo en Estados Unidos no sólo perdura en sus efectos sino que forma parte del orden social y de las nuevas reglas de tal orden, entre ellas los miles de millones de fondos públicos destinados al salvataje de sus ejecutores sin atender los efectos del fraude: desocupación, pobreza e indigencia, deterioro de la asistencia a la salud, a la educación.

El control social se manifiesta en diferentes formas sobre o en los individuos que componen la agrupación humana, y en un *continuum* que va desde la integración-absorción-cooptación hacia la corrección, >>> la sanción, >>> la represión, >>> la desmoralización, >>> la exclusión, >>> el encierro >>> y hasta la eliminación. Estas son las formas que asume en la realidad el control social en la defensa del orden social y tales formas dependen de estrategias políticas de los poderes realmente existentes en la vida social y de acciones de diferentes agencias gubernamentales.

Es de hacer notar que entre los años 1980 y 1990 en las ciencias sociales hemos asistido a la irrupción de intelectuales considerados con mucho prestigio por los medios académicos sobre las propensiones al delito de los sectores marginales o de la llamada *underclass* (como si esta naciera con una naturaleza delictiva); artículos de James Q. Wilson, Charles Murray, George L. Kelling, John di Tulio Jr., Ed Koch y otros, sostenían que las conductas ilegales eran producto de la inmoralidad de esos sectores o de la falta de afección al trabajo, carencia de límites éticos, irresponsabilidad familiar, familias desunidas y la propensión a tener irresponsablemente más y más hijos.

Uno de los trabajos más representativos de este pensamiento hegemónico en tal época es *The Bell Curve: Intelligence and Class Structure in American Life*, de 1994, escrito por el psicoanalista Richard J. Herrnstein y el cientista político Charles Murray, quienes otorgaron una pátina de supuesta cientificidad a sus trabajos. Su argumento central era que el coeficiente de la inteligencia humana (IQ) está principalmente conformado por factores genéticos hereditarios y factores sociales y esto justificaba la desigualdad social y la propensión al delito.

Claro que paralelamente en esos años como en los posteriores hemos asistido a una continua depredación económica-financiera por parte de empresarios y directivos que conforman una elite empresarial educados en universidades y en escuelas de negocios como School of Social Service of University of Chicago



Administration, New York University, Wharton Business School, Harvard Business School entre otras, y que esos empresarios y ejecutivos no fueron incluidos en ese estudio sobre el IQ y la propensión al delito.

En la vida social de nuestro país conviven cercana, muy cercanamente, las Lomas de San Isidro y La Cava, Puerto Madero y la Villa 21, y aun Recoleta y Ciudad Oculta, Patio Bullrich y La Salada y cada uno de estos espacios sociales tan diferentes es un paradigma del control social. Y algo más ya que no puede ignorarse que gran parte de las prendas de vestir que se venden en locales de “alta gama” es fabricada en talleres de explotación clandestina o ilegal y que se consiguen en La Salada a una quinta parte del precio que se paga en aquellos lugares “recoletos”; de la misma manera como el servicio doméstico de las Lomas proviene de La Cava, así como no pocas residencias de Recoleta son atendidas por personas que viven en la Villa 21.

¿Qué sería de la vida social sin la cantidad de trabajos “invisibles” o invisibilizados que la hacen posible?

Por otra parte la mirada desde el orden social considera la necesidad de reprobación y aun del castigo de las conductas que se definen como “desviadas” no obstante que la definición de ellas responda a cuestiones “culturales” o “morales” contingentes y relacionadas con los micro-poderes existentes en la vida social. La desigualdad social y en particular la desigualdad de ingresos cumplen una función “positiva” en el ordenamiento social existente ya que neutralizan la idea de solidaridad, de fraternidad, y aun de igualdad. Quienes se benefician con ella afirman su identidad, una identidad que los recompensa, los distingue, los gratifica.

De lo que se trata siempre es del Orden, o sea del orden de las jerarquías y las diferencias, si se quiere de la preservación del poder que confiere el orden. Para esto la represión de las agencias del Estado no ha dejado de funcionar y organismos de la sociedad civil han denunciado tanto el “gatillo fácil” como el uso letal de armas por parte de las fuerzas de seguridad en las calles, en cárceles y comisarías aun desde el advenimiento de la forma democrática en nuestro país. Se calcula cerca de cuatro mil víctimas (y de ellas casi un 50% de jóvenes menores de 25 años), hecho que puede ser interpretado como una forma sacrificial que deriva la violencia interior hacia otro sacrificable, débil socialmente y sin capacidad de venganza o respuesta. Este desplazamiento hacia

*La “crisis-fraude” del 2008 de bancos y aseguradores de riesgo en Estados Unidos no sólo perdura en sus efectos sino que forma parte del orden social y de las nuevas reglas de tal orden, entre ellas los miles de millones de fondos públicos destinados al salvataje de sus ejecutores sin atender los efectos del fraude.*

tales víctimas sería una forma de control social, y sugerentemente Rene Girard cita un antiguo libro chino, el *Libro de los Ritos*:

“Los sacrificios, la música, los castigos y las leyes tiene un mismo fin, unir los corazones y establecer el orden”.

La utilización del control social entonces no puede sólo referirse a las formas represivas para la defensa del orden social; el sentido vulgar lo reduce al control de la delincuencia, mejor dicho, de un tipo de delitos o un tipo de delincuencia, lo que sugiere que otra delincuencia es funcional a la reproducción del orden social. A manera de una hipótesis contradictoria, propongo que las ilegalidades que cometen los poderosos, impunes penalmente e inmunes socialmente, funcionan fortaleciendo la “estabilidad” del orden social (actual) y por lo tanto se mimetizan con él y son una forma de control social. Hipótesis contradictoria, es cierto, en la medida en que se considere que tal orden social es necesario mantenerlo y reproducirlo.

Por lo tanto el ejercicio del control social tiende a la obtención de consenso, que en suma es no desordenar el orden social establecido; y paradójicamente lo logra también con la impunidad de los poderosos, que sólo ocasionalmente son castigados por el

sistema penal, fenómeno que invoca así la figura bíblica del chivo expiatorio: entregar a uno para que sigan impunes los otros, y que en otras latitudes se denomina “*buey de piranha*” (es ejemplar el caso de Bernard Madoff en Estados Unidos y su esquema Ponzi que funcionó fraudulentamente por más de veinte años). Para esto adelantamos que el operador del control social es el miedo tal como lo invocara Hobbes, miedo que actúa como un dispositivo siempre en acción y que se representa en la posibilidad de ser víctima de un delito, aunque tal posibilidad sea escasa; no obstante, el miedo se personifica, “miedo a” que históricamente se ha depositado en las llamadas “clases peligrosas” objetivando en ellas a los sectores carenciados, a los sectores vulnerados, a los pobres, a los necesitados, solapando así la peligrosidad de los poderosos.

Este se explica por la misma existencia del Orden logrado y la necesidad de reproducirlo pero siempre en equilibrio inestable por la presencia al interior de ese conglomerado humano “unido” por diferencias y jerarquías, con diferentes formas de entender lo que es justo y lo que es injusto, lo que le corresponde a cada uno y a los otros.

*Las ilegalidades que cometen los poderosos, impunes penalmente e inmunes socialmente, funcionan fortaleciendo la “estabilidad” del orden social (actual) y por lo tanto se mimetizan con él y son una forma de control social.*

El concepto de sociedad, o mejor dicho la palabra “sociedad” usada como mantra por la sociología, no sólo es ambiguo o inapropiado empíricamente sino que es en sí mismo una forma de control social en la medida en que es un desviado quien pretenda estar fuera de ella, de la sociedad tal cual es. En efecto, el control social establece la frontera, estar dentro o fuera de la “sociedad”, de un supuesto y originario pacto social que se habría fundado en la libre voluntad de cada uno.

La paradoja de esto es que ciertas ilegalidades, en especial la de los poderosos, forman parte indisoluble del orden social a punto tal que este no podría sostenerse sin ellas; ¿qué sería de él si se persiguieran todas las ilegalidades y en especial la del delito económico organizado? ¿Qué del lavado de dinero sucio por los grandes bancos, qué de los empresarios y la trata de personas, de armas, de drogas y de la explotación en los talleres clandestinos o el trabajo en negro, qué del funcionamiento de las instituciones de control social represivo como el sistema penal, el penitenciario, el policial?

Por ejemplo, ¿el “gatillo fácil” policial cumple una función de control social “positivo” para el orden social?, pregunta que lleva una carga en relación al estado de derecho nada despreciable. El estado de derecho ha convivido desde siempre con estos hechos y por eso Giorgio Agamben se refiere al “estado de excepción” como el estado normal. En suma, ¿qué función cumplen las ilegalidades o los delitos cometidos por las instituciones o sus funcionarios en el estado de derecho?

A mediados del siglo pasado uno de los sociólogos norteamericanos más importantes, Robert K. Merton, proponía que el análisis sociológico debía abstenerse de ideas fundadas en la moral de las relaciones sociales y aun de las instituciones, para situarse en la función social que cumplen. Y ponía de manifiesto que las

maquinarias políticas ilegales cumplían una función positiva para la vida social. Merton actualizaba así ideas de Karl Marx en *La historia crítica de la teoría de la Plusvalía*, que de manera irónica señalaba la funciones positivas que cumplían delitos como el robo, sin el cual no habría policías, ni intelectuales que se dedicaran a escribir leyes penales, ni cerrajeros y otra cantidad de actividades afines a esta magna tarea de prevenir y también de definir y perseguir “desviaciones sociales”.

El capitalismo no puede renunciar a la política de permanente acumulación “originaria” que en la actualidad se ejerce con formas un tanto distintas de aquellas de siglos anteriores que utilizaron desde el genocidio de pueblos enteros hasta el saqueo violento y las *enclosure* en diversas partes de Europa, de Asia, África o América. Actualmente la acumulación originaria continua es obtenida con la “herramienta” financiera y el fraude, del delito económico organizado, formas que le aseguran al sistema su reproducción y la persistencia de la desigualdad. Bernardo Kliksberg cita que el año pasado los billonarios (los 300 mayores) aumentaron sus fortunas en 524 mil millones de dólares, 1.746 millones de dólares promedio cada uno. Mientras sus fortunas crecen cada vez más, crece la desigualdad. Así lo informan algunos de los bancos que los atienden como el Global Wealth Report 2013 del Credit Suisse Group: el uno por ciento más rico tiene ya el 46 por ciento de los activos mundiales. El 50 por ciento de menores ingresos, el uno por ciento.

De esta manera actualizo un interrogante acerca de la sorpresa que produce el hecho de que el pensamiento sociológico haya y está alejado de considerar al delito como parte integrante e indisoluble de todo orden social. ¿Qué sería del orden social si se resolviera un problema fundamental en términos sistémicos para la economía mundial como el lavado de dinero por



parte de los grandes bancos, la corrupción de guante blanco, invisible y refinada, en los países desarrollados encabezados por aquellos integrantes de la OCDE como Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Alemania? ¿O los paraísos fiscales que ellos promueven, protegen y en los que se cobijan empresarios y políticos?

El marco de referencia del ejercicio del control social no es otro que el Código Civil y a él hace referencia el “contrato social”; en especial a *los derechos del acreedor y a las obligaciones del deudor*. Toda divergencia con este paradigma de orden social que expresa el Código Civil es tratada como objeto de control social ya sea en sus formas represivas como en su internalización respetuosa por cada individuo desde su más temprana edad, en la vida familiar y escolar.

Otro ejemplo es la inercia de las instituciones judiciales de perseguir y lograr el recupero del dinero obtenido por los delitos económicos que han victimizado al erario público, en especial en la década de los '90, en ocasión de las privatizaciones de Gas del Estado, Somisa, YPF, Aerolíneas Argentinas, Flota Mercante del Estado, Ferrocarriles Argentinos, Obras Sanitarias, para nombrar las más importantes. El control social es una forma de gobernar, tanto para impulsar como para enervar las acciones colectivas contestatarias. El control social no es tan efectivo en la represión sino en sus aspectos productivos, que quiere decir beneficioso para que el orden social no pueda ser cuestionado. Por ello preguntarse por la independencia del poder judicial es cuanto menos un pensamiento limitado y sólo descansa en la retórica; en su caso la pregunta sería: ¿independiente de qué? ¿Del Poder Ejecutivo? ¿Del Poder Legislativo, o del propio Poder Judicial? Esta es una institución creada para gobernar y como parte de esa “institución de dominio” que es el Estado y con su lógica, su historia, su tradición, sus jerarquías, sus diferencias, sus usos y costumbres, todo lo que les otorga a su interior identidad a sus miembros.

Las ciencias sociales han sido y son dependientes de la Ilustración y en especial de la retórica de que la humanidad alcanzaría el Estado de Derecho, un mantra que se usa no obstante su irrefutable ficción. La ficción del “estado de derecho” convive con la doble selectividad del sistema penal: castiga a los débiles y preserva a los poderosos. Apelar a esta ficción permite argumentar que con él se subordinarían todos a la ley, hombres y mujeres, pobres y ricos, blancos y negros, adultos y jóvenes, religiosos y agnósticos, trabajadores y empresarios, ejecutivos y cartoneros y esto haría innecesario el control social. Pero paradójicamente el orden social no puede prescindir de él. El republicanismo abstracto, siempre invocado retóricamente, ha sido caricaturizado por Jacques Lacan en referencia a la República de Platón: “La infatuación del amo es la realidad del esclavo”.





por **JOSÉ G. GIAVEDONI**

*Doctor en Ciencia Política. Investigador asistente del CONICET.  
Profesor de la Facultad de Ciencia Política y RRII, UNR*

# EL SUEÑO POLÍTICO DEL CAPITAL. TRANSFORMACIONES EN LOS MODOS DE GOBIERNO DE LA FUERZA DE TRABAJO

LOS CAMBIOS ACONTECIDOS EN EL MUNDO DEL TRABAJO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS REFLEJAN NUEVAS FORMAS POLÍTICAS Y DE CONTROL VINCULADAS A ESTA NUEVA MORFOLOGÍA. ASÍ, LAS TRANSFORMACIONES SOCIOPRODUCTIVAS, POLÍTICAS Y EN LA SUBJETIVIDAD PLANTEAN NUEVOS ESCENARIOS Y NUEVAS MODALIDADES DE DOMINACIÓN SOBRE LOS CUERPOS DE LOS TRABAJADORES.



**E**l presente trabajo pretende ofrecer modestamente algunas preocupaciones en torno a lo que podría llamarse dimensión política de las transformaciones productivas. El interés por los procesos productivos y la organización del trabajo no implica el interés por las cuestiones económicas o técnicas, sino el interés por ese entramado de relaciones sociales que las inscribe en determinado desarrollo del modo de producción capitalista, donde la explotación se encuentra atravesada por relaciones de dominación.

Unos años atrás surgieron con fuerza un conjunto de análisis que advertían sobre el “fin del trabajo”, en términos cuantitativos por la acelerada destrucción de puestos de trabajo a nivel global, como en términos cualitativos por la pérdida de centralidad como mecanismo de integración social. El propio Ricardo Antunes polemiza abiertamente con esta tendencia del fin del trabajo y, al parecer, el Informe sobre el Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2012 de la Organización Internacional del Trabajo le daría la razón a este último.

Dicho informe reconoce la tasa de desempleo en la región en sus mínimos históricos del 6,2%, producto de un mayor dinamismo en la creación de empleo en relación al crecimiento de la fuerza de trabajo. Pero, si bien hay un descenso de la tasa de desempleo, el 47,7% de la población ocupada urbana tiene un empleo informal, en el sector de empresas informales (31,1%), en empresas formales (11,4%) o el servicio doméstico (5,2%). Según el informe, en la Argentina el empleo asalariado experimenta una tasa de crecimiento negativa (-2,2%), pero que es compensado fundamentalmente por el cuentapropismo que, de una tasa negativa en 2011 de -2,0% asciende a un 5,8% en 2012. Entonces, el problema no es tanto la falta de trabajo como la diversificación del mismo, se requiere cada vez más de trabajo inestable, a decir de Antunes, “...defiendo la tesis de que la sociedad del capital y su *ley de valor* necesitan cada vez menos del trabajo estable y cada vez más de las diversas formas de trabajo de tiempo parcial

o *part-time*, tercerizado, que son en escala creciente parte constitutiva del proceso de producción capitalista”. El problema no es que la fuerza de trabajo ha perdido centralidad, sino que su heterogeneidad y flexibilidad permitieron instrumentar diferentes tecnologías para su reproducción, en otras palabras, lo que suele interpretarse como un alto desempleo es una redistribución del trabajo. Unos años atrás, Luis Beccaria señalaba que si bien el porcentaje de pobres ascendió del 5% en 1974 al 30% en 2006, a diferencia de mediados de los '70, actualmente la pobreza está constituida por jefes activos, “...algunos desempleados pero la mayoría ocupados en puestos de bajas calificaciones y precarios”. Entonces, adoptamos como supuesto la falsedad de la perspectiva del “fin del trabajo”, entendiendo que se trata de trabajadores en situación de informalidad, en negro, precarizados, sin beneficios sociales, sin cobertura de salud, con salarios bajos y condiciones de trabajo miserables, escondidos detrás de la figura de los trabajadores autónomos. Esta es la nueva condición en el mundo del trabajo, la fragmentación, la heterogeneidad y la complejidad, pero lejos estamos de su desaparición. La metamorfosis del mundo del trabajo obliga a pensar también en la metamorfosis de las formas políticas y de dominación vinculada a esta nueva morfología. Este es el objetivo del siguiente trabajo.

*La peste como telón de fondo implica la amenaza del conflicto, la vagancia, el desorden, y con ello la posibilidad de reeditar de manera permanente el sueño político de la peste que no es otro que el sueño político del capital, considerando el control de la fuerza de trabajo como una de las constantes pretensiones del capital, lograr una fuerza de trabajo útil económicamente y dócil políticamente, es decir, aumentar la capacidad productiva de los trabajadores al tiempo de disminuir su potencialidad política.*

Michel Foucault, al analizar el *panoptismo* como dispositivo de poder sobre los cuerpos, menciona la peste como hecho histórico que habilitaba un conjunto minucioso de reglamentaciones en torno a los cuerpos, los espacios, las movibilidades, la mirada, la vigilancia, el registro permanente, en otras palabras, un dispositivo de orden sobre la ciudad se hacía presente cuando la peste la invadía. Sin embargo, desaparecida la peste del horizonte histórico, lo que no desaparece es el sueño político que la peste habilitaba, del control, los cuerpos, la mirada, el registro, la vigilancia y el sentimiento de la vigilancia constante. Foucault señala en *Vigilar y castigar*: “La peste como forma a la vez real e imaginaria del desorden tiene por correlato médico y político la disciplina. Por detrás de los dispositivos disciplinarios, se lee la obsesión de los ‘contagios’, de la peste, de las revueltas, de los crímenes, de la vagancia, de las deserciones, de los individuos que aparecen y desaparecen, viven y mueren en el desorden”. Entonces, la peste como telón de fondo implica la amenaza del conflicto, la vagancia, el desorden, y con ello la posibilidad de reeditar de manera permanente el sueño político de la peste que no es otro que el sueño político del capital, considerando el control de la fuerza de trabajo como una de las constantes pretensiones del capital, lograr una fuerza de trabajo útil económicamente y dócil políticamente, es decir, aumentar la capacidad productiva de los trabajadores al tiempo de disminuir su potencialidad política. Con ello, esa reedición del sueño político se materializa en la relación capital-trabajo en momentos de la manufactura y la gran industria, luego en la relación máquina-trabajador con el taylorismo-fordismo y, finalmente, trabajador-trabajador con la producción flexible: capataz, cronómetro-línea de montaje y *teamwork*. Desde luego que estas figuras no agotan todas las posibilidades de relaciones de dominación en un momento determinado, ni tampoco deben ser pensadas como compartimentos estancos que se reemplazan unos a otros sin contagios. Se trata de las formas que asumen predominante-

mente en determinados momentos históricos sin desplazar a los anteriores mecanismos de dominación.

Marx en *El Capital* analiza tres formas de procesos de trabajo que hasta ese momento se habían desplegado como puntapié del capitalismo (Cooperación, Manufactura y Gran Industria), invitando a pensar las dimensiones políticas de los procesos de trabajo. La reunión de muchos trabajadores en el taller bajo el régimen de la cooperación, reunión que es producto de la voluntad del capitalista, implicó comprender ese conjunto de trabajadores aislados como fuerza de trabajo colectiva y combinada. Fuerza de masa, dice Marx, esta *fuerza productiva social del trabajo* o *fuerza productiva del trabajo social* es el resultado y, al mismo tiempo, el punto de partida de operaciones que realizan los trabajadores individuales pero que configuran partes articuladas de una operación total. No es menor pensar en la envergadura que supuso la transformación de procesos individuales de trabajo en un proceso combinado y social, ya que la articulación y el acoplamiento del conjunto de piezas constituidas por los trabajadores era función del capitalista. Por esta razón Marx señala que “las órdenes del capitalista se vuelven, actualmente, tan indispensables como las órdenes del general en el campo de batalla”, en la medida que al tratarse de un trabajo colectivo a gran escala, se requerirá de una dirección identificable. El propio Foucault señala que la disciplina no sólo es un arte sobre el cuerpo del individuo con el fin de moldearlo, sino la *composición de fuerzas* con el fin de obtener un aparato eficaz, sea este en el campo militar, escolar o en la producción. Esta composición de fuerzas se logra articulando los cuerpos, las funciones, los lugares que ocupan y las regularidades que deben mantener, todo

ello es posible sólo con un sistema preciso de mando.

La maquinaria específica del período manufacturero es el obrero colectivo formado por la combinación de muchos obreros parciales, combinación que requiere de la dirección, una dirección que se hace más fuerte y clara en la medida que crece la resistencia de los trabajadores. Elias Canetti señala en *Masa y Poder* que el director de orquesta es la expresión más vívida del poder. Se encuentra de pie solo, el resto de las personas están sentadas, tanto al frente como a sus espaldas. El director, con un mínimo movimiento despierta a la vida esta o aquella voz, y lo que él quiere que enmudezca, enmudece. Esta es la expresión del poder sobre la vida y la muerte de las voces; de esta manera, una voz que durante mucho tiempo estuvo muerta, por una orden suya puede resucitar. Existe cierta similitud con el espacio de la producción, la disciplina férrea se hace necesaria porque, si bien el proceso de trabajo pertenece al capitalista, en la medida en que es el único interesado en la valorización de su propio capital, el ritmo y la dinámica quedan a merced de los trabajadores. El trabajador tiene en sus propias manos la posibilidad de interrumpir, ralentizar la producción. Se trata de un modelo de organización verticalista que vigila y castiga a los trabajadores en la medida que cuenta con el poder sobre la producción, imprimiéndole su propio ritmo y dinámica. Una relación directa, personal, aún no mediatizada por la máquina, donde las relaciones sociales de producción se presentan en su mayor transparencia, destilando relaciones de poder. Es a partir de esta transparencia y de este contagio tan evidente entre relaciones de producción y relaciones de poder que el capitalista se corre del lugar de la vigilancia y la asume la figura del suboficial industrial, el capa-



*Adoptamos como supuesto la falsedad de la perspectiva del “fin del trabajo”, entendiendo que se trata de trabajadores en situación de informalidad, en negro, precarizados, sin beneficios sociales, sin cobertura de salud, con salarios bajos y condiciones de trabajo miserables, escondidos detrás de la figura de los trabajadores autónomos.*

taz, un tipo especial de asalariado. Primera mediatización entre el capital y el trabajo, la aparición de la figura del capataz, sin embargo, la relación sigue siendo personal y el proceso productivo sigue estando en manos de los trabajadores, lo que habilitará a una segunda transformación.

Esa vigilancia de espíritu militar sobre el trabajador con el fin de domeñar su capacidad por parte del capataz fue sustituida por la sujeción silenciosa e impersonal de la máquina. La organización científica del proceso de trabajo por un lado elimina el trabajador de oficio, una suerte de herencia que seguía presente en las manufacturas, al permitir la entrada masiva de trabajadores no calificados en la producción y, por otro lado, libera el proceso de trabajo del poder que los trabajadores de oficio tenían sobre el mismo al instaurar un trabajo parcelado. El control obrero sobre el proceso de trabajo es sustituido por un conjunto de “gestos” de producción en torno a tablas de tiempo y movimientos elementales, un código general de ejercicio del trabajo que garantiza la integración progresiva de los trabajadores no especializados, es decir, la articulación esta vez de trabajadores no especializados, en un proceso de trabajo cada vez más fragmentado y dirigido por un código general y formal diseñado e imple-

mentado por la empresa. La organización científica del trabajo pensada por Taylor supone que ingenieros y técnicos asocian microtiempos a micromovimientos en razón de un puesto de trabajo. De esta manera se asigna a un trabajador individual la cantidad de unidades que debe producir en una jornada de trabajo que se encuentra mecánicamente determinada. Sin embargo, la productividad del conjunto se encuentra determinada por la eficacia de cada trabajador individual en su puesto. El eje de esta transformación político-tecnológica se encuentra en la separación tajante entre trabajos de concepción y trabajos de ejecución, antes reunidos en el trabajador o, como lo denomina Gramsci, separación entre el trabajo manual y el contenido humano del trabajo: “Taylor expresa con un cinismo brutal el fin de la sociedad norteamericana: desarrollar en grado máximo en el trabajador las actitudes maquinales y automáticas, destruir el viejo nexo psicofísico del trabajo profesional calificado que exigía una cierta participación activa de la inteligencia, de la fantasía, de la iniciativa del trabajador y reducir las operaciones productivas a su sólo aspecto físico y maquinal”.

Esta transformación se completa con la incorporación de la línea de montaje, donde la cadencia del proceso está determi-



nada completamente en el exterior del trabajador, regulada mecánicamente por la velocidad dada al transportador, parcelando aún más los trabajos de ejecución. Como señala Coriat, “en el origen de la cadena, violencia calculada, sistemáticamente aplicada contra el trabajo de los hombres, ese ‘sueño’ original del capital en busca del ‘movimiento perpetuo’ de la fábrica”. De esta manera, el grito furioso del capataz se transforma en la fijación autoritaria del ritmo de la cadena de montaje, lo que permite la socialización del ritmo de trabajo. Se trata de un instrumento de control político sobre el trabajo, organización científica del trabajo que además de dinamizar el proceso productivo, refuerza el control político del trabajo al mediatizarlo, despersonalizarlo y disimular las relaciones de poder, se transfiere la disciplina del encuadramiento jerárquico a la propia máquina.

Finalmente, se asiste a una repersonalización del poder en el espacio de producción pero ya no verticalista, como era el caso del capataz-trabajador, sino horizontalista, del trabajador consigo mismo y entre trabajadores. No es el patrón el que vigila y controla, sino los propios trabajadores a sí mismos y entre sí. Las condiciones de posibilidad de esta nueva modalidad de control político del trabajo se encuentran en las nuevas técnicas de

gestión de la fuerza de trabajo: trabajo en equipo, células de producción, grupos semiautónomos. La reestructuración productiva, con la informatización y la microelectrónica, implicó nuevas formas de organización social del trabajo que ya no descansa en el puesto individual, sino en la existencia de diversos segmentos productivos a cargo de un grupo de trabajo, el *teamwork*. La relación que establecen estos diferentes segmentos productivos, estos diferentes grupos, es una relación de cliente/proveedor, cada grupo de trabajo asume la posición de *cliente* respecto del grupo que lo precede y de *proveedor* con quien lo sigue. Por esta razón, cada grupo es responsable colectivamente de la calidad y cantidad de los productos que ofrece a quienes intervienen posteriormente. Respecto de este dispositivo de responsabilidad colectiva como columna vertebral de las nuevas formas productivas, Durand, en *La cadena invisible*, señala que “...en las sesiones de formación se recurre con frecuencia a la metáfora del equipo deportivo; y es que este, al igual que el equipo quirúrgico o el gerencial, se moviliza hacia un objetivo único: enfrentar exitosamente un desafío. Esta ya no hace competir a los equipos de los talleres o de los departamentos entre sí sino, de manera más global, a la firma con las demás empresas; de esta manera el equipo, incluso local, combate al lado de su dirección para ganar y vencer a la competencia”. De esta manera, si el trabajador no concurre al trabajo, llega tarde o tiene un mal desempeño, serán los propios colegas trabajadores del equipo quienes le reclamarán la falta, en la medida en que retrasa su propio desempeño grupal, la parte de trabajo de cada uno aumenta y, al mismo tiempo, quedan expuestos frente a los grupos subsiguientes. Para decirlo en términos coloquiales, se alienta a que los trabajadores “se pongan la camiseta” de la empresa, involucrándolos en sus planes, creando instancias de participación en la misma, como nuevas modalidades de fidelidad y sujeción. El principio de la “calidad total” que emerge en el marco de estas nuevas transformaciones socioproductivas aparece como uno

de los elementos que entran en juego en estos nuevos dispositivos de control grupal horizontal. De esta manera, el flujo continuo, la velocidad en la producción, la ausencia de descanso en la misma suponen un control de la calidad a lo largo de todo el proceso, no ya al final de la producción. Por esta razón, el autocontrol al que cada trabajador se somete de manera constante refleja la responsabilidad personal y, al mismo tiempo, la exigencia de esa misma responsabilidad en los demás. Como resultado, cada trabajador procurará evitar defectos y mala calidad en su propio trabajo, así como también denunciar los defectos de los puestos anteriores que llegan a él.

Por otro lado estas formas particulares de organizar la producción que conllevan novedades en las relaciones de poder que se gestan en los espacios de trabajo implican toda una nueva racionalidad alrededor de la figura del “trabajador autónomo”, trabajador que poseería la ventaja de la libertad de trabajar sin la presencia de un jefe. Sin embargo, esta figura asociada sin más al valor absoluto de la “libertad”, emerge como el dispositivo que permite a las empresas contar con la disponibilidad de una fuerza de trabajo en espera, un ejército industrial de reserva dedicado a diferentes trabajos mientras espera ser contratado. La ventaja la adquieren los contratistas, ya que se encuentran con una disponibilidad de mano de obra, sin la obligación de absorber los costos que supone el mantenimiento y la reproducción de esa mano de obra ociosa. La libertad, de esta manera, es la condición para el ejercicio del poder, la libertad no es la contracara del poder, sino su misma condición de existencia.

Estas inquietudes tienen que ver, en definitiva, con lo que queda expresado en el trabajo: transformaciones socioproductivas, políticas y en la subjetividad como dimensiones entrelazadas para pensar los nuevos escenarios y nuevas modalidades de dominación en la configuración del orden social. El trabajo precarizado, parcial, tercerizado. Estas formas de trabajo son parte constitu-



tiva del proceso de producción capitalista contemporáneo, no se trata de efectos no deseados del mismo. De esta manera, la volatilidad, flexibilidad e inestabilidad de las condiciones actuales no responden a erróneos armados institucionales, desviaciones de un modelo, sino a las condiciones a través de las cuales el capital pretende recuperar nuevamente su dinámica para la acumulación. En ese sentido, la flexibilidad no se combate, como muy bien lo expresara la OIT, sino que se integra y se regulariza. Esta integración implica la articulación de los procesos productivos, la forma de organización y control de la fuerza de trabajo dentro de los mismos y, finalmente, los cuerpos de los trabajadores, sujetos volátiles para este nuevo patrón de acumulación.



*El problema no es que la fuerza de trabajo ha perdido centralidad, sino que su heterogeneidad y flexibilidad permitieron instrumentar diferentes tecnologías para su reproducción, en otras palabras, lo que suele interpretarse como un alto desempleo es una redistribución del trabajo.*





por **MÁXIMO SOZZO**

*Profesor Titular Ordinario de Sociología y Criminología y Director de la Maestría en Criminología de la Universidad Nacional del Litoral*

EN NUESTRO PAÍS EXISTE UN NÚMERO NO DETERMINADO DE CIUDADANOS PRIVADOS DE SU LIBERTAD COMO MEDIDA DE SEGURIDAD CURATIVA. SON PERSONAS DECLARADAS IRRESPONSABLES PENALMENTE, PERO DE TODOS MODOS SE LOS CONSIDERA LOCOS Y DELINCUENTES AL MISMO TIEMPO. OTRA CUENTA PENDIENTE DE NUESTRA DEMOCRACIA ES MEJORAR DRÁSTICAMENTE LAS CONDICIONES DE VIDA DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN.

## LOCOS Y DELINCUENTES. UNA INERCIA DESPÓTICA EN EL PRESENTE



**A**ntonio Chocolanea en una mañana de julio de 1877 ingresa a la iglesia parroquial de Dolores, en la provincia de Buenos Aires, situada en el corazón de la ciudad, a media cuadra del Juzgado de Paz y de la comisaría, e intenta asesinar, sin más preámbulo, con una navaja, al presbítero Francisco Acquavella, quien en su testimonio reconoce no tener asunto ninguno con su ofensor. El Juez del Crimen del Departamento del Sud, Julián Aguirre, solicita a los médicos Fortunato Baigorria y Luis Arditi que realicen un informe acerca del estado mental del imputado, para determinar si cuando cometió el atentado se encontraba en perfecto uso de sus facultades mentales y si, por ende, puede ser hecho responsable penalmente. Los médicos le informan que al realizar el hecho que se le imputa, Chocolanea carecía del uso de su razón. Apoyan su opinión en diversos elementos:



► La declaración del imputado de que desde la tarde anterior “se le puso en la cabeza una idea persistente y tenaz, la que no lo abandonaba hasta cometer el hecho de matar a un cura cualesquiera que fuera”, de que no conoce a la víctima “ni tiene motivo de enemistad alguno con él” y de que cuando llegó a la iglesia estuvo primero por retirarse “pero que al fin la idea que tenía venció”.

► El lugar, día y hora en la que se decidió a intentar matar al cura, la iglesia parroquial “a las nueve de la mañana de un hermoso día”, con mucha gente que acudía a misa y otros muchos transeúntes que pasaban por allí, situada muy cerca de la comisaría que en ese momento se encontraba “habilitada”, todas cosas que habría tenido en cuenta de estar cuerdo para huir a la “acción de la justicia”.

► El antecedente dado por él mismo de haber estado “medio loco o trastornado” dos años atrás.

► El arma empleada que era inadecuada para realizar el fin de matar, ya que si hubiera estado cuerdo a pesar de ser pobre “quizá de solemnidad” habría procurado otra arma blanca o de fuego más apropiada.

► Las observaciones realizadas por los médicos –que nunca han sido suficientes pues “no hay modo de ver sin ser visto”– que revelan que el imputado siempre se encuentra en “un estado acabado de melancolía” y que en un caso se lo vio espiando un rincón del calabozo, para luego retirarse apresuradamente y en puntas de pie al lado opuesto, para repetir luego lo mismo, a pesar de que no había nada en el punto en donde concentraba su mirada.

A partir de estos elementos, los médicos sostienen que hay que reconocer “un estado de enajenación mental, una verdadera monomanía” en Chicolanea, de la que se deriva su irresponsabilidad penal.

Buscando una segunda opinión, el Juez del Crimen del Departamento del Sud, consultó al médico de los tribunales de la ciudad de Buenos Aires. Julián Fernández se lamenta de que en el informe médico-legal que le fue enviado no había “un estudio detenido del estado mental de Chicolanea ni un análisis prolijo de sus facultades”, datos que sólo pueden surgir “poniéndose el médico en contacto diario con el paciente, operación que como Ud. comprende no me es dado realizar”. A pesar de ello, apunta que “los anales criminales registran, Sr. Juez, crímenes análogos al imputado en que se encuentra por un lado la premeditación y por otro la ausencia absoluta de móvil; hechos que llaman la atención y que hacen surgir la idea de si dichos atentados no involucran en sí algo de patológico que excluya fatalmente la responsabilidad criminal”. A su juicio, el caso de Chicolanea es uno de ellos, con sus “caracteres insólitos y extravagantes” –la hora, el instrumento, la “presentación espontánea y voluntaria a la justicia”, el hecho de que el ataque fuera contra un individuo que no conocía y con respecto al cual no tenía “disgusto alguno”–. El acto del imputado fue “impulsado por una idea que germinaba en su cerebro y que lo impulsaba fatalmente al crimen”, una suerte de “impulso homicida”. Todo esto demuestra “mucho de patológico, mucho de anormal”. Por más que parezca “inverosímil”, con frecuencia se encuentran actos como estos acompañados de una “premeditación que al parecer excluye

la perversión intelectual”, pero que es preciso distinguir de la “premeditación sana de un cerebro normal”. Afirma entonces Fernández que los buenos antecedentes del imputado, la “ausencia de móvil del atentado”, “lo extravagante de su ejecución”, le hacen sospechar que se trata de un ejemplo de “monomanía homicida, que excluye la responsabilidad criminal” puesto que en estos “enfermos” “falta el elemento indispensable para que ella exista cual es la libertad moral”. Y aclara el médico de los tribunales: “Las monomanías homicidas existen sin perversión intelectual aparente. Las facultades afectivas están enfermas y los desgraciados atacados son individuos perjudiciales y peligrosos, a quienes debe de tenérseles segregados de la sociedad en un manicomio”. El estado de melancolía en que se encuentra –sumado al episodio descrito por los médicos de Dolores de la mirada fija en un punto del calabozo donde no hay nada, que parecería indicar que sufre alucinaciones– desde su punto de vista “puede ser precursor de nuevos atentados homicidas o suicidas”. Concluye Fernández ratificando la inculpabilidad de Chocolanea por el ataque producido: “Es un acto patológico que condiciones especiales de su organismo le han impulsado”. Y señala finalmente que le resulta difícil emitir un “juicio decidido sobre el porvenir de este enfermo” –a pesar de lo afirmado precedentemente– pues para ello sería necesario estudiar su estado actual y datos sobre “su genealogía” “cuya importancia son grandísimas”, pero le manifiesta al Juez del Crimen que dicho estudio podría ser hecho a la brevedad si se dispone el traslado del imputado al “manicomio” de la Capital.

El Juez del Crimen en función de los informes médicos que declaran el “estado de enajenación mental” de Chocolanea –a pesar de sus diferencias– y de otros elementos testimoniales que evidencian que dicho estado continúa, “lo que a ser cierto lo haría peligroso si fuera puesto en libertad según manifiesta el Dr. Fernández”, de conformidad con lo dictaminado por el Agente Fiscal y lo establecido al final del artículo 147 del Código

Penal de la Provincia de Buenos Aires –que entró en vigencia en 1878–, dicta el sobreseimiento y “juntamente” dispone el “pase al Hospicio de Dementes de la Capital”. Esta decisión es elevada en consulta a la Cámara de Apelaciones del Departamento del Sud que la confirma en todos sus términos. En diciembre de 1878, Antonio Chocolanea es enviado al Hospicio de las Mercedes, el asilo de locos de la ciudad de Buenos Aires. No sabemos qué fue de él ulteriormente, su trayectoria institucional no ha dejado, aparentemente, rastros documentales. Pero es muy probable que haya pasado una temporada muy larga de secuestro maniaco y no sería del todo inimaginable que haya permanecido en esa condición el resto de su vida.

En la Argentina existe actualmente un conjunto de ciudadanos privados de su libertad en forma coercitiva cuyo volumen resulta absolutamente desconocido. La condición jurídica de estas personas encerradas es completamente peculiar. No se encuentran cumpliendo una pena privativa de la libertad ni una medida



*En la Argentina existe actualmente un conjunto de ciudadanos privados de su libertad en forma coercitiva cuyo volumen resulta absolutamente desconocido. La condición jurídica de estas personas encerradas es completamente peculiar. No se encuentran cumpliendo una pena privativa de la libertad ni una medida cautelar de privación de la libertad en el marco de un proceso penal.*

cautelar de privación de la libertad en el marco de un proceso penal. Experimentan una “medida de seguridad curativa” regulada en el artículo 34 inciso 1 del Código Penal, vigente desde 1922. Han sido declaradas irresponsables penalmente, pero los operadores del dispositivo penal en función de haberlas considerado, con la contribución de un perito médico –más o menos especializado en el campo de la psiquiatría–, como “enajenadas” y “peligrosas”, las han recluido en diversos tipos de espacios institucionales –hospitales psiquiátricos, segmentos separados de hospitales psiquiátricos, segmentos separados de unidades penitenciarias– por un tiempo indeterminado, que concluirá no cuando haya desaparecido la “enajenación mental” que supuestamente padecen, sino cuando los operadores penales pertinentes consideren que ha desaparecido el “peligro” que representan para sí o para la sociedad. No han sido etiquetados por el dispositivo penal como “delincuentes” ni han sido etiquetados por el dispositivo de salud mental como “locos”, se ha configurado en torno a ellos una identidad híbrida, son “locos” y “delincuentes” al mismo tiempo. La carga estigmatizante de cada uno de estos rótulos se suma en esta figura particular y alimenta un tipo de intervención gubernamental que resulta extremadamente problemática en la sociedad contemporánea. Entre el manicomio y la prisión se construye un espacio de encierro por tiempo indeterminado, que se puede volver –y muchas veces se vuelve– efectivamente perpetuo. Entre los discursos y prácticas psiquiátricos y los discursos y prácticas penales se ha ido tejiendo y se teje cotidianamente una tecnología gubernamental que hace posible una verdadera eliminación de un cierto tipo de individuo del entramado social. No sabemos cuántos son estos ciudadanos pues simplemente las agencias estatales no se encargan de contarlos (el Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sólo recolecta información sobre las personas privadas de su libertad, siendo inimputables, en sedes penitenciarias. En el

año 2002 eran 424 y en el 2011, 899. Pero este número abarca también a menores de edad y no incluye a aquellos que se encuentran bajo una “medida de seguridad curativa” encerrados en hospitales psiquiátricos administrados por las autoridades de salud mental, cuya proporción es mucho más importante en el conjunto de este peculiar universo de secuestro institucional en diversas jurisdicciones). Sus condiciones de vida en este peculiar contexto de encierro son inhumanas, reuniendo un conjunto extraordinario de privaciones y padecimientos, que van desde las inapropiadas estructuras edilicias hasta la baja calidad de la atención a sus problemas de sufrimiento psíquico sistemáticamente organizada en torno a la provisión de psicofármacos, como lo han mostrado las pocas exploraciones sociológicas y de organizaciones de derechos humanos que se han aventurado

en estos territorios institucionales en nuestro país. A la arbitrariedad de la intervención coactiva se le suma, como contracara inevitable, el sufrimiento y el abandono. Son todos ellos descendientes de Chicolanea.

Son el producto de una peculiar intersección entre dos mecanismos de control social: el dispositivo penal y el dispositivo psiquiátrico. Dicha intersección se constituyó históricamente en la Argentina, desde el último tercio del siglo XIX en un ámbito específico de relaciones de gobierno, a través de tensiones y conflictos que tramitaron en procesos judiciales como el de Chicolanea, con confines móviles y sinuosos, pero con un núcleo esencial medianamente estable, ligado a la decisión judicial que declara la irresponsabilidad penal de un individuo con respecto al delito que ha cometido pero en función de su locura y peligro-



sidad, lo encierra por tiempo indeterminado en unos espacios específicos.

Resulta curioso. Desde hace un par de décadas, los diagnósticos más lúcidos, tanto en la sociología del dispositivo psiquiátrico como en la sociología del dispositivo penal, han venido anunciando un “cambio maestro” en sus lógicas y dinámicas que se iniciaría en los años 1970 –de la mano de grandes transformaciones económicas, sociales y culturales–. Lo han hecho con distintas herramientas teóricas y destacando perfiles específicos, pero afirmando siempre la lectura de una mutación “epocal”.

Frente a estos diagnósticos, el estado de cosas de la intersección entre el dispositivo penal y el dispositivo psiquiátrico, el gobierno de los locos-delincuentes parece una anomalía. Se trata de un terreno donde parece reinar la inercia, no el cambio. Es cierto

que existen en algunas jurisdicciones del país ciudadanos que están bajo esta “medida de seguridad curativa”, pero han dejado el espacio del encierro bajo una suerte de “tratamiento ambulatorio” que implica regresar a lo social pero sin que cese esta peculiar condición jurídica, en una suerte de flexibilización de esta medida judicial, creada *ad-hoc* y más allá de ley penal, gracias a la presión de los profesionales de la salud mental, apoyados en las nuevas legislaciones provinciales y nacional en materia de salud mental –tampoco existe información estadística oficial acerca de cuántas personas experimentan hoy esta otra forma de intervención coercitiva–. Pero ese núcleo esencial persiste funcionando con la misma lógica y dinámica que veíamos desplegada primitivamente en un caso como el de Chocoleana hace ciento treinta y cinco años.

Se supone que vivimos en una democracia liberal. El adjetivo “liberal” evoca la idea de que el ejercicio del poder en un régimen político como este se organiza en torno al ideal de intervenir en forma moderada, limitada, tratando de evitar el exceso y el abuso, como una guía fundamental a la hora de determinar qué, cómo, cuándo y cuánto gobernar. De allí, la contrapartida de la celebrada imagen del “sujeto libre y racional” como una entidad capaz de autogobernarse. Ahora bien, el “liberalismo realmente existente” siempre se estructuró en torno a una ambigüedad constitutiva que hace que ese modelo de sujeto sea pensado a veces como una realidad dada y natural y a veces como algo a alcanzar, un artefacto a producir. Por eso generó y genera constantemente discursos y prácticas divisorias sobre la población, excluyendo ciertas categorías de individuos de ese estatus. Los locos-delincuentes son estos excluidos en su forma paroxística. El “liberalismo realmente existente” siempre ha activado y activa frente a ellos “medios liberales” de gobernar, como los que hemos descripto, carentes de restricciones, destinados a desplegarse ilimitadamente –el secuestro potencialmente perpetuo, ligado a una decisión arbitraria fundada en elementos imposibles de sostener razonablemente–. En síntesis, autoriza el “despotismo”. Un “lado oscuro” que es al mismo tiempo su elemento constitutivo. Luego de treinta años de transición a la democracia en la Argentina, otra asignatura pendiente: construir condiciones y fuerzas que hagan intolerable e inviable la persistente presencia de mecanismos iliberales, despóticos, en nuestro presente, como los que se desenvuelven cotidianamente con respecto a estos ciudadanos etiquetados de locos y delincuentes, perdidos y abandonados en un rincón de las formas de gobierno de las sociedades actuales.

*Entre los discursos y prácticas psiquiátricos y los discursos y prácticas penales se ha ido tejiendo y se teje cotidianamente una tecnología gubernamental que hace posible una verdadera eliminación de un cierto tipo de individuo del entramado social.*



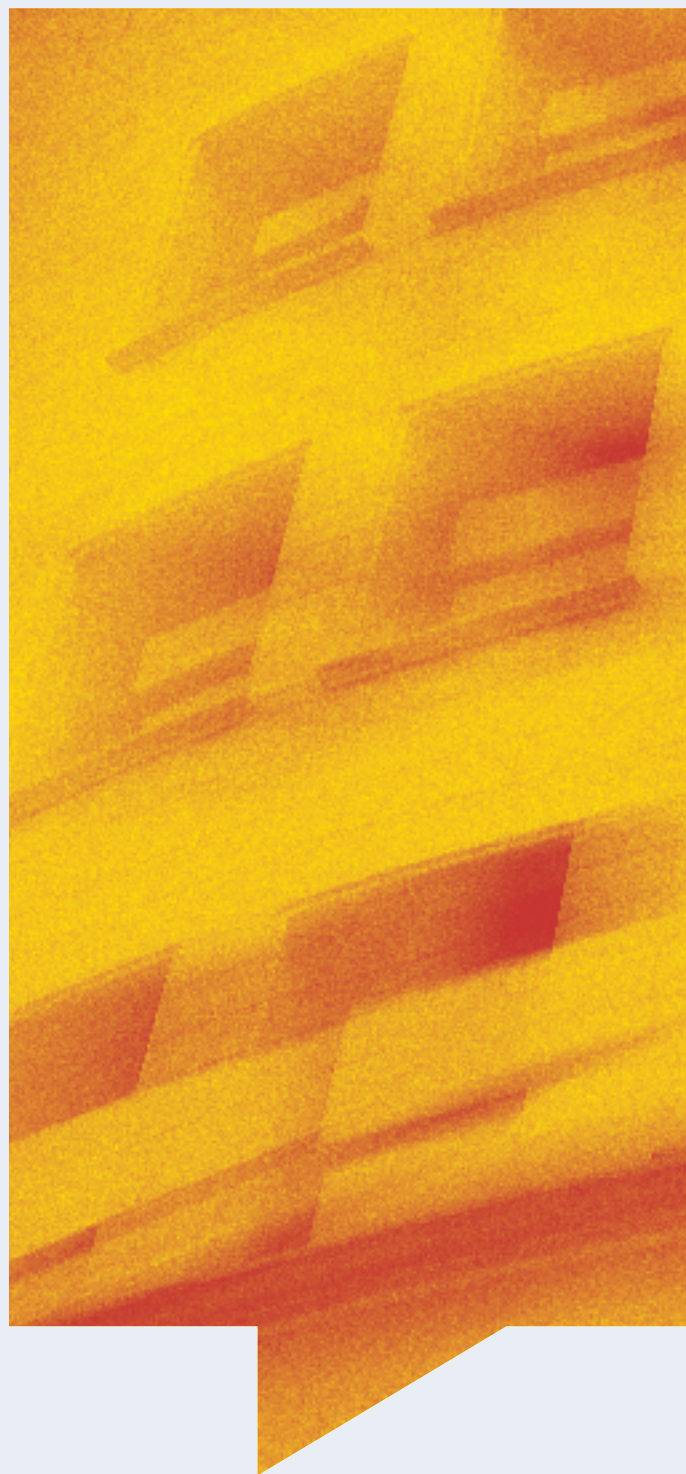
por **NICOLÁS DALLORSO**  
*Instituto de Investigaciones Gino  
Germani-CONICET*

EL DISCURSO HEGEMÓNICO SOBRE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO PAÍS VINCULA DIRECTAMENTE A ESTA CON EL DELITO CALLEJERO Y LA POBREZA, DEJANDO DE LADO LA DELINCUENCIA DE LOS SECTORES PODEROSOS. ESTO NO HACE MÁS QUE NATURALIZAR LA DESIGUALDAD, FRAGMENTACIÓN Y SOBREVULNERACIÓN DE LOS SECTORES MÁS EMPOBRECIDOS. ES HORA DE UN CAMBIO RADICAL EN ESTAS CONCEPCIONES.

## ¿DE QUÉ SE HABLA Y QUÉ SE CALLA CUANDO SE HABLA DE INSEGURIDAD?



**E**n los últimos quince años se ha consolidado en la Argentina una tendencia que construye progresivamente a la problemática de la (in)seguridad como núcleo de la tensión constante de la cuestión social. La “inseguridad” se ha venido constituyendo en el nombre de la fractura social. Pero, inmediatamente, debemos decir que no podemos aceptar acríticamente este nombre sin antes preguntarnos cómo está construido. ¿De qué se trata esta inseguridad? ¿Cómo se vincula esta (in)seguridad con las (des)protecciones? ¿Qué relación tiene esta inseguridad con el modo en que se administran las desigualdades en este orden social? Podemos pensar que existen dos tipos de protecciones: por un lado, las protecciones civiles que garantizan las libertades fundamentales y la seguridad de los bienes y de las personas en el marco de un Estado de derecho y, por otro lado, las protecciones sociales que cubren los riesgos capaces de producir una degradación de las condiciones de vida de los individuos (enfermedades, accidentes, vejez empobrecida, etc.). En la Argentina, en los últimos quince años el tema de la inseguridad ha adquirido relevancia política, mediática y social. En efecto, se trata de una particular construcción del tema como problema definido muy vagamente en relación con el delito callejero y con la protección de ciertos bienes y algunos grupos sociales en el espacio urbano. A pesar de esta borrosa definición, la construcción se asienta, prácticamente sin excepción, sobre el férreo vínculo entre delitos callejeros y pobreza. En este sentido, la forma en que se ha instalado la inseguridad en el último tiempo es producto de una construcción sociopolítica que excluye muchos otros sentidos posibles en torno a lo que podría contemplar la protección y la seguridad. De hecho, en el discurso hegemónico de la inseguridad podemos observar dos movimientos: en primer lugar, la seguridad queda circunscripta a la esfera de las protecciones



civiles, desinteresándose así de las protecciones sociales y, en segundo lugar, se muestran como amenazas a la seguridad solamente a los delitos de los sectores socialmente más vulnerables [delitos de los pobres], silenciando así el daño social –evidentemente mayor– que producen los delitos de los sectores poderosos.

La inseguridad social hace de la existencia de los individuos un combate por la supervivencia librado en el día a día y cuyo resultado es siempre y renovadamente incierto para los desprotegidos. El trabajo precario, la posibilidad de perderlo en cualquier momento, el futuro de una vejez en la pobreza, la posibilidad de no poder garantizar el sustento familiar en caso de un accidente o enfermedad, la imposibilidad de programar el futuro dada la incertidumbre que traen ingresos monetarios irregulares, la sensación de desamparo que embarga a las mujeres embarazadas frente a la posibilidad de no poder volver al mercado laboral: todo esto, aun cuando pone en escena la vulnerabilidad de los individuos, no forma parte del discurso de la inseguridad. Por ejemplo, no forma parte de las noticias de inseguridad, no forma parte de las agendas de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a combatir la inseguridad, no forma parte de los discursos de campaña sobre la inseguridad, etcétera.

A mediados del siglo XX, muchas sociedades capitalistas occidentales –entre ellas, la argentina– lograron vencer la inseguridad social asegurando la protección social de casi todos sus miembros construyendo un nuevo tipo de propiedad concebida y puesta en marcha para asegurar la rehabilitación de los no propietarios: la propiedad social. La propiedad social, a la cual se accedía a partir de la condición de trabajador, representó un equivalente de la propiedad privada, una propiedad para la seguridad puesta a disposición de aquellos que estaban excluidos de las protecciones que procuraba la propiedad privada. La solución que brindaba el Estado de Bienestar, la propiedad social, no eliminó las desigualdades sociales ni suprimió o repartió la propiedad privada pero logró ser fuertemente protectora. Y esto se logró esencialmente a partir de la inscripción de los individuos en colectivos protectores, como las convenciones colectivas de trabajo, donde ya no es el individuo aislado quien contrata sino

*La asociación inseguridad-delito-pobreza es la que legitima intervenciones violentas (incremento de penas, endurecimiento de cursos punitivos, linchamientos, asesinatos comunitarios, violencia policial) que no hacen más que naturalizar la desigualdad, fragmentación y sobrevulneración de los sectores más empobrecidos.*

que se apoya en un conjunto de reglas que han sido anterior y colectivamente negociadas, y que son la expresión de un compromiso entre organizaciones sociales representativas colectivamente constituidas.

Ahora bien, lo que resulta paradójico es que si bien el “nacimiento” del discurso de la inseguridad, a mediados de la década de 1990, coincidió con el momento en donde las protecciones sociales se encontraban en pleno proceso de dismantelamiento, no es la preocupación por la desprotección social la que hegemoniza este nuevo discurso; por el contrario, la retórica de la inseguridad civil desplaza a la retórica de la inseguridad social. La preocupación no pasaba por cómo garantizar seguridades sociales sino qué hacer con los efectos del proceso de cancelación de las protecciones, en otras palabras, qué hacer con los pobres, cómo gestionar la pobreza. De este modo, la pobreza aparece como bisagra que articula las dos inseguridades: es producto de las desprotecciones sociales pero es invisibilizada en el discurso hegemónico y resituada como amenaza de las protecciones civiles. Así, la pobreza más que sólo un problema a ser solucionado es un soporte sobre el cual se apoyan y despliegan una multiplicidad de modalidades de intervención y de relaciones de poder.

El segundo movimiento de esta construcción hegemónica de la inseguridad es que se muestran como amenazas a la seguridad solamente a los delitos y, casi exclusivamente, los delitos de los sectores socialmente más vulnerables –delitos de los pobres–, silenciando así el daño social –evidentemente mayor– que producen los delitos de los sectores poderosos.

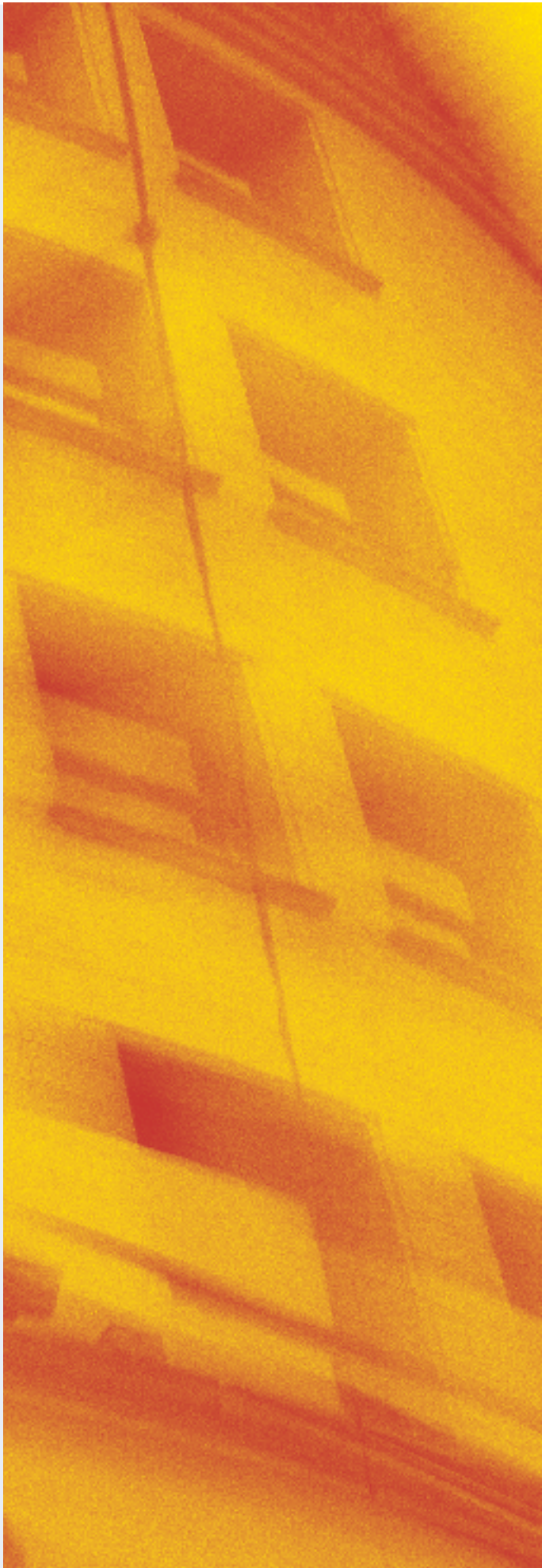
En la medida en que la inseguridad aparece reducida al delito, se dejan por fuera otras inseguridades. Como ya mencionamos, quedan por fuera las inseguridades sociales: la desprotección por falta de estabilidad laboral, por escasez de ingresos, por

ausencia de cobertura de salud, por desprotección en etapas vitales donde resulta imposible o muy perjudicial la inserción en el mercado de trabajo como: la vejez, la niñez, el embarazo, el puerperio, etc. Pero también quedan por fuera de la construcción hegemónica de la inseguridad otras “inseguridades” como las ocasionadas por el deterioro del hábitat y del medioambiente, las originadas en la desigualdad de género o de orientación sexual, las inseguridades producidas por los siniestros de tránsito, las inseguridades producidas ante la eventualidad de una catástrofe natural como terremotos, tornados, etcétera.

Ahora bien, cuando en esos discursos hegemónicos se construye la inseguridad exclusivamente como un problema de delito o delitos opera una nueva reducción. El principal delito que se toma en consideración es el delito contra la propiedad, fundamentalmente, los delitos producidos por las clases sociales más desfavorecidas, lo que invisibiliza otras prácticas delictivas, como aquellas producidas por los sectores más poderosos (por ejemplo, desfalcos, fraudes contra la administración pública, etc.), así como los delitos y la violencia de las fuerzas de seguridad.

En este punto, es importante retomar la diferencia entre “ilegalismos” y delitos. El concepto de “ilegalismos” remite a las prácticas sociales desviadas de las normas legales pero no necesariamente perseguidas por el sistema penal. En este sentido, este concepto desborda la oposición normativa legal-ilegal. En la concepción de Michel Foucault, los ilegalismos son múltiples, cotidianos, intersticiales, diversos: hay ilegalismos populares y también ilegalismos de los grupos dominantes. El ilegalismo no es un accidente o una imperfección sino que es producto de la legislación que contempla un espacio protegido y provechoso donde la ley puede ser violada; otros espacios donde puede ser ignorada; otros, finalmente, donde las infracciones son sancionadas. En cambio, la delincuencia es sólo un ilegalismo sometido





do, un ilegalismo llamativo, marcado, secretamente útil, aislado, que parece resumir simbólicamente todos los demás, pero que permite dejar en la sombra a aquellos que se quieren o que se deben tolerar. Si nos detenemos a analizar quiénes aparecen como los principales causantes de daño social en el discurso de la inseguridad, nunca son los grupos económicos que fugan dinero del sistema financiero para depositarlo en paraísos fiscales, por ejemplo, eso no es inseguridad, al menos para el discurso hegemónico. La penalidad es una administración diferencial de los ilegalismos en función de los intereses de los grupos dominantes.

De este modo, a partir de la diferenciación de los ilegalismos y el aislamiento de la delincuencia, los medios de comunicación, la policía y la cárcel operan sobre los sectores populares y producen constantemente una escisión entre “pobres buenos”, por una parte, y “pobres delincuentes”, por otra parte. De modo análogo, en el discurso de la inseguridad el peligro está asociado con los sectores populares pero esta identificación no es masiva sino que en este discurso se reclama que policía y cárcel marquen la especificidad de esta asociación, es decir que las agencias represivas del sistema penal subrayen la distinción entre “pobres buenos” y “delincuentes” para mantener la hostilidad de los sectores populares contra los delincuentes.

Por todo esto, el problema no es si la inseguridad es real o no. Puesto que, sin dudas, se refiere a un fenómeno que involucra numerosas relaciones sociales, comportamientos, prácticas materiales por lo que constituye un problema *real*. El problema es si esa inseguridad, en los términos en que está planteada, es toda la realidad. Nosotros creemos que la realidad, la realidad de la desprotección es mucho más amplia, más compleja, más desafiante que lo que allí se muestra como inseguridad. Entonces, ¿qué otras desprotecciones, qué otros elementos, qué otros



delitos que no se muestran en el discurso de la inseguridad, que incluso generan mayor daño social que un arrebato, un robo o un homicidio, son invisibilizados?

Los grandes excluidos del discurso hegemónico de la inseguridad son la delincuencia empresarial, la delincuencia de guante blanco, el delito económico organizado, los delitos cometidos por las fuerzas de seguridad. Como nos enseñó Juan S. Pegoraro, el delito económico organizado se refiere a la organización delictiva dedicada tanto a negocios legales como ilegales de gran complejidad político-jurídica que producen una recompensa importante y gozan de impunidad e inmunidad tanto social como penal, en la que participan, necesariamente, instituciones y funcionarios estatales. De hecho, una parte considerable de la economía capitalista requiere de este tipo de apropiación y acumulación para su *normal* funcionamiento. La invisibilización de esta dinámica delictiva posibilita focalizar exclusivamente la “guerra contra el delito” en la microcriminalidad y en el delito callejero. Sin embargo, en ciertas ocasiones, algunos delitos complejos son incorporados en la agenda hegemónica de la inseguridad: el narcotráfico, la trata de personas, etc. No obstante lo cual, cuando estos delitos, que se tratan de verdaderas empresas delictivas, son abordados, en los medios de comunicación lo que se puntualiza, sobre lo que se focaliza es en los eslabones más débiles de las cadenas de ilegalismos que componen estas

empresas. Es decir, para el caso del narcotráfico, por ejemplo, cobra visibilidad sólo el joven vulnerable que vende al menudeo sustancias ilegales y se oculta toda la compleja trama de ganancias y complicidades que involucra entre otros a jueces, policías, empresarios, financistas, banqueros, desarrolladores inmobiliarios, políticos, estudios jurídicos y contables, etcétera.

No sólo un conjunto importante de delitos quedan invisibilizados a la hora de narrar la inseguridad sino también los negocios “legales” rentables de la inseguridad que usufructúan numerosos actores: empresas de seguridad privada, compañías de seguros, bancos, empresas periodísticas, empresas proveedoras de insumos policiales, vendedores de armas, de alarmas, de cámaras de seguridad, empresas contratistas del Estado que re-diseñan el espacio público (plazas, puentes, parques, etc.), sólo por nombrar algunos.

Ahora bien, esta construcción hegemónica de la inseguridad no es incuestionable ni está implantada para siempre, por el contrario, está en disputa. Si bien la concepción hegemónica liga el delito callejero con la pobreza y, de esta manera, se construyen determinadas formas de ver, pensar y actuar que reifican un supuesto vínculo entre delincuencia y pobreza y producen desigualdad y fragmentación; también es cierto que, en otros discursos, se busca definir a la inseguridad como efecto del daño social provocado, no por los pequeños ilegalismos, sino por el delito económico organizado. En estos discursos críticos, las fuerzas de seguridad son pensadas como un factor causante de inseguridad porque al tiempo que persiguen y reprimen delitos de menor cuantía, intervienen –con distintos grados de participación– en entramados delictivos altamente rentables como son el narcotráfico, la trata de personas, los robos calificados de vehículos, de mercancías en tránsito, de entidades bancarias o de transporte de caudales, el contrabando o el secuestro de per-

*En el discurso de la inseguridad el peligro está asociado con los sectores populares pero esta identificación no es masiva sino que en este discurso se reclama que policía y cárcel marquen la especificidad de esta asociación, es decir que las agencias represivas del sistema penal subrayen la distinción entre “pobres buenos” y “delincuentes” para mantener la hostilidad de los sectores populares contra los delincuentes.*

sonas. En este contexto, el rol de los medios de comunicación es central: no podemos pensar el rol que la inseguridad ha adquirido en la política y en la cotidianidad de Argentina sin reparar en el rol de los medios de comunicación, especialmente, los hegemónicos (no nos extenderemos sobre esta cuestión porque ha sido trabajada ampliamente en numerosos textos y artículos). Asimismo, distintas organizaciones político-sociales –incluyendo las que clásicamente se denominan organizaciones de la sociedad civil y aquellas que se autodenominan explícitamente como organizaciones políticas– se configuran como actores privilegiados en la disputa por el sentido de la “inseguridad”. Un nuevo escenario político se ha inaugurado a partir de la emergencia de esta particular tematización de la inseguridad como problema político y social vinculado especialmente con la pobreza y con la juventud. En este escenario, en el cual los medios de comunicación tienen un rol fundamental en tanto productores de la realidad socio-simbólica que organiza los miedos de los ciudadanos, se han suscitado numerosos debates que han permeado las prácticas de los distintos poderes del Estado: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Se han producido reformas penales, se ha puesto en discusión el rol de las fuerzas de seguridad, se han implementado nuevas políticas públicas, etc. Es nuestra intención, en este escrito, llamar la atención sobre el modo en que es construida la cuestión, puesto que la definición de la “inseguridad” no es sólo una cuestión de nominaciones intercambiables sino que se constituye en un campo de lucha simbólico por fijar los límites de lo que es tolerable o no en relación con los mecanismos de intervención orientados a mitigar o solucionar el problema. Precisamente, la asociación inseguridad-delito-pobreza es la que legitima intervenciones violentas (incremento de penas, endurecimiento de cursos punitivos, linchamientos, asesinatos comunitarios, violencia policial) que no

hacen más que naturalizar la desigualdad, fragmentación y sobrevulneración de los sectores más empobrecidos. Entendemos que desestabilizar esta construcción hegemónica de la inseguridad es urgente en la medida en que distintas investigaciones han señalado que estos discursos legitiman una modalidad de manejo territorial por parte de las fuerzas de seguridad violatorio de los derechos humanos. Numerosos autores han caracterizado este comportamiento policial como un hostigamiento rutinario sobre los jóvenes en situación de pobreza a través de amenazas, detenciones frecuentes y arbitrarias, retenciones, humillaciones, traslados, golpizas y otras formas de violencia. En conclusión, nos preocupa la inseguridad. Pero entendemos que esta es más compleja que lo que suele presentar el discurso hegemónico. Nos preocupan las inseguridades, las desprotecciones, las violencias. Nos inquietan porque sabemos que son complejas consecuencias de la sociedad capitalista en la que vivimos. Por eso creemos oportuno preguntarnos: ¿se puede vivir seguros en un orden social injusto?

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS PRESENCIADO LA DISPUTA ENTRE DOS PARADIGMAS DISTINTOS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD. ESTE ENFRENTAMIENTO SE INSCRIBE A SU VEZ EN PROCESOS MÁS AMPLIOS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL ACONTECIDOS EN EL PAÍS. ES PRECISO DEFENDER LOS AVANCES LOGRADOS EN UN CONTEXTO EN QUE SE PUGNA FUERTEMENTE POR RETORNAR AL ESQUEMA ANTERIOR.

# LA REDEFINICIÓN DE LA RELACIONES DE GOBIERNO Y EL DESBLOQUEO DEL PROBLEMA DE LA (IN) SEGURIDAD EN LA ÚLTIMA DÉCADA





por **VICTORIA RANGUGNI**

*Master en Sistema Penal y Problemas Sociales - Universidad de Barcelona. Profesora a cargo de la materia Delito y Sociedad. Sociología del Sistema Penal. FSOC - UBA. Docente de la Maestría en Criminología de la UNL.*

**L**as formas en que se define el problema de la seguridad y se interviene reflejan disputas y posiciones políticas que existen detrás y más allá de esas definiciones. Comencemos por precisar que la definición de seguridad/inseguridad es móvil, es decir, histórica, y no se atiene a bordes normativos precisos. El sentido que se le da al problema de la inseguridad excede cualquier definición legal y desborda, y en ciertos casos transforma, el problema del delito y la criminalidad.

En la historia reciente de nuestro país podemos identificar dos momentos bien definidos en los que esa definición es diferente: por un lado la década de los '90 y el conjunto de políticas que modificaron la estructura social argentina al tiempo que se produjo la emergencia del problema de la "inseguridad". Por otro lado, la llegada del nuevo siglo y las transformaciones que permitieron redefinir las relaciones de gobierno y desbloquear aquello que se construye como el problema de la "inseguridad". Desde mediados de los años '90, se consolida un consenso respecto de la existencia del problema de la inseguridad, su vinculación con la pobreza y la imperiosa necesidad de respuestas urgentes. Pero cabe preguntarse ¿qué es lo que permite que se le atribuyan ciertos significados al problema en cuestión y no otros? ¿Por qué in/seguridad y delito urbano se asocian de manera tan mecánica como para no permitir incluir allí temas tales como violencia de género, seguridad vial, delitos contra la administración pública, contaminación?, por mencionar sólo

algunas de las cuestiones que atentan contra la integridad física y psíquica de las personas sin que sean consideradas como fuentes de inseguridad. *¿Por qué y cómo* la asociación entre delito y pobreza permite borrar el contenido político de la protesta social en favor de su abierta criminalización?

Esas y otras preguntas dejan entrever el recorte –sesgado pero no ingenuo– que tiende a presentar el problema de la seguridad sobre el eje del delito urbano, a partir de una fuerte criminalización de la pobreza.

Los actores involucrados en el diseño y ejecución de las políticas de seguridad no son artífices exclusivos de este recorte. Los medios de comunicación, los partidos políticos, el campo académico también han contribuido a la construcción del problema en estos términos. Sin embargo, en los últimos años presenciamos un proceso que ha permitido poner en tensión esos recortes, aunque de manera frágil, desigual e incluso contradictoria; pero esa/s grieta/s habilitan a discutir el problema poniendo en suspenso los acuerdos que lo sostenían.

Indagar cómo se configura la inseguridad como problema puede ser fructífero al mostrar que tanto el delito como la reacción frente a él son definidos políticamente y que estos procesos están vinculados a compromisos e intereses que van más allá de la pretensión de proveer "seguridad" a los sujetos y/o controlar las conductas "indeseables". La complejización y las transformaciones de las políticas de seguridad deben leerse en ese marco y no como consecuencia de un incremento incontrolado del delito.

*¿Por qué in/seguridad y delito urbano se asocian de manera tan mecánica como para no permitir incluir allí temas tales como violencia de género, seguridad vial, delitos contra la administración pública, contaminación?, por mencionar sólo algunas de las cuestiones que atentan contra la integridad física y psíquica de las personas sin que sean consideradas como fuentes de inseguridad.*

### La década de los noventa

Los cambios que en las políticas de control del delito se registraron en la Argentina en los '90 fueron un elemento clave de procesos más amplios de transformación económica, política y social que consolidaron una matriz neoliberal de gobierno. El neoliberalismo en nuestro país se organiza en torno al desmantelamiento del Estado benefactor vernáculo, una economía desregulada, la preeminencia de lo privado sobre lo público, una notoria desinversión en materia social y una consecuente y marcada sobreinversión en políticas de seguridad de carácter represivo y excluyente. El autor francés Loïc Wacquant señala para el caso norteamericano que desde los años '70 se opera el paso de un Estado Providencia a un Estado Penitencia: la retirada del Estado en materia de políticas sociales y protección de derechos se encuentra contrabalanceada por la hipertrofia de políticas penales. Con las distancias que existen con el escenario local, ese análisis resultó interesante para descifrar el modo en que esos desplazamientos se registraron en nuestro país.

En la Argentina a mediados de los '90 el denominado problema de la (in)seguridad se transforma en un tópico recurrente de los medios masivos de comunicación y se ubica como uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos, al tiempo que se instala en la agenda política y académica introduciendo importantes cambios en las formas de entender e intervenir sobre el tema, eclipsando los debates políticos electorarios que comienzan a girar alrededor de cómo "resolverlo". Ese escenario fue el motor para el despliegue de una explícita demagogia punitiva que permitió la exacerbación de la violencia policial, el endurecimiento de las medidas procesales y penales y el incremento del encierro carcelario.

Al mismo tiempo que se comienza a hablar de "olas" de inseguridad, los pedidos de mano dura avanzan y se genera un consenso tácito en torno a qué se define como inseguridad y quiénes son sus portadores. Inmigrantes de países limítrofes, jóvenes de sectores populares, militantes de movimientos sociales, entre otros, fueron identificados como los artífices de esa inseguridad. Desde ya que son los mismos que históricamente han sido constituidos como "peligrosos"; sin embargo, la particularidad es que la peligrosidad ya no pretende neutralizarse a través de la "normalización" ni la integración al mercado laboral de esos sujetos,

sino a través de la gestión de los riesgos que comportan o con su directa neutralización e incapacitación. Esos desplazamientos acompañaron y fortalecieron el proceso de exclusión de grandes sectores de la población en el marco del dismantelamiento del aparato productivo y de las protecciones sociales del modelo benefactor local. Asistimos en ese entonces a un incremento inusitado de los niveles de exclusión que apeló a la criminalización de esos sectores expulsados.

En este escenario el rol del Estado es complejo ya que el problema de la inseguridad pretende presentarse como “apolítico” y se multiplican los actores “responsables” capaces de decir qué hacer. El Estado no aparece como protagonista exclusivo y ni siquiera principal. Aparecen los expertos y consultores “externos” que realizan diagnósticos y recomendaciones. Se apela a la participación de los ciudadanos para la resolución del problema y, en muchos casos, se delega a actores no gubernamentales la ejecución de medidas. La inseguridad se instala y se presenta cada vez más como una amenaza ingobernable, también se erosiona la legitimidad del Estado y justamente el problema de la inseguridad debilita, en ciertos momentos, la estabilidad del sistema político. En ese sentido entendemos que el problema de la inseguridad se constituyó como herramienta de disputa política y fue un importante motor de la instalación de una impronta neoliberal de gobierno en la década de los '90. Bajo la demanda de seguridad se promovía un modelo de Estado débil en lo económico y lo social, fuerte en lo policial-penal.

En este mismo período emerge en el ámbito local la denominada “nueva prevención del delito”, ligada a un discurso técnico que también se presenta como “apolítico”. Los lineamientos básicos de esta forma de intervención sobre los individuos y las poblaciones postulan la necesidad de actuar con estrategias extrapenales (y en muchos casos no estatales) para evitar la comisión de delitos y destacan la participación de la comunidad, como actor central en dicho proceso: sistemas de protección vecinal, foros ciudadanos, vigilancia privada, tecnológica, etc. Prevalecen así las discusiones sobre diversos modelos de acción que se validan a partir de la gestión de riesgos y de su supuesta eficacia, eficiencia y factibilidad tecnocráticas.

Ese conjunto de intervenciones se muestra como una solución eficaz que permite el diseño y la gestión de espacios homogéneos, encapsulados y defendibles, protegidos de aquellos que –carentes de toda protección social y expulsados del mercado de trabajo– deben ser neutralizados. El problema que yace como trasfondo es el de la exclusión de amplios sectores que quedaron a la deriva del mercado en tiempos de una crisis socioeconómica sin precedentes y que son vistos como una amenaza que debe contrarrestarse.

Estos procesos brevemente señalados ayudan a pensar los recortes y desplazamientos, así como la articulación entre los mecanismos de gestión de los ilegalismos y una matriz más general que remite a la redefinición de las relaciones de gobierno y, por lo tanto, a la recodificación del papel del Estado, de la relación entre sujetos y del rol del mercado, entre otros. **Consideramos que el problema del delito urbano, definido desde los '90 en términos de (in)seguridad, se constituyó como una herramienta central del neoliberalismo en tanto contribuyó de manera importante a instalar la lógica empresarial como forma de gestión de la vida y de las relaciones sociales, naturalizando la fragmentación social y promoviendo el descrédito de lo político como campo de transformación del orden social, atenuando el rol del Estado como eje de la toma de decisiones e implementación de políticas públicas y reforzando su rol represivo.**





*Al mismo tiempo que se comienza a hablar de “olas” de inseguridad, los pedidos de mano dura avanzan y se genera un consenso tácito en torno a qué se define como inseguridad y quiénes son sus portadores. Inmigrantes de países limítrofes, jóvenes de sectores populares, militantes de movimientos sociales, entre otros, fueron identificados como los artífices de esa inseguridad.*

### **La década kirchnerista**

Los años transcurridos desde el inicio del siglo XXI trajeron consigo desde una crisis social, política y económica de proporciones inéditas, hasta cambios que consideramos significativos en las formas de repensar el lugar de la política, el rol del Estado y el problema de la inseguridad.

El fin del gobierno de De la Rúa, en diciembre de 2001, estuvo marcado por un estallido social que fue aplastado de forma represiva y violenta con el saldo de 39 personas muertas en manos de las fuerzas policiales a partir de la orden dada por el presidente en funciones. Esos sucesos dan cuenta de la magnitud de la situación y de la incapacidad del Estado de dar respuesta a la demanda social en medio de una crisis socioeconómica y política de dimensiones desconocidas hasta entonces. Un ejemplo elocuente: la protesta de un grupo de Madres de Plaza de Mayo es reprimida con el cuerpo de Montada de la Policía Federal Argentina en plena mañana del 19, a metros de la Casa Rosada; se sucedieron 48 horas en las que la respuesta a la descomunal crisis fue únicamente la represión policial.

Un año después, durante el mandato interino de Eduardo Duhalde, la Policía de la Provincia de Buenos Aires reprimió una protesta de movimientos sociales que reclamaban trabajo. El 26 de junio de 2002 fueron asesinados por la policía de la provincia dos militantes del Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD), Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. La protesta social era en ese momento definida y abordada como un delito y la violencia policial era la herramienta utilizada para restituir el orden y cristalizar la brecha entre “incluidos” y “excluidos”. Los reclamos sociales eran percibidos como acciones intolerables

de sectores que eran responsabilizados por su propia exclusión. El Estado no era entonces actor relevante en materia de generación de empleo o de política social pero sí era llamado a responder en forma inmediata y dura a las “amenazas” que “la crisis” generaba.

A partir de 2003, el gobierno de Néstor Kirchner trajo consigo muchas novedades y permitió articular un nuevo modo de conceptualizar y actuar sobre la protesta social y a partir de ello sobre los bordes sinuosos de lo que socialmente se denomina “inseguridad”. Sostenemos que esto es posible en el marco de un proceso de redefinición del rol del Estado como garante y promotor de derechos y que eso es lo que habilita repensar también el lugar que este ocupa en relación a las políticas de seguridad y el papel atribuido a las fuerzas policiales.

Claro que ese proceso no ha sido lineal, y responde a la capacidad acumulada de instalar temas y construirlos como problemas o metas políticas y de movilizar recursos en esa dirección. Tampoco responde a capacidades subjetivas ni individuales, sino que es parte de un proceso de construcción social y política que, sin embargo, necesita de la decisión de aquellos que ocupan espacios estratégicos. Si bien esas decisiones no han sido unívocas, creemos que **han permitido desbloquear un modelo que funcionó de forma “coherente” y “consensuada” respecto a las formas de entender e intervenir en torno a la (in)seguridad en el marco de un régimen político-económico del que se nutría y al que, a su vez, fortalecía.**

**Entendemos que existen hoy innumerables elementos que mantienen y refuerzan la violencia de las agencias del sistema penal y en general las políticas de seguridad excluyentes, sin embargo resaltamos aquí los elementos de ruptura con el modelo de los '90 a fin de reflexionar sobre ellos, la dimensión política que presentan y la necesidad**

### **de utilizarlos como piso para no permitir un retroceso respecto de las grietas, cambios y quiebres alcanzados.**

En ese proceso poco lineal de desbloqueo podemos ver que el primer cimbronazo que atraviesa el gobierno de Néstor Kirchner en relación al problema de la (in)seguridad fue el homicidio de Axel Blumberg ocurrido en 2004. Un joven de posición socioeconómica acomodada es secuestrado y posteriormente asesinado. Un joven de buena posición económica es identificado como imagen “ideal”, una promesa que el delito “trunca”. Un padre desolado, marchas multitudinarias, un petitorio de aumento de penas para ciertos delitos y fuertes demandas de “ley y orden” articularon una demanda amplificadas a lo largo de varios meses en los medios masivos de comunicación con una enorme adhesión social. Se cristaliza así una forma de entender la (in)seguridad que ubica al Estado en el lugar de la ineficacia y a la sociedad civil como la única capaz de decir qué es el delito y cómo “combatirlo”. Sin embargo, el contexto político no es el mismo y ya hay en marcha una clara redefinición del lugar del Estado en relación a las políticas públicas. Valga un ejemplo al respecto: en el mismo período el entonces presidente, como nunca se había hecho desde el retorno de la democracia, intervenía sobre el sector militar como su legítimo y legal comandante en jefe y ponía en marcha un proceso de Memoria, Verdad y Justicia que redefinió el lugar de los tres poderes del Estado ante el problema, ubicándolos al frente de ese impulso que era impensado hasta entonces.

En relación con el problema que nos toca tratar, como se sabe, el caso Blumberg motorizó un conjunto de reformas normativas que sin mayores debates y discusiones determinaron el incremento de penas para varios delitos contra la propiedad, las personas y la libertad y el endurecimiento de algunas medidas procesales.

Mientras eso ocurría, también –aunque en forma muy frágil– se desplegaba un proceso de descriminalización de la protesta social que modificó no sólo ciertos enunciados sino algunas modalidades de intervención. La asociación indiscutida entre delito y pobreza comienza a ser puesta en tensión. Hoy resulta evidente que allí se iniciaba un camino de reposicionamiento del Estado en el centro de las decisiones políticas y también en la construcción de sentido: ya no se trata de dejar hacer o de intervenir lo mínimo posible, sino de nombrar, decidir, gestionar y direccionar las políticas públicas. Ese reposicionamiento tuvo como eje la implementación de medidas tendientes a restituir derechos: la decisión de garantizar la protesta social y de responder a ella a través de políticas públicas de inclusión social y no criminalizantes, también lo es.

El paulatino consenso en relación a la legitimidad de la protesta



*El problema del delito urbano, definido desde los '90 en términos de (in) seguridad, se constituyó como una herramienta central del neoliberalismo en tanto contribuyó de manera importante a instalar la lógica empresarial como forma de gestión de la vida y de las relaciones sociales, naturalizando la fragmentación social y promoviendo el descrédito de lo político como campo de transformación del orden social, atenuando el rol del Estado como eje de la toma de decisiones e implementación de políticas públicas y reforzando su rol represivo.*

social y la redefinición del rol de las fuerzas policiales como garantes de la seguridad de los manifestantes (y no del resto) fue debilitando las posiciones fuertemente criminalizadoras de esa protesta y también de la pobreza y la exclusión. El consenso indiscutido de las posiciones represivas se agrietó. Al mismo tiempo, la redefinición del rol del Estado como núcleo central de la toma de decisiones políticas y como interlocutor válido de las demandas sociales también contribuyó a atenuar ese consenso en torno al modelo neoliberal de problematización de la (in) seguridad. Hay dos momentos que son también relevantes en este sentido: el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conocido como Fallo Verbitsky) que en 2005 estableció criterios mínimos de condiciones de detención en comisarías y cárceles, obligando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a los tribunales de esa provincia a revisar las medidas de privación de la libertad dispuestas y a realizar un seguimiento periódico de la situación carcelaria y los notorios efectos que produjo, y el Acuerdo de Seguridad Democrática suscripto a finales de 2009 por organizaciones sociales y representantes del ámbito judicial y académico que permitió generar una discusión y cierto consenso sobre la necesidad de establecer un nuevo consenso en torno a las políticas de seguridad.

Sin embargo, creemos que ese consenso “represivo” se desbloquea en forma explícita recién en 2010. Hasta entonces, si bien la protesta social comienza a ser percibida como un derecho y no como un delito, otros hechos no fueron construidos de forma alternativa a los postulados de la década anterior. A pesar de que el kirchnerismo nunca alimentó la demagogia punitiva propia de varios de sus opositores políticos –y en ocasiones la rechazó explícitamente– el Ejecutivo no había dado hasta entonces la discusión en forma clara en relación al gobierno de la seguridad.

La ocupación del Parque Indoamericano fue respondida con una fuerte represión por parte de la Policía Metropolitana y la Federal: el resultado fue de cuatro muertos y decenas de heridos. Esa toma de tierras fue protagonizada por más de mil familias (algunas de ellas integradas por inmigrantes) que reclamaban una solución a la crisis habitacional que presenta la ciudad. Se



*La definición de seguridad/inseguridad es móvil, es decir, histórica, y no se atiene a bordes normativos precisos. El sentido que se le da al problema de la inseguridad excede cualquier definición legal y desborda, y en ciertos casos transforma, el problema del delito y la criminalidad.*

produjo entonces un rebrote xenófobo que se vio retroalimentado por los medios masivos de comunicación y por autoridades del Gobierno de la Ciudad, entre ellos el jefe de gobierno, Mauricio Macri, que acusó al gobierno nacional de favorecer una “inmigración descontrolada” que apaña la “delincuencia”.

A partir de esos hechos el Poder Ejecutivo, a cargo de Cristina Fernández de Kirchner, tomó una serie de decisiones que fueron acompañadas con fuertes definiciones; entendemos que ello promovió que ese desbloqueo en torno al problema de la inseguridad se produjera.

El hecho más relevante fue quizá la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, a menos de 50 días de la muerte de Néstor Kirchner y anunciada en el marco de un homenaje a organismos de derechos humanos –en el Día Internacional de los Derechos Humanos y el aniversario de la recuperación de la democracia en la Argentina–. Al frente del ministerio se designó a la hasta entonces ministra de Defensa, Nilda Garré, y bajo su órbita quedaría el gobierno de las cuatro fuerzas federales. Si bien el día y el escenario en el que tiene lugar el anuncio fueron reveladores, la fundamentación de esa decisión y algunas de las políticas desplegadas desde entonces fueron lo que permitió cuestionar explícitamente el consenso anterior en torno a las formas de definir e intervenir en materia de seguridad. Allí se fijaron objetivos políticos (no técnicos) que con desigual resultado instalaron la obligación de:

► Rejerarquizar los bienes/derechos a proteger por parte del

Estado y, por lo tanto, redefinir el objeto de las políticas de seguridad. La vida vale más que cualquier propiedad y la protección de la vida debe ser el objetivo central de las políticas de seguridad.

► Iniciar un proceso de redefinición del lugar de las fuerzas policiales en el gobierno de la seguridad.

► Reducir los márgenes de autonomía policial y establecer un gobierno político de las fuerzas.

► Enfatizar la persecución de las redes de ilegalidad responsables del delito complejo cuyas víctimas son los sectores más vulnerables –hasta ahora definidos como victimarios–.

Desde entonces el Ministerio de Seguridad ha trabajado en esas líneas y ha logrado complejizar no sólo la discusión sino las modalidades de intervención. Los resultados están por debajo de lo que puede esperarse desde el ámbito académico o desde el heterogéneo espacio definido como “progresismo”, pero muy por encima de los que el campo político había permitido hasta hoy y podía imaginar con un mínimo de honestidad intelectual.

El proceso es irregular e, incluso, contradictorio, pero creemos que permitió por un lado quebrar el núcleo del consenso en torno a qué es el delito y cómo se interviene frente a él y reinstalar la discusión en el terreno político, desmintiendo la promovida neutralidad de los posicionamientos en este campo. **Es preciso, entonces, profundizar en el análisis de los efectos y las potencialidades de dicho desbloqueo en un contexto en que se pugna fuertemente por retornar al esquema anterior.**

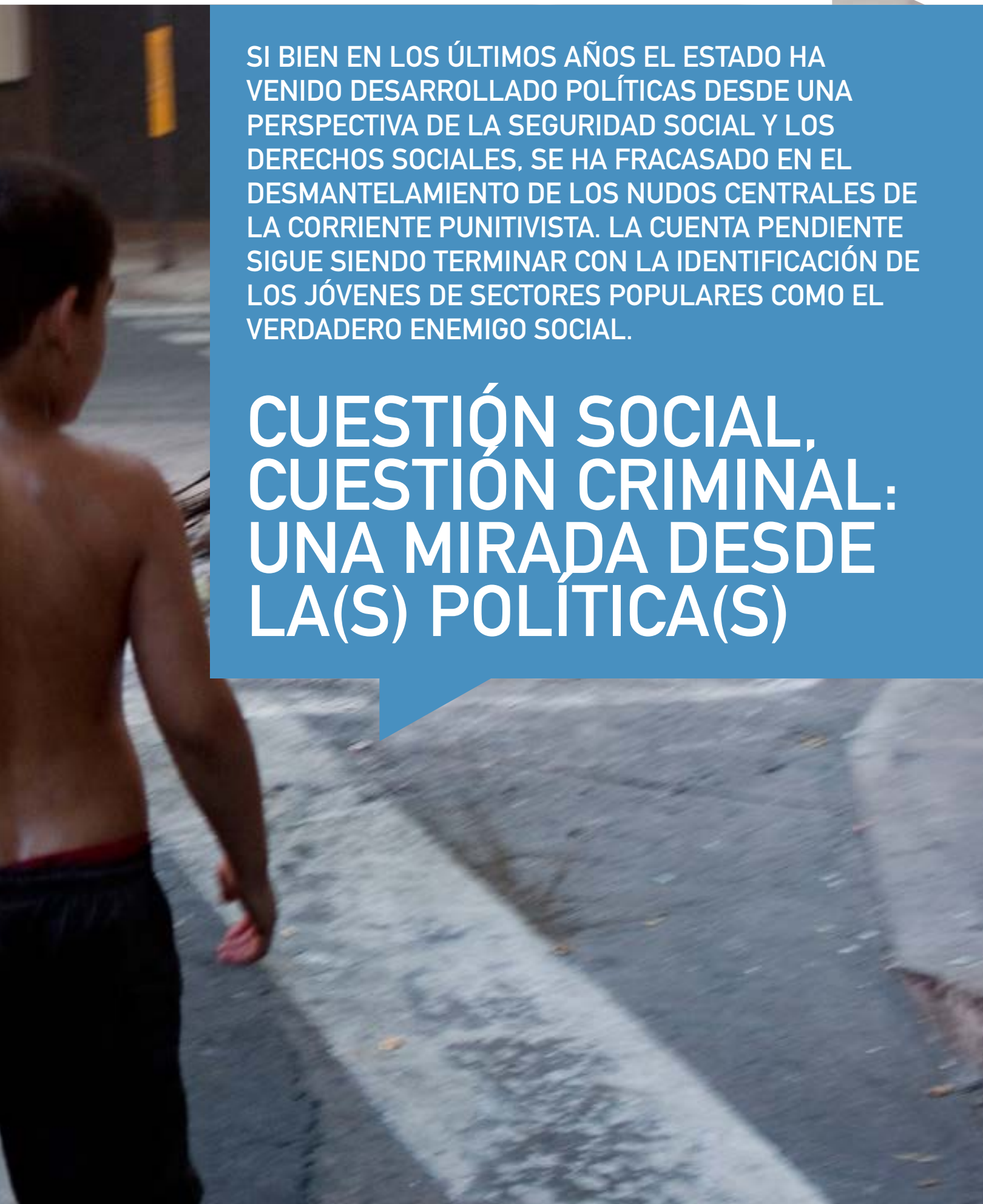


por **EMILIO J. AYOS**

*Doctor en Ciencias Sociales (UBA), Magister en Políticas Sociales (UBA), Lic. en Sociología (UBA). Docente en la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de General Sarmiento. Becario posdoctoral del CONICET en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA)*

SI BIEN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL ESTADO HA VENIDO DESARROLLADO POLÍTICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS SOCIALES, SE HA FRACASADO EN EL DESMANTELAMIENTO DE LOS NUDOS CENTRALES DE LA CORRIENTE PUNITIVISTA. LA CUENTA PENDIENTE SIGUE SIENDO TERMINAR CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS JÓVENES DE SECTORES POPULARES COMO EL VERDADERO ENEMIGO SOCIAL.

## CUESTIÓN SOCIAL, CUESTIÓN CRIMINAL: UNA MIRADA DESDE LA(S) POLÍTICA(S)





**E**n estas páginas nos proponemos analizar el derrotero de las intervenciones estatales sobre los jóvenes de sectores populares en el entrecruzamiento de intervenciones de política social y programas de prevención del delito durante la última década en la Argentina. Quisiéramos por un lado plantear una hipótesis histórica, acerca del acoplamiento y desacoplamiento entre modalidades de intervención propias de los campos de la política social y la política criminal. Luego nos proponemos reflexionar, a partir de esta mirada sobre las políticas sociales y preventivas, sobre las formas de problematización de los sectores populares y particularmente los jóvenes de sectores populares que caracterizan a este último ciclo histórico de la Argentina. Empezaremos esta reflexión intentando no oscurecer las multiplicidades, las discontinuidades, las rupturas y las tensiones que marcan las discusiones político-culturales en la sociedad argentina en las que estas intervenciones estatales participan. Sabiendo, a la vez, que compartimos nuestra reflexión en tiempos dramáticos, en los que este problema de la peligrosidad de los jóvenes de sectores populares, uno de los nudos fundamentales de la “inseguridad”, aparece atravesado por formas verdaderamente deshumanizantes de la vida colectiva.

*Una de las marcas distintivas de la política de asistencia “moderna” ha sido la tajante distinción entre el pobre “válido” y el “inválido”, condicionando la asistencia a la obligatoriedad del trabajo asalariado y construyendo una pobreza como rasgo de peligrosidad, como signo del incumplimiento a dicha obligación.*





### Cuestión social, peligrosidad, delito

Quisiera plantear aquí casi una obviedad: esta “cuestión” no es absolutamente nueva. Los sectores populares problematizados en términos de su peligrosidad son, por así decirlo, un nudo de sentido recurrente de nuestras sociedades, que se reactiva, sí, bajo modalidades siempre nuevas. El dramático y convulsivo proceso de desorganización y reorganización del trabajo en tanto mercancía (proceso por cierto nunca acabado, siempre en marcha) en el marco de la constitución de órdenes políticos modernos, o eso que emergió históricamente como la “cuestión social”, siempre se ha visto atravesado por la idea de “clases laboriosas/clases peligrosas” como nos recuerda Castel en *El ascenso de las incertidumbres*. Esas intervenciones estatales que cristalizaron en los campos de la política social y la política criminal han tenido una participación destacada en dicho proceso. Una de las marcas distintivas de la política de asistencia “moderna” ha sido la tajante distinción entre el pobre “válido” y el “inválido”, condicionando la asistencia a la obligatoriedad del trabajo asalariado y construyendo una pobreza como rasgo de peligrosidad, como signo del incumplimiento a dicha obligación. La política criminal se configuró, en palabras de Foucault, en tanto “administración diferencial de los ilegalismos”, produciendo como “delincuencia” sólo una parte de los ilegalismos de los sectores populares.

### Prevención “social” del delito y políticas asistenciales-laborales en la Argentina contemporánea

Una de las formas fundamentales en la que se expresó la centralización de la asistencia en nuestro país en las últimas décadas, no sólo como sector de políticas sino como grilla para mirar y decir sobre lo social, y en este sentido como matriz para nombrar a los sectores populares, sus condiciones de vida y de trabajo, fue la línea asistencial que se orientó hacia el desempleo. Este conjunto de intervenciones se caracterizó por prescribir alguna modalidad de ocupación como parte del plan de asistencia, conceptualizado como *contraprestación*. Pero más aún, lo que caracterizó a esta modalidad es una racionalidad que reintroduce un fuerte discurso moral sobre el trabajo, siendo su núcleo el sujeto desempleado. El trabajo se constituyó en recurso de la asistencia al establecer una problematización del desempleo en tanto una *carencia* del propio sujeto.

La introducción de esta tradición del *workfare* sustentó como racionalidad política los discursos sobre la “empleabilidad” de los sujetos desocupados y organizó las formas de intervención que a partir de las contraprestaciones laborales o de capacitación laboral se centraban en las capacidades y habilidades como carencia subjetiva, que como tal explicaba la situación laboral del desempleado. Su característica distintiva fue la obligatoriedad para los “beneficiarios” de realizar una *contraprestación* laboral o de capacitación laboral como modo de promover su *empleabilidad*.

*El desmantelamiento de todos los nudos político-culturales que articula esta corriente punitivista es una de las deudas de los que pugnamos por una orientación de la política de seguridad acorde con los principios democráticos.*

La introducción en la Argentina de esta modalidad de programas asistenciales laborales tuvo como uno de sus impulsores fundamentales al Banco Mundial, con un particular protagonismo en el diseño y evaluación de programas a partir del año 1996, teniendo como intervención paradigmática el llamado *Plan Trabajar*. La corriente de programas así inaugurada compartía, además de la centralidad de la noción de empleabilidad de los sujetos, la programática del *desarrollo comunitario*. Esta orientación marcadamente neoliberal difirió de las miradas del desarrollo comunitario que proliferaron en el pasado, fundamentalmente al calor del pensamiento desarrollista: abandonaron la preocupación por el desarrollo “nacional” y con “pleno empleo”, e instaron a la promoción de actividades de subsistencia que el desarrollo comunitario “desarrollista” combatía como traba a la proliferación de hábitos de trabajo y de vida “modernos”. Esta centralidad del eje asistencialista que caracterizó a la

política social luego de la “reforma” neoliberal en la Argentina fue la construcción de “lo social” con la que se encontraron y reconstruyeron las políticas de prevención *social* del delito que surgieron al inicio de la década del 2000. Su búsqueda de una orientación “social” para la política criminal se originó en una marcada orientación *progresista*, que intentaba hacer foco en lo que consideraba como las verdaderas causas sociales del delito (aunque recortando en los sectores populares y, especialmente, en los jóvenes) en una polémica explícita con las posiciones más punitivistas y de “mano dura”. La expresión más importante de este proceso fue la creación en el año 2000 del Plan Nacional de Prevención del Delito y luego, en su interior, el Programa Comunidades Vulnerables. Este encuentro se materializó en la articulación de las intervenciones preventivas con programas asistenciales laborales que mantenían la orientación antes descripta para el campo de la política social, especialmente el



Programa de Empleo Comunitario. Las actividades que organizaban los programas de prevención (las entrevistas periódicas de los jóvenes con los operadores territoriales, las reuniones grupales, los proyectos recreativos, los talleres informativos) se constituyeron en la *contraprestación* obligatoria para percibir la transferencia de ingresos que otorgaba la política social asistencial. Esta articulación estratégica entre una orientación progresista en el campo de la política criminal y la corriente del *workfare* en la política social mostró una mirada sobre las formas de prevenir el delito que descentró la transformación de las condiciones de vida y de trabajo de los destinatarios e hizo hincapié en la modificación y activación de las capacidades subjetivas, en línea con las premisas de la reforma neoliberal de la política social.

## ¿El fin de una articulación estratégica?

Al avanzar la década del 2000 el campo de la política social muestra un conjunto de transformaciones que pueden ser captadas en tanto movimiento de recentralización de la tradición de la seguridad social –sector que había sido el núcleo duro de las modalidades de protección social en buena parte de nuestra historia– poniendo en crisis a la asistencialización de lo social que caracterizó el ciclo histórico anterior. Esta tendencia tuvo uno de sus puntos más intensos en la creación de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUHPS en adelante) en el año 2009, reconfigurando la relación entre seguridad social y asistencia. Más allá de todas las discusiones necesarias al respecto, es posible afirmar que la AUHPS introduce en el ámbito de la asistencia (históricamente colonizado por miradas centradas en el sujeto careciente) una tradición asentada en la lógica de los derechos sociales, en la figura del trabajador y en la idea de la protección social. Por otra parte, plantea una modalidad de condicionalidad que se distancia de la mecánica de la *contraprestación laboral*. Y en términos concretos, ella ha desencadenado el marcado desdibujamiento de las políticas asistenciales laborales tipo *workfare*.

Esta reorientación del campo de lo social ha sido el marco del debilitamiento casi absoluto de las intervenciones de prevención social del delito en la Argentina. La incompatibilidad de los programas asistenciales que confluían con los planes de prevención con la AUHPS a partir del año 2009 puso en crisis las modalidades de intervención que desarrollaron a lo largo de la última década. De esta manera, si la preponderancia de la asistencia (en las formas particulares del *workfare* y el *desarrollo comunitario*) abrieron la superficie de contacto en el campo de la política social para la articulación estratégica con el campo de la política criminal en las estrategias de prevención social, la tendencia a la recentralización de la seguridad social y la reconfiguración de su relación con la asistencia marcan la obturación de ese espacio y la promoción de un desacople de dicha articulación. Y aunque tal vez sea muy prematuro para aseverarlo, podría interpretarse el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina como una continuación de esta tendencia hacia la incorporación de la lógica de la seguridad social para el tratamiento de “sectores” y “problemas” que eran atravesados por la matriz de la asistencia, en este caso, las condiciones de vida de los jóvenes de las clases populares.

## La política, las políticas

Este proceso de desarticulación entre prevención y políticas sociales se produce a su vez en el marco del surgimiento de un nuevo proyecto por una “política democrática de seguridad”, que tuvo como máxima cristalización institucional la creación en 2010 del Ministerio de Seguridad a nivel nacional. En este, la idea de una política de seguridad democrática no estuvo centrada en la orientación preventiva –como sucedió con la impronta que materializó el Plan Nacional de Prevención del Delito en el año 2000– sino en la cuestión del *control político de las fuerzas de seguridad*. Sin rodeos, debemos decir que el mismo se encuentra, cuanto menos, en crisis. No podemos aquí extendernos en relación a las transformaciones institucionales. Sin embargo, nos parece importante finalizar este artículo interrogándonos acerca de las discusiones político-culturales que moldean, dan cuerpo o desbaratan aquel ámbito de las políticas. Y señalar(nos) que las mismas no son absolutamente homogéneas, presentan discontinuidades y tensiones. Porque si bien por un lado podemos identificar un movimiento hacia la incorporación de la lógica de la seguridad social y los derechos sociales en el tratamiento de los jóvenes de sectores populares que desdibuja aquel discurso moral sobre el trabajo en tanto carencia del propio sujeto, marcadamente estigmatizante, por otro lado hemos venido observando la intensificación de una corriente de sentidos canalizada bajo la cuestión de la “inseguridad” que extrema la identificación de los jóvenes de sectores populares en tanto verdadero enemigo social, en un proceso de deshumanización que hace temblar los fundamentos simbólicos de nuestra organización política, siendo los recientes hechos de linchamiento en diferentes ciudades del país sólo la expresión más aberrante de dicho proceso. Este es el fangoso campo donde parecieran empantanarse todos los intentos recientes por instrumentar una orientación diferente en la política de control del delito. El desmantelamiento de todos los nudos político-culturales que articula esta corriente punitivista es una de las deudas de los que pugnamos por una orientación de la política de seguridad acorde con los principios democráticos.

*Si bien por un lado podemos identificar un movimiento hacia la incorporación de la lógica de la seguridad social y los derechos sociales en el tratamiento de los jóvenes de sectores populares que desdibuja aquél discurso moral sobre el trabajo en tanto carencia del propio sujeto, marcadamente estigmatizante, por otro lado hemos venido observando la intensificación de una corriente de sentidos canalizada bajo la cuestión de la "inseguridad" que extrema la identificación de los jóvenes de sectores populares en tanto verdadero enemigo social.*

*Más allá de todas las discusiones necesarias al respecto, es posible afirmar que la AUHPS introduce en el ámbito de la asistencia (históricamente colonizado por miradas centradas en el sujeto careciente) una tradición asentada en la lógica de los derechos sociales, en la figura del trabajador y en la idea de la protección social.*



por **GABRIELA SEGHEZZO**

*Licenciada en Ciencia Política y Doctora en Ciencias Sociales, Fsoc. - UBA. Docente de las carreras de Sociología, Ciencia Política y del Programa UBAXXII (UBA). Instituto de Investigaciones Gino Germani - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)*

LA INSEGURIDAD SE INSTITUYE COMO LA ESTRATEGIA DE CONTROL SOCIAL POR ANTONOMASIA. LAS VIOLENCIAS SOBRE LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS NO SURGEN DE REPENTE, SINO QUE SON EL EFECTO DE UN ENTRAMADO SOCIAL QUE LOS CONSTRUYE COMO LOS CULPABLES. ESTO ES LO QUE LEGITIMA LAS INTERVENCIONES VIOLENTAS SOBRE AQUELLOS QUE SON CONSTRUIDOS COMO LOS “SOSPECHOSOS DE SIEMPRE”.

## VERDUGOS COLECTIVOS: EL MIEDO (IN)SECURITARIO COMO OPERADOR POLÍTICO



*La verdad en todos sus aspectos es asunto de producción, no de adecuación.*  
Gilles Deleuze, *Diferencia y repetición*

*Sin delincuencia no hay policía. ¿Qué es lo que hace tolerable la presencia de la policía, el control policial a una población si no es el miedo al delincuente? [...] Si aceptamos entre nosotros a estas gentes de uniformes, armadas, mientras nosotros no tenemos derecho a estarlo, que nos piden nuestros papeles, que rondan delante de nuestra puerta, ¿cómo sería esto posible si no hubiese delincuentes? ¿Y si no saliesen todos los días artículos en los periódicos en los que se nos cuenta que los delincuentes son muchos y peligrosos?*  
Michel Foucault, *Microfísica del poder*

**E**n el ya clásico *Masa y Poder*, el Premio Nobel de Literatura Elías Canetti, aborda las especificidades que asume la dinámica de los hombres inmersos en una *masa*, algo así como una multiplicidad que acontece dentro de un solo cuerpo. Irrumpe aquí, en todo su esplendor, una grilla explicativa para comprender un fenómeno tan enigmático como este: allí donde antes no había nada –al menos en teoría–, de repente emerge una masa. En ella, sugiere Canetti, los hombres pueden librarse del lastre de sus distancias, de sus diferencias. Librarse, sí, pero ilusoriamente: se sienten iguales, sin embargo resulta que, en realidad, no lo son. La masa diluye las diferencias, pero –y esto es lo fundamental– momentáneamente: una vez que ella se dispersa, la homogeneidad les da paso a las diferencias y el *statu quo* se reactualiza. Claro que todo este veloz proceso de *masificación* produce efectos. De las diversas formas que asume esa multitud de cuerpos que desvelaron al pensador de origen búlgaro, hay una que reclama hoy toda nuestra atención. Una masa dominada por un juego afectivo bien específico, una masa que se distingue por aquello que podríamos llamar –haciendo propios los desarrollos de Baruch Spinoza– pasiones *tristes*, esto es, afectividades que esclavizan, encierran, limitan, que conspiran contra la integridad porque la vida se estructura allí en torno a una liturgia de muerte. Se trata de la *masa de acoso*. De acoso es aquella masa que se constituye teniendo como finalidad, dice Canetti, la consecución rápida de un objetivo: *sale a matar y sabe a quién matar*. Una suerte de crimen permitido, un asesinato sin riesgo, tolerado, estimulado y compartido *por muchos*: nadie teme sanción alguna por esa muerte porque nadie es investido ejecutor, la comunidad entera es la que mata. Entra en escena la *ejecución colectiva*. Ahora bien, *sale a matar y sabe a quién matar*. Pero ¿qué es lo que permite, tolera y estimula esa muerte? ¿Qué le otorga legiti-

midad? ¿Cómo *sabe* a quién matar? Interrogantes en torno a los cuales –creemos– resulta necesario decir algo. Y, para decir algo sobre ellos, debemos primero refutar la idea de que la masa surge, de repente, allí donde antes no había nada. Detengámonos, pues, en este punto.

Desde mediados de la década de los noventa, en la Argentina, la (in)seguridad ha devenido el problema que organiza la agenda política, social y mediática. Más aún, la (in)seguridad se instituye como la estrategia de control social por antonomasia: se gobiernan las desigualdades sociales en, por y a través de la (in)seguridad. Y ¿cuál es el modo específico de existencia de la con-





figuración de la (in)seguridad como problema? En otras palabras: qué se puede decir y de qué manera, cómo se compone esa dicción sobre la (in)seguridad en nuestros días.

Cuando de (in)seguridad se trata, asistimos a un recorte bien específico asentado en una doble subsunción. En primer lugar, la (in)seguridad aparece como un problema ligado exclusivamente a los delitos, lo que deja por fuera del espectro (in)securitario otras inseguridades como las sociales, laborales, de género, de tránsito, sólo por nombrar algunas. En segundo lugar, en este modo hegemónico de construcción de la (in)seguridad atado indisociablemente al delito, opera una segunda reducción: los delitos que se iluminan bajo este prisma son aquellos protagonizados por los grupos sociales más desfavorecidos y, más puntualmente, los protagonizados por los jóvenes pobres, lo que oculta otras prácticas ilegales que producen mayor daño al conjunto social como el delito económico organizado. Esto es, un velo se ciñe sobre las prácticas ilegales producidas por los sectores más poderosos, pero también se invisibiliza el entramado complejo de ilegalidades en el que participan las propias fuerzas de seguridad (aquellas supuestamente encomendadas a “combatir este flagelo”) y donde las ilegalidades de las clases sociales más desfavorecidas son, en todo caso, el último y más fino eslabón de una cadena que las excede.

Casi sin excepciones, entonces, cuando se habla de (in)segu-

ridad en el campo político, en los medios de comunicación e, incluso, en el campo académico, se establece una férrea asociación inseguridad-delito-pobreza. Asociación que, precisamente, es la que legitima las intervenciones violentas sobre aquellos que son construidos como los “sospechosos de siempre”. En ese sentido, los episodios de linchamiento que tuvieron visibilidad pública durante los meses de marzo y abril hacen sistema con las violencias de las fuerzas de seguridad, los rechazos al debate en torno a la reforma del vigente Código Penal donde resulta ponderada la propiedad privada por sobre la vida, los reclamos de policiamiento ostensible y los aumentos de la punitividad. Todos ellos resuenan como los mimbres constantes de esta forma bien específica de dicción sobre la (in)seguridad.

Volvamos a los interrogantes que dejamos abiertos hace un momento. ¿Cómo *saber* sobre quién y cómo hay que intervenir? A medida que se entroniza de esta manera la (in)seguridad como *el* problema más urgente a resolver, se consolida un lazo social que, a través del miedo, instituye subjetividades sociales ancladas en la aversión y el desprecio del otro. Uno otro peligroso: el joven-pobre-delincuente.

Los mecanismos de control social no funcionan al margen, a distancia o por fuera de la afectividad. Los afectos son constitutivos de la configuración de subjetividades, de los mecanismos de interpelación política y mediática y, en ese sentido, de las estrate-

*La (in)seguridad aparece como un problema ligado exclusivamente a los delitos, lo que deja por fuera del espectro (in)securitario otras inseguridades como las sociales, laborales, de género, de tránsito, sólo por nombrar algunas.*

*Las violencias sobre los sectores más desfavorecidos, en general, y la violencia de una masa cuyo objetivo es matar, en particular, no surge de repente, de la nada, sino que es el efecto de un entramado social que los construye como los culpables de la (in)seguridad.*

gias de control social. Y esas afectividades permiten la emergencia y consolidación de modelos de comportamiento aprendidos, determinando sobre quién hay que intervenir y de qué modo.

Queremos decir, el miedo como operador político allí donde reina la (in)seguridad produce efectos bien concretos: se consolida un sentido común que, en nombre del miedo, encarama y reclama la exclusión y, en el límite y no tanto, la muerte de los sujetos que son construidos como causa-eficiente de la (in)seguridad.

En ese sentido, la asociación inseguridad-delito-pobreza naturaliza y legitima las intervenciones violentas sobre los jóvenes de los sectores sociales más desfavorecidos. La máxima liberal, de raigambre lockeana, que reza que lo que fundamenta la vida es la propiedad, se reactualiza ahora en un escenario donde esta forma bien específica de definición de la (in)seguridad estructura la dinámica social y produce como efecto necesario un desequilibrio disyuntivo. Si el logro estratégico del *Second Treatise* lockeano es la ampliación de la definición de “propiedad” en el sentido de involucrar tanto las posiciones propiamente dichas como la vida, cuando la (in)seguridad definida como un problema de delitos fundamentalmente contra la propiedad se consolida como eje del control social, entonces, la defensa de la propiedad-poseción de algunos deviene el fundamento para la intervención violenta sobre la propiedad-vida de otros.

Como ya hace algunos años advirtió el criminólogo Adam Crawford, en nombre de la “tolerancia cero” resultan entronizadas, en verdad, estrategias de intolerancia selectiva. Si se diagnostica que la (in)seguridad es culpa de los “sospechosos de siempre”, la intervención sobre ellos aparece como el único mecanismo terapéutico apropiado. Esto es, el reverso necesario

del miedo como operador político es la naturalización y legitimación de mecanismos de exclusión. Combinatoria punitivista a la carta y sin sorpresas: estigmatización social, violencia de las fuerzas de seguridad, linchamientos. Efectos, todos ellos esperados, de un esquema al que la (in)seguridad como el problema social más urgente le imprime su racionalidad. Las violencias sobre los sectores más desfavorecidos, en general, y la violencia de una masa cuyo objetivo es matar, en particular, no surge *de repente, de la nada*, sino que es el efecto de un entramado social que los construye como los culpables de la (in)seguridad.

Un elemento insoslayable de esta forma de control social a través de la (in)seguridad es la constante denuncia de la ausencia del Estado. Este modo hegemónico de construcción del problema de la (in)seguridad se estructura en torno a la idea de un Estado “ausente” o “impotente”. Y resulta imperioso repensar la espinosa cuestión del Estado, porque cuando hablamos de (in)

seguridad, son diferentes modalidades de la estatalidad las que, justamente, aparecen en disputa.

Responsabilizar al Estado a secas, en un esquema como este que reduce la (in)seguridad al delito de las clases sociales más desfavorecidas y donde la propiedad privada es entronizada como el valor social por excelencia, ¿qué implicancias tiene? O, dicho en otros términos, ¿qué formas de estatalidad se reclaman? La respuesta es obvia: la estatalidad deviene aquí sinónimo de represión, gestión violenta de los conflictos sociales. Las más de las veces, en este marco, el significante “Estado” resulta íntegramente reducido al lugar de la violencia: lo que se exige no es otra cosa que más policiamiento ostensible y mayor punitivismo. Y lo mismo que decimos del Estado se puede argumentar respecto de la política. Para decirlo rápido: si lo que se reclama es una estatalidad violenta, un Estado todo él sistema punitivo, si el Estado queda plenamente asociado a lo otro de la eman-

ción democrática, de mayores libertades y más derechos, como su correlato necesario, la política aparece reducida a mera administración de lo dado. Se consolida un modo de pensar y hacer política que cancela la política en sentido emancipador en pos de la gestión tecnocrática de problemas que se le presentan como dados de antemano. Gestión tecnocrática que es ya-des-de-siempre política, pero que implica un modo de la política que se presenta a sí misma como no política.

Precisamente, el miedo como operador político reduce las intervenciones (políticas) al mantenimiento y reproducción del *statu quo*. Si “la gente pide porque tiene miedo” y lo que “pide la gente” es fundamento de la intervención política, el corrimiento del horizonte de lo posible en un sentido emancipatorio deja de ser fundamento de la política.

En esa línea podemos repasar las medidas políticas tomadas luego de la ejecución colectiva de un joven ocurrida a fines de marzo de 2014 en la ciudad de Rosario. Este acontecimiento no tuvo por efecto –al menos por ahora– la sanción jurídica de aquellos que participaron del asesinato colectivo. Tampoco se responsabilizó políticamente a aquellos que, desde los medios de comunicación o el campo político, lo justificaron. En verdad, se instituyó una suerte de efecto inverso: más punitividad sobre aquellos mismos que han sido/son objeto de la violencia. La declaración, por parte del gobernador Daniel Scioli, de la Emergencia de Seguridad en la provincia de Buenos Aires, resulta la efectivización de algo así como un oxímoron: se dice que por miedo a la inseguridad asistimos a linchamientos colectivos sobre aquellos definidos como los causantes del problema, y, para evitar los linchamientos –como una suerte de contradicción en sus propios términos– se insiste en la retórica del miedo, la violencia y la punitividad como forma de gestión de los conflictos sociales.

La compra de patrulleros, armas y chalecos antibalas sin licitación previa, la construcción de nuevas alcaidías y unidades penitenciarias, la incorporación de policías retirados, la pretensión de limitación de las excarcelaciones –lo que supone la violación de garantías constitucionales básicas como la presunción de inocencia–, la demanda de articulación entre la seguridad privada y las fuerzas de seguridad en tareas de prevención, y la actualización de la remanida cuestión del Régimen Penal Juvenil, entre otros, se presentan como los bastiones para revertir la problemática de la (in)seguridad. Sintomático resulta que en estas supuestamente novedosas medidas reaparecen los mismos mecanismos de intervención probados cada vez que la efervescencia social y mediática así lo reclama. Otrora Blumberg, por ejemplo, impulsó y permitió la efectivización de las recetas clásicas tendientes a aumentar la punitividad, en general, y el

*Un velo se ciñe sobre las prácticas ilegales producidas por los sectores más poderosos, pero también se invisibiliza el entramado complejo de ilegalidades en el que participan las propias fuerzas de seguridad (aquellas supuestamente encomendadas a "combatir este flagelo").*

policiamiento ostensible, en particular.

De Ruckauf a Massa, pasando por Patti y De Narváez, encontramos un listado amplio de "candidatos de la inseguridad". Si bien esta relación entre inseguridad-delito-pobreza y política tiene larga data, lo cierto es que sigue revistiendo suma actualidad en la medida en que marca a fuego nuestro propio presente. Recordemos, sólo a modo de ejemplo, dos acontecimientos recientes. La campaña electoral de 2013, otra vez como ya hace muchos años, volvió a girar en torno a la (in)seguridad, y en ese marco el slogan del primer candidato a diputado por el Frente Unión por la Libertad y el Trabajo en la provincia de Buenos Aires, Francisco de Narváez, no fue otro que "Por tu vida. Un crimen, un castigo". Lo mismo puede decirse respecto del reciente debate a propósito del anteproyecto de reforma del Código Penal. El diputado nacional opositor Sergio Massa afirmó que la propuesta es, en verdad, "un código al servicio del delincuente". Y en abierta confrontación con el oficialismo y otros sectores de la oposición sentenció: "Tenemos una fuerza política que cree en premios y castigos. Son parte de nuestra esencia. Queremos que *el que las hace, las pague*. La gente está espantada de que estén pensando en un código que beneficia a los delincuentes". Más aún, bajo la sugerente consigna "Por una sociedad libre de inseguridad, decile no al nuevo código penal", impulsó una campaña orientada a la junta de firmas contra anteproyecto de reforma. "Los candidatos de la inseguridad" tal vez no ganan las eleccio-

nes pero elevan el umbral punitivista y reaccionario: naturalizan la (in)seguridad como un problema asociado a los delitos y, en particular, a los delitos de los pobres, y legitiman las intervenciones punitivistas sobre estos sectores. Entonces, si este modo de configurar e intervenir sobre la (in)seguridad no siempre supone rédito electoral, lo cierto es que refuerza el sentido común reaccionario, cuyo efecto no es otro que aumentar la punitividad socialmente tolerable.

Ahora bien, si la producción de conocimiento crítico ha contribuido y contribuye a conjurar la quimera de las soluciones de corte represivo para resolver el problema de la (in)seguridad, es cierto que sigue presa –en muchos casos– de la asociación (in)seguridad-delito-pobreza, lo que reifica y produce como verdad indiscutible ese modo bien específico de pensar y hacer sobre la (in)seguridad. En ese sentido, la problematicidad de la práctica cognitiva se encuentra minada internamente. ¿Por qué? Porque su potencia crítica pierde fuerza en la medida en que queda atada a los diagnósticos y las preguntas propias del discurso hegemónico social, mediático y político sobre la (in)seguridad. Tensionar y desarmar esa asociación resulta no sólo necesario sino también estratégico y, para ello, la invención de nuevas preguntas así como de otras formas de construcción de los problemas sociales se impone como requisito ineludible.

No surgen *de repente* ni *de la nada* las masas orientadas a acosar, violentar y matar, así como tampoco las propuestas políticas y mediáticas de intervención de corte punitivistas y de policiamiento ostensible. Como un nudo borromeo (in)securitario, los anillos que habilitan, legitiman y les imprimen racionalidad a estas formas violentas de control social son, precisamente, la construcción de sentido común de discursos sobre la (in)seguridad como un problema del delito de los pobres, el desequilibrio disyuntivo que jerarquiza la propiedad-posesión de algunos por sobre la propiedad-vida de otros y un juego afectivo en cuyo centro se ubica el miedo a un otro construido como **peligroso**. Nuevamente *Masa y poder*. Este tratado para comprender las experiencias colectivas de violencia y sangre que caracterizaron el siglo XX sigue teniendo absoluta vigencia para iluminar esas mismas sombras, ahora, en el nuevo siglo:

*“También hoy participa todo el mundo en las ejecuciones públicas, a través del periódico. Tranquilamente sentados en casa, podemos detenernos, entre cientos de detalles, en aquellos que nos excitan de manera particular. Sólo aplaudimos cuando todo se ha terminado, y el disfrute no se ve empañado por ningún vestigio de culpabilidad compartida. No somos responsables de nada. En el público de los lectores de periódicos se ha mantenido viva una masa de acoso moderada, tanto más irresponsable cuanto más alejada queda de los acontecimientos; estaríamos tentados de decir que es su forma más despreciable y al mismo tiempo más estable. Como ni siquiera necesita congregarse, incluso logra evitar su desintegración (...).”*

La “masa de acoso” sólo puede mantener su cohesión si se suceden con gran rapidez una serie de hechos idénticos. O, lo que es lo mismo, si pareciera que suceden una serie de hechos idénticos. *Sale a matar y sabe a quién matar*. Los medios masivos de comunicación hegemónicos, y más puntualmente el dispositivo televisivo, resultan estratégicos en un proceso de estigmatización y degradación sistemática que fundamenta y permite las intervenciones violentas sobre esas “vidas infames” sin valor. Pero no sólo los medios de comunicación.

Los episodios de linchamiento emergen como paroxismos de un entramado de violencia sobre ciertos sectores sociales que se repiten bajo otras vestiduras más o menos extremas. Espirales de violencia que no se explican a sí mismos, sino que se enlazan en la construcción mediática, pero también social, política y académica de la (in)seguridad. Cuando se consolida el miedo como operador político, se reclama más Estado violento y la política deviene sinónimo de la administración de lo dado, los verdugos colectivos se encuentran a la orden del día y la exclusión y la muerte resultan los mecanismos privilegiados de intervención como efectos casi necesarios. En palabras de Canetti: “La prisa, la euforia y la seguridad de una masa semejante tienen algo de siniestro. Es la excitación de unos ciegos tanto más ciegos cuanto que de pronto creen ver”.



EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INSTALADO LA IDEA QUE VINCULA LAS ACCIONES DELICTIVAS CON VARONES JÓVENES Y POBRES; HABILITANDO Y LEGITIMANDO PRÁCTICAS POLICIALES VIOLENTAS CONTRA LOS MISMOS. ES NECESARIO CAMBIAR LA SENSACIÓN DE RESIGNACIÓN ANTE LO INMODIFICABLE Y EVITAR UNA PROFUNDIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ESTOS SECTORES.

# POLICÍA Y JÓVENES. ORDEN SOCIAL, INSEGURIDAD Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL



por **AUGUSTO MONTERO**  
*Docente Investigador del  
Programa Delito y Sociedad de la  
Universidad Nacional del Litoral.*

**E**n la Argentina, en los últimos años se han difundido e instalado en amplios sectores sociales unos discursos que hablan de un importante incremento de acciones delictivas portadoras de una violencia creciente que son cometidas por personas cada vez más jóvenes. Además varones y pobres, son representados como el rostro de la inseguridad, la corporización de aquello que genera temor e incertidumbre. Sus acciones violentas son visibilizadas y multiplicadas en los medios de comunicación, se mantienen vivas en las conversaciones cotidianas, reclaman intervenciones urgentes. Paralelamente, se han extendido también otras violencias que, sin embargo, no logran consolidarse como foco de atención, más allá de aparecer en forma intermitente en ciertos ámbitos sociales, políticos y de opinión pública. Se trata de usos ilegales de la fuerza física desplegados por miembros de instituciones policiales contra esos mismos jóvenes que son retratados por las voces dominantes como “emisores” de la violencia que preocupa y atemoriza. Mi objetivo en este espacio es contribuir

a la visibilización de estas “otras” violencias, describiéndolas, y llamar la atención acerca de algunas de las maneras en las que aquellos discursos, que condenan ciertas violencias, habilitan formas de actuar que vulneran derechos fundamentales, generan daños sociales y construyen dinámicas de estigmatización y exclusión.

Históricamente, en distintos contextos culturales, las instituciones policiales han mantenido relaciones conflictivas con los jóvenes. De múltiples maneras, estos personifican buena parte de lo que desde la mirada policial constituye el “desorden”. Despliegan sus actividades en los espacios públicos –aquellos sobre los que el celo policial coloca su mirada–, desafían a las “buenas costumbres”, construyen identidades a partir de transgresiones y reversiones de normas “convencionales” –y también legales–, priorizan la espontaneidad y la diversión antes que el respeto y la circunspección. Debido a estas permanentes puestas en tensión de ciertas concepciones del “orden social”, que se han venido replicando –tomando formas y matices divergentes– a lo



*La intensidad del ejercicio de la fuerza puede variar de acuerdo con el tipo de comportamiento ilegal que se imputa a los chicos. Si son definidos como inaceptables desde el punto de vista de la moral de los policías –por ejemplo, por tener como blanco a ancianos o a niños o bien a funcionarios policiales– el castigo será mayor.*

largo y a lo ancho de todas las grandes ciudades del mundo, las policías siempre han tenido como una de sus “poblaciones objetivo” a las juventudes.

No obstante, en nuestro país parecemos estar ante una exasperación de esas relaciones conflictivas. Estudios recientes producidos desde las ciencias sociales en distintos centros urbanos –elaborados fundamentalmente a partir de las voces de los victimizadas– han mostrado y analizado la amplia gama de prácticas policiales violentas que se despliegan sobre un muy vasto número de jóvenes, varones, pobres, habitantes de territorios urbanos en los que la retirada de las instancias estatales no coercitivas, en particular de la escuela, ha puesto a la policía en el lugar de agencia principal de control social.

¿En qué consisten esas violencias? Parece importante trazar aquí distinciones. No estamos frente a un desborde indiscriminado de acciones que involucran usos de armas de fuego y “gatillo fácil”. O, al menos, no se trata solamente de eso. Hay otros usos de la fuerza, microfísicos, capilares, que se diseminan en nuestros escenarios urbanos. Algunas veces, a la vista de todos; la mayor parte, a partir de la construcción institucional de efectivos espacios de opacidad.

Una primera serie de usos de la fuerza policial comienza cuando los chicos son muy jóvenes. Con mucha vida pública, desde la primera adolescencia empiezan a adquirir estilos vitales y a asumir una estética que los hace encajar en las categorías policiales –y, claro está, no sólo policiales– acerca de aquello que debe ser vigilado y controlado (la visera, el buzo, las “llantas”). Mientras se mueven en sus propios barrios serán, más que nada, observados. Pero cuando intenten transitar la ciudad, ir más allá de ciertos límites geográficos o simbólicos –vías, avenidas– y acercarse a vecindarios en los que habitan clases más privilegiadas, pasarán a constituir, según la gráfica expresión de un funcionario policial, “la mosca en la leche”, y serán entonces objeto de intervenciones concretas. Demoras, cacheos, detenciones, traslados, golpes, empujones. Acciones acompañadas siempre por “el verdugueo”: malos tratos verbales, insultos, referencias despectivas. La intensidad del despliegue de violencia física efectiva por

parte de los funcionarios depende en estos casos, parcialmente, de la actitud que los jóvenes asuman: no se tolerará un desafío a la autoridad, no se permitirá que alguien se niegue a aceptar quién manda y quién obedece. En definitiva, son marginales, y deben volver a los márgenes –“cada cosa a ‘su’ lugar”–. Para ello, en numerosas ocasiones los policías que participan de esas operaciones de “reterritorialización” ni siquiera invocan norma jurídica alguna. Estas interacciones no tienen que ver con el derecho –que en todo caso se utiliza como una herramienta más si es necesario–. Se trata de mantener el orden.

Así, la policía participa activa y materialmente de un potente proceso de estigmatización que afecta a miles y miles de adolescentes y jóvenes. Para muchos de ellos, sin embargo, su relación con la institución no terminará aquí. Se trata de aquellos que se aproximan (ellos mismos o algunos de sus familiares o amigos) a lo que la policía define como “el mundo del delito”: comienzan

a cometer robos y hurtos en las calles, consumen drogas ilegales, protagonizan conflictos y peleas y utilizan armas de fuego. Muchas veces, su participación en este tipo de prácticas –que siempre es intermitente– se expresa de una manera altamente visible –y a menudo más o menos permanente– en la adopción o la acentuación de rasgos de estilo (tatuajes, *piercing*, cortes de pelo, vestimenta) que representan para los agentes policiales la autoconfirmación por parte de sus portadores de una identidad desviada. En muchos casos, estas marcas pretenden simbolizar el pasaje por una institución de privación de la libertad o la oposición a la policía, y entonces estas expresiones de resistencia se convierten, al mismo tiempo, en señales que predicen nuevas detenciones y malos tratos.

Estas transgresiones –intermitentes– a las leyes penales y esas elecciones estéticas –más o menos permanentes– desarrolladas por los jóvenes generan las condiciones para que se produzcan



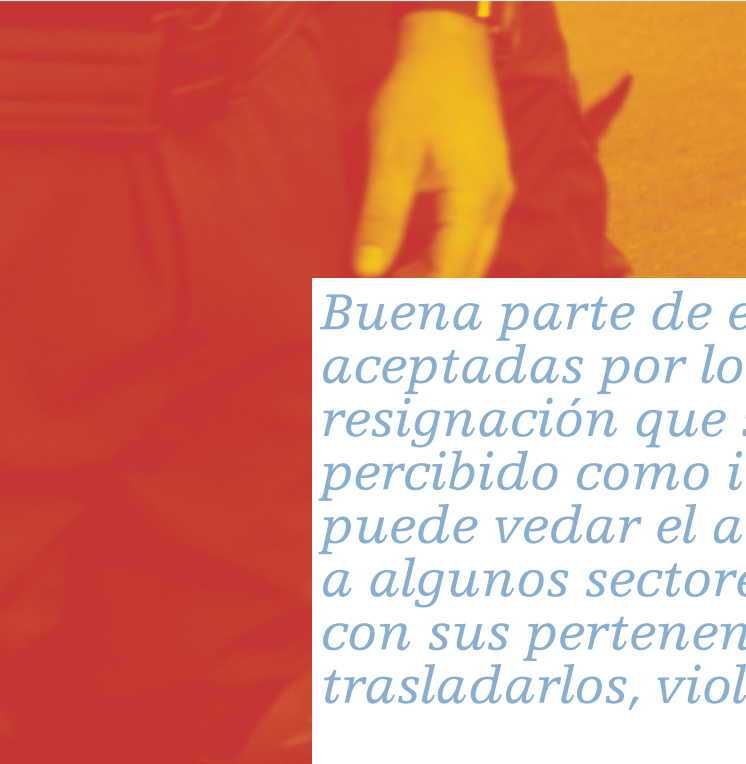
cambios en sus interacciones con funcionarios policiales. Es que ambos elementos se conjugan para que, en las definiciones de los policías, esos jóvenes aparezcan como alguien más vulnerable, con una menor capacidad (o voluntad) de hacer públicas las condiciones de esos intercambios, de luchar por imponer versiones alternativas a las policiales sobre los hechos que coprotagonizan. Si esto sucede, es probable que esas definiciones habiliten otras violencias, diversas, más intensas.

Por un lado, usos de la fuerza dirigidos a obtener información, datos que sirvan para conocer detalles sobre supuestos delitos cometidos en su jurisdicción. Los funcionarios buscan que los jóvenes señalen a los responsables o bien que “se hagan cargo”. Se reactivan en distintos escenarios las viejas prácticas policiales violentas destinadas a “hacer hablar”. Estas coacciones respaldan las posiciones policiales en estas “transacciones”.


Por otro lado, violencias y abusos motivados por la voluntad de

reforzar las posiciones que cada uno ocupa en la relación que comparten: el lugar del poder en los funcionarios policiales y el de debilidad en los jóvenes. Se trata aquí de que los chicos comprueben su falta de recursos para obtener protecciones de instancias públicas, y reproducir así la profunda desigualdad en los términos del vínculo que sostienen. En estos casos, los policías se quedan por la fuerza, y siempre de manera contraria al derecho, con las posesiones de los jóvenes, ya sean estas “legales” –zapatillas, ropa deportiva, teléfonos celulares, dinero– o “ilegales” –drogas, armas–. Los despojan así de elementos altamente valorados por los chicos, que constituyen símbolos de estatus en el contexto de la cultura juvenil y a los que los jóvenes casi siempre se refieren con fascinación y orgullo; consiguen así generar en ellos el sentimiento que buscan: la humillación.

Finalmente, hay otros usos de la violencia que son más extremos: aquellos que tienen lugar inmediatamente después de que



*Buena parte de estas prácticas son aceptadas por los jóvenes con la resignación que suele acompañar a lo percibido como inmodificable. La policía puede vedar el acceso de ciertas personas a algunos sectores de la ciudad, quedarse con sus pertenencias, encerrarlos, trasladarlos, violentarlos.*



*Cuando intenten transitar la ciudad, ir más allá de ciertos límites geográficos o simbólicos – vías, avenidas– y acercarse a vecindarios en los que habitan clases más privilegiadas, pasarán a constituir, según la gráfica expresión de un funcionario policial, “la mosca en la leche”, y serán entonces objeto de intervenciones concretas.*

los jóvenes aparezcan vinculados a la comisión de un delito, cuando son detenidos y trasladados a sedes policiales. En estos hechos, la intensidad del ejercicio de la fuerza puede variar de acuerdo con el tipo de comportamiento ilegal que se imputa a los chicos. Si son definidos como inaceptables desde el punto de vista de la moral de los policías –por ejemplo, por tener como blanco a ancianos o a niños o bien a funcionarios policiales– el castigo será mayor. En estos casos las violencias llegan a asumir formas dramáticas: variaciones diversas de apremios y torturas que nunca dejaron de estar extendidas en nuestras policías, desde golpes en las plantas de los pies hasta el tristemente conocido “submarino seco”.

Buena parte de estas prácticas son aceptadas por los jóvenes con la resignación que suele acompañar a lo percibido como inmodificable. La policía *puede* vedar el acceso de ciertas personas a algunos sectores de la ciudad, quedarse con sus pertenencias, encerrarlos, trasladarlos, violentarlos. De hecho, lo viene haciendo de manera sistemática desde hace mucho tiempo, sin que nadie pueda (o quiera) tomar medidas efectivas al respecto. El Poder Judicial y los responsables políticos de la institución policial basculan entre la tolerancia de esas prácticas –en la mayor parte de los casos– y la impotencia para hacerles frente.



Estas situaciones han contribuido a la instalación de un patrón de conducta entre los jóvenes y sus padres que los lleva a no radicar denuncias por estos episodios. Estas decisiones se basan en un cálculo bastante realista de las posibilidades que tiene un trámite de este tipo de alcanzar un resultado aunque sea medianamente satisfactorio. Los pocos chicos que han tenido el coraje de denunciar estas acciones e intentar hacer valer sus derechos han fracasado en sus tentativas y, además, han tenido que soportar represalias y amenazas. Sin embargo, junto a la aceptación y naturalización de estas prácticas han ido brotando entre estos grupos también sentimientos y emociones, acumulados y sedimentados, que trascienden a los individuos y que están incorporados a sus universos simbólicos y vitales. Humillación, rabia, resentimiento, marcan estas trayectorias de vida y se mezclan con el extendido malestar generado por la pobreza y la exclusión social.

En definitiva, “violencias invisibles” contra los supuestos autores de las “violencias visibles”, y contra todos aquellos que se les parezcan. ¿Es este un problema de la policía, que se agota en el marco del vínculo entre estos dos colectivos que, como hemos dicho, siempre fue conflictivo? En estos días se ha hecho bastante obvio que no. No vamos a terminar de comprender la vio-

lencia policial contra estos jóvenes reafirmando que las culturas policiales son violentas, autoritarias, militarizadas –aunque indudablemente lo sean, en mayor o menor medida–. De hecho, es posible detectar entre los funcionarios policiales opiniones y sentimientos con respecto a estos temas que no circulan rebotando nada más dentro de unos imaginarios límites institucionales de las policías. Los atraviesan hacia el territorio más o menos indefinido de lo social, de la “opinión pública”. Y a su vez, también se puede ver cómo muchas de las voces que se pronuncian desde “fuera” de la institución se replican “dentro”, en los pareceres de los agentes policiales.

Estas opiniones, definiciones y sentimientos –tanto dentro como fuera de la institución– son precisamente aquellos que remiten a un impresionante incremento en la cantidad de delitos que se ha producido en los últimos años. Esta mayor difusión ha sido acompañada, de acuerdo con estos relatos, por un aumento en la violencia de quienes llevan adelante esas acciones delictivas, y por una disminución de sus edades. Además, se adjudica a un fenómeno que se define como “la droga” la presencia de una mayor irracionalidad e imprevisibilidad en los sujetos que transgreden la ley. Por detrás de estas opiniones ha coagulado una imagen del transgresor: joven, pobre, varón, que no tiene “códigos” y que, por lo tanto, se ha vuelto más “peligroso”. Y se han estabilizado una serie de emociones y sentimientos colectivos entre los que se mezclan el miedo, el temor, la indignación y –aquí también– el resentimiento.

Por otro lado, una gran cantidad de policías y numerosas voces desde fuera de la institución coinciden también en afirmar que las transformaciones en las cantidades y las modalidades de los delitos se deben, por lo menos en gran parte, al déficit en las intervenciones estatales, fundamentalmente punitivas, frente a este problema. Se critica a una supuesta benevolencia de las leyes, a una indolencia política, a un pretendido garantismo

judicial. Está instalado que el Estado “castiga poco”, que una mayor presencia del sistema penal podría incidir sobre aquellas transgresiones. Si las leyes fueran más duras, los responsables políticos más firmes, los jueces más severos, los índices de delitos violentos bajarían. “Algo hay que hacer”, se repite una y otra vez. Esos reclamos de restablecimiento de un supuesto orden añorado se presentan en muchas ocasiones de formas apasionadas, buscando comunicar públicamente aquellos sentimientos. No podemos acceder a los complejos procesos a partir de los cuales se conforman esas opiniones y emociones que, como un espejo, se replican entre ciudadanos que son funcionarios policiales y ciudadanos que no lo son. Es muy difícil conocer sus genealogías, los mecanismos a partir de los que se instalan, se difunden y se consolidan; saber qué participación tiene la institución policial en la configuración de esos discursos y sensibilidades colectivos; acceder a la forma en la que están engarzados en transformaciones estructurales que han conmovido a nuestras sociedades. Pero son potentes valoraciones y descripciones sobre el orden social y su crisis, y se apuntalan mutuamente. Ahora bien, no es significativo si estas definiciones son adecuadas o no, o si son lecturas de la realidad más o menos apropiadas. Lo importante es que esas opiniones y sentimientos cada

*En definitiva, la difusión de la inseguridad y del miedo, el temor generado por la extensión de la violencia delictiva y sus pretendidas amenazas al orden social, la condena aterrada de esa violencia visibilizada y multiplicada, contribuyen a generar algunas de las condiciones sociales necesarias para la expansión de otras violencias, menos visibles, que afectan a vastos sectores de la población reforzando su situación de vulnerabilidad.*

vez más extendidos acaban, en muchos casos, habilitando y legitimando las acciones policiales violentas contra los jóvenes. La difusión de estas posiciones –que por momentos vuelve muy difícil encontrar voces alternativas a ellas– favorece la expansión de esas prácticas de diversas maneras. Una de ellas, muy importante, es que son las que permiten a los policías construir justificaciones para esas prácticas que resultan “aceptables” no solamente para ellos sino para otros grupos y colectivos. Sustentan aquellas definiciones policiales a las que hicimos referencia acerca de la imposibilidad que tendrán estos jóvenes de imponer un relato, una versión, una verdad. Les sirven a los policías para responder a una hipotética pregunta que se les hiciera acerca de por qué actuaron de esa manera. “Porque no queda otra”, es necesario actuar frente a esto que mucha gente define como un verdadero “flagelo”. “Porque no le hago mal a nadie”, el mal lo hacen “ellos”. “Porque no se puede hacer otra cosa frente a delincuentes de este tipo, violentos e irracionales, que no entienden por otros medios”. En la medida en que los funcionarios puedan prefigurarse que estas justificaciones serán aceptadas en distintos grupos o en círculos sociales cada vez más amplios es más probable que desarrollen sus acciones violentas. En definitiva, la difusión de la inseguridad y del miedo, el temor

generado por la extensión de la violencia delictiva y sus pretendidas amenazas al orden social, la condena aterrada de esa violencia visibilizada y multiplicada, contribuyen a generar algunas de las condiciones sociales necesarias para la expansión de otras violencias, menos visibles, que afectan a vastos sectores de la población reforzando su situación de vulnerabilidad.

# EMOCIONES Y REPRESENTACIONES EN LA LEGITIMACIÓN SOCIAL DEL CASTIGO

LAS CÁRCELES SE SOSTIENEN POR LO QUE SIGNIFICAN EN EL IMAGINARIO COLECTIVO, POR LO QUE REPRESENTAN. LO PENAL ESTÁ ALLÍ PARA DEGRADAR, O PARA ASEGURAR EL SOMETIMIENTO SIMBÓLICO DE UN SECTOR SOCIAL. SE TRATA, EN DEFINITIVA, DE UN MECANISMO PARA DEFENDER LAS DIFERENCIAS SIMBÓLICAS QUE HACEN A LA ESTRUCTURA VERTICAL DEL ORDEN SOCIAL.



por **MARIANO H. GUTIÉRREZ**

*Abogado. Magister en Criminología. Miembro del Programa de Estudios del Control Social. Docente en Facultad de Ciencias Sociales - UBA*

**E**sta semana, una persona cuya bondad y altruismo son indiscutibles me preguntó qué opinaba sobre el nuevo anteproyecto de Código Penal y si estaba de acuerdo. Por supuesto, lo hizo para manifestar que ella no. Le pregunté con qué parte o con qué cambio no estaba de acuerdo. Me lanzó un par de observaciones sobre la reincidencia, o que bajaba las penas; detalles falaces que, yo sé, había leído en el diario. Le dije que no eran ciertas. Me miró con desconfianza y desaprobación. Igual no le gusta. Igual está en contra. No le parece.

El rechazo que genera este proyecto en amplios sectores de la población no es racional desde una lógica jurídica. No depende de su lectura textual. Ha asumido un valor más allá de lo que diga su letra. No es pensado, es *sentido*. Ese valor está dado por la imagen que se ha construido de él públicamente. En esa imagen no intervienen sus párrafos, sino sus autores (nuevamente, no tanto sus autores, sino la imagen pública que se ha construido de ellos), los comunicadores sociales que lo presentan y califican, y lo que actores de mucha visibilidad dicen que ese Código significa.

Esto vale también a la hora de pensar en la cárcel como castigo, y en el sistema penal mismo. Ninguna persona sensible que haya visitado por dentro una cárcel puede sostenerla. Es una sensación angustiante. Algo en nuestra sensibilidad nos dice que no está bien tener a las personas encerradas, mucho menos en esas condiciones. Pero ni con reflexiones sobre la inhumanidad de las penas ni aun acercando esas imágenes y sensaciones podemos convencer al “gran público” de que lo mejor que se puede hacer con las cárceles es humanizarlas o reducirlas, y si se pudiera, abolirlas. Las cárceles se sostienen no tanto en sus discursos, críticos o legitimantes, más o menos científicas, menos o más juristas y siempre en crisis; se sostienen por lo que significan en el imaginario colectivo, por lo que representan.

Son los mismos signos de inhumanidad y violencia que nos chocan cuando los presenciamos los que ponen en marcha una de sus funciones principales, reclamada y reivindicada desde el afuera: la putrefacción. A partir de ellos la cárcel funciona como la pieza clave de una gran maquinaria social de degradación simbólica.

*En las fuerzas de seguridad hay un ejercicio de la violencia, primero entre los mismos oficiales y “sub” oficiales. Hay violencia entre personal e “internos”, avalada por el poder de administrar sus derechos en forma de beneficios y privilegios, castigando o premiando. Y hay también una violencia cotidiana entre internos que se aplica, se permite o se estimula como forma de mantener el orden.*

### Imágenes y emociones

Según G.H. Mead, en el proceso de comunicación entre seres humanos estamos constantemente emitiendo una imagen propia, y una imagen del otro. Todo lo que el otro hace como acto comunicativo da cuenta de una imagen que tiene de mí. Todo acto comunicativo propio da cuenta no sólo de la imagen del otro, sino de la imagen propia, que yo mismo tengo, y que el otro tiene de mí. En cada acto comunicativo, el uno o el otro van ajustando, según las respuestas, esas imágenes. Más allá del contenido intencional del mensaje, el principal proceso de socialización y construcción de la subjetividad se da en la interacción comunicativa. En ese juego recíproco que atraviesa todos los actos de nuestra vida social, y que requiere pensarme como objeto de la comunicación, construyo una identidad propia, y una identidad social, que incluye todo lo que los demás piensan o sienten de mí. Esa identidad social viene acompañada, claro, de una forma de interpretar mis conductas como expresión de esa identidad.

Pero las identidades sociales propias y del otro no se construyen de materiales aparecidos *sui generis* en el inconsciente colectivo o en la experiencia puramente individual. Como parte de una cultura, en el mismo proceso interactivo aprendemos a incorporar y poner en juego categorías generales sobre los otros, que nos permitirán trazar una cartografía general, coordinadas sociales; de forma tal de manejarnos en un número limitado de sujetos colectivos del cual los sujetos individuales son parte,

en el cual se mueven y que marcan su posición. Un individuo, así, puede ser definido en función de un número limitado de características que lo incluyen en determinados grupos, que son objetos-lugares en un imaginario compartido. Al hacerlo, en nuestra cartografía social imaginaria, un individuo representa y es representado entonces por ese grupo-categoría. Él –y por lo tanto también su conducta– se convierte en expresión del sujeto colectivo del cual forma parte.

En este juego de interacciones que transportan, casi siempre inconscientemente, significados sobre los sujetos-objeto tiene un rol especial la cuestión de la agresión. La agresión es, desde su forma más primaria, el vehículo de la autoafirmación, el dominio, la superioridad de uno sobre otro. Y en el proceso de intercambio simbólico, el efecto de autoafirmación deviene una característica del sujeto mismo, un valor de la relación interpersonal: dominio, superioridad, poder. Lo mismo vale, pero a la inversa, en el sujeto agredido: porta el significado del sometimiento, la reducción, la humillación. Esta dinámica explica que, frente a la agresión, la defensa de la identidad propia reclame una agresión en sentido inverso, una expresión de fuerza, un remedio autoafirmativo: la revancha o la venganza, que permitirá recomponer el sentido del valor del yo.

Pero, insistimos, todo acto aporta significados que exceden el contenido intencional de su actor. Los sujetos puestos en juego en este conflicto y sus posiciones relativas de poder también devienen objetos representativos para la mirada colectiva. En la

*Las cárceles se sostienen no tanto en sus discursos, críticos o legitimantes, más o menos cientificistas, menos o más juridicistas y siempre en crisis; se sostienen por lo que significan en el imaginario colectivo, por lo que representan.*

medida en que portan identidades colectivas, el significado de la agresión y su revancha deviene colectivo. Es decir que en tanto exista una pluralidad de sujetos que pueda identificarse, en un conflicto determinado, con la víctima o el victimario, agregarán al conflicto significados propios, que pondrán en juego en esa dinámica de autoafirmación. La revancha personal deviene pena colectiva. La venganza deviene castigo merecido.

Los sujetos colectivos encuentran así, en el conflicto individual, un vehículo para su propia reivindicación simbólica. El conflicto de la ofensa y su castigo se convierte en representación de uno o varios problemas colectivos. En tanto es representación de otro sentimiento de revancha, las necesidades colectivas de reivindicación que se colocan en ese conflicto pueden tener fuentes absolutamente ajenas a ese conflicto, pero que piden ser representadas en él: la angustia frente a un conflicto personal o colectivo, la toma de conciencia del sometimiento en la historia propia, incertidumbres ontológicas, inestabilidad social. El efecto autoafirmativo de la revancha se propaga así sobre todo aquel que se perciba como víctima, y se convierte en necesidad de los colectivos que han hecho suyo el conflicto, amplificando su poder simbólico.

Sólo falta aquí incorporar un componente del orden social, que, en este esquema parece ausente: la estructura vertical de la sociedad; y con ella, los intereses antagónicos de los sujetos que la integran, organizados según esa estructura. Dicho de otra forma: si el castigo en un caso particular porta el significado de autoafirmación/degradación de sujetos colectivos, ¿qué significados se ponen en marcha en los distintos grupos sociales, distinguidos por su clase, estatus y jerarquías –en definitiva, por posiciones de poder relativas diferenciadas estructuralmente–?

## Grados y valores

La literatura sociológica del castigo nos ha estado hablando insistentemente, pero de forma inconexa, sobre los efectos de degradación que producen las distintas instituciones involucradas en el sistema penal. Harold Garfinkel nos advierte que las persecuciones públicas que asignan identidades negativas son las “ceremonias de degradación” colectivas. E. Goffman nos advierte que las instituciones totales ponen en marcha mecanismos de destrucción y degradación del yo, para poder instalar una “identidad institucional” sometida y degradada, obediente a ciertos códigos (legales e ilegales) de la vida interna. Foucault nos advierte que en el sistema penal moderno hay ilegalismos permitidos y tolerados e “ilegalismos sometidos”, constituidos como delincuencia; que de allí se construye ese sujeto gris y peligroso y anormal: el “delincuente”, útil a múltiples mecanismos de vigilancia y control social. La etnografía judicial nos advierte sobre todos esos mecanismos en apariencia burocráticos del procedimiento judicial (los modales, el lenguaje, la arquitectura), que marcan una identidad superior y exterior en el juez y el funcionario, por sobre la del justiciable. Los servicios penitenciarios y la policía siguen utilizando un tipo de saber científico de perfiles criminales, en los que el delincuente es un sujeto defectuoso, inferior (por problemas innatos, por características psicológicas o por trayectoria social).

Y más allá de los discursos, complejos mecanismos de degradación se ponen en marcha en la práctica cotidiana del sistema penal, desde cómo se concibe el sujeto a penar en la representación legislativa, hasta el trato policial y judicial, pasando por el valor simbólico de la sentencia, que homologa jerarquías y dictamina identidades, y llegando hasta los mecanismos violentos para mantener el orden en la institución penitenciaria. En todas ellas podemos encontrar una función de establecer y mantener jerarquías. En las fuerzas de seguridad hay un ejercicio de la violencia, primero entre los mismos oficiales y “sub” oficiales. Hay violencia entre personal e “internos”, avalada por el poder de administrar sus derechos en forma de beneficios y privilegios, castigando o premiando. Y hay también una violencia cotidiana entre internos que se aplica, se permite o se estimula como forma de mantener el orden. Aparecen, en el mundo carcelario, toda una serie de categorías, desde los “capangas” o “limpieza” hasta los “gatos” y “refugiados”.

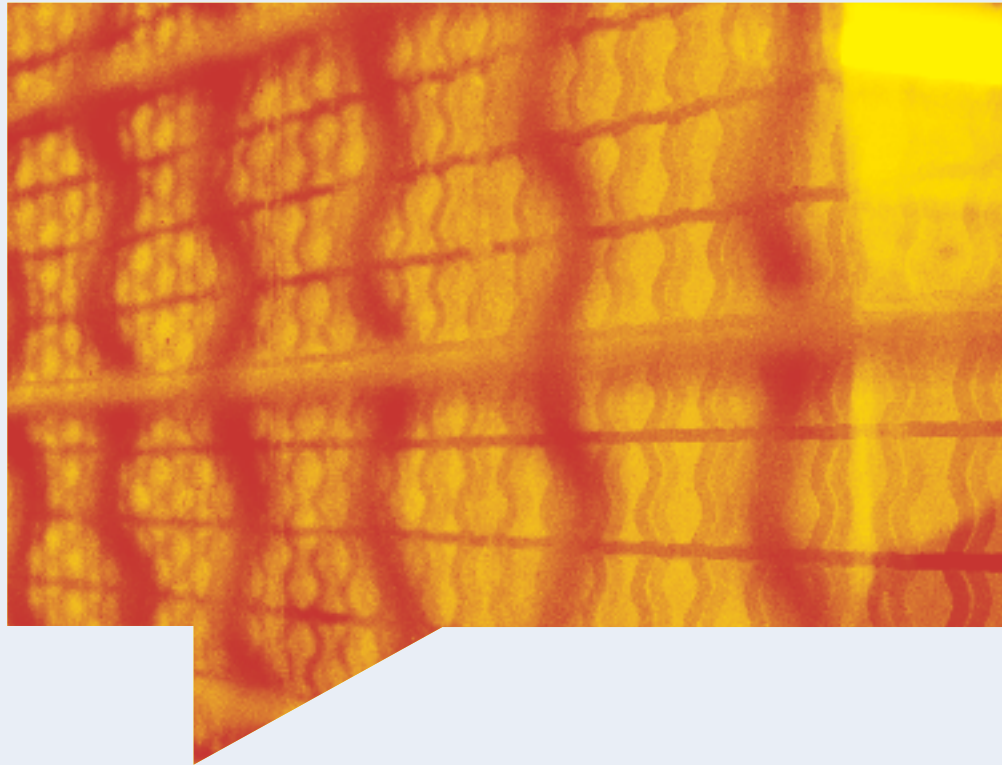
Son múltiples castigos, continuos, constantes, que se ponen en marcha en los procesos de criminalización, y que establecen un orden de dominio, una estructura de inferiores y superiores. Violencias para la gradación: para someter, para reducir, y por lo tanto, para afirmar una superioridad, también. Tanto en su práctica interna como en el sentido general que asumen esas prácticas hacia el exterior.

## Sentimientos de castigo, Identidades y ubicaciones

El castigo como expresión general no se dirige únicamente al acto, sino al autor, en tanto estos (acto y autor) permiten representar en un determinado contexto otro conflicto más general, son depositarios de representaciones.

Hay ocasiones en que casi toda la “sociedad” genera o avala un rechazo que puede ser calificado de total. Ocurre en los crímenes aberrantes. Se defiende simbólicamente un “valor” o una prohibición que sentimos que resulta fundamental para un “nosotros”. Hay otras ocasiones en que hay una reacción colectiva amplia, en casos que generalmente no la producen. Ese movimiento permite ser explicado por ese efecto representativo de un conflicto histórico en una coyuntura muy específica. Y hay otras conductas cuya reacción es siempre parcial, que nos afectan en tanto *parte* de una sociedad. Por ejemplo, aunque los “ladrones” estén instalados con una identidad negativa de forma muy amplia en nuestro imaginario, los delitos contra la propiedad privada no siempre generan una respuesta emocional, visceral, de rechazo generalizada.

El sistema penal ha generado toda una literatura y un saber que prueba su necesidad frente a *crímenes* aberrantes. Pero en su realidad operativa se nutre, principalmente, de *delitos* (y calladamente, deja de lado a otras violaciones a la ley que tolera en función de quién las comete). En la provocada confusión entre delito y crimen, delincuente y criminal, se encuentran muchos de los resortes de legitimación de castigo: se convoca la imagen del *criminal* para seguir trabajando con el *delincuente*; se trabaja con el delito del delincuente para dejar pasar los ilegalismos de gente respetable.



El “delincuente” es un sujeto específico. Así como el criminal aberrante es un *exceso* sobre los otros y sobre la norma, el delincuente es un *defecto* respecto de los otros y la norma. El *criminal* es un otro radical, el *delincuente* es “otrificado” al aplicársele esa categoría. El delincuente es construido a partir de estas características: es pobre, sin educación, roba, no “tiene códigos” (lo que lo hace violento y lo convierte en peligroso incluso para los cercanos), es joven y preferiblemente varón (aunque últimamente hay una llamativa insistencia en promover la igualdad de género). Cualquiera de sus carencias y defectos es utilizado como una explicación de la otra: roba porque es pobre, es pobre porque no tiene educación, o trabajo, no trabaja porque puede vivir de robar, etc. El defecto, la inferioridad, la falta de respeto a la propiedad y la violencia se explican, entonces, porque son características de la clase social a la que pertenece. Su ubicación en la cartografía social sirve para entender su comportamiento. Son “negros/marginales/pobres. El delincuente es así una expresión de una clase social particular. Resulta representativo de todo un *otro*, un sujeto colectivo distinto, al que, se supone, provee a los victimarios.

Imaginado así, construido así el problema como una división binaria (los negros/pobres/marginales contra el resto, las clases victimizadas) el problema del delito y la inseguridad se explica

a partir de los representantes de dos sectores sociales antagónicos. Ellos y nosotros. Uno inferior (defectuoso) y uno medio/superior (normal). Resulta muy frecuente escuchar en cada “hecho de inseguridad” una amenaza de inversión de las jerarquías sociales: “estamos a merced de los chorros”, “obligados a vivir entre rejas mientras ellos se pasean impunemente”, entremezcladas con expresiones que dejan claro que el conflicto representa a todo un sector social inferior “que no quiere trabajar”, “que quieren vivir de los planes sociales que pago con mis impuestos”, o que “el gobierno financia la vagancia y la delincuencia”. El delincuente ha roto *nuestras* normas, amenaza *nuestra* forma de vida, se burla de *nuestro* esfuerzo cotidiano.

El sentido de castigo reclamado en nombre de todo un grupo social victimizado en cada delito “común” (la clase media “laburante”, los propietarios, los honestos), tiene el sentido de *un proceso simbólico de reubicación*, de fijación de una marca identitaria de inferioridad para el castigado. Debe responderse con castigo, para “dar un mensaje” que reafirme simbólicamente nuestras marcas de identidad colectiva y nuestra posición; y que emita una sanción de inferioridad con lo que el delincuente representa.

## Representantes y representados

Que la cárcel, y todo el sistema penal, desde los motivos para la sanción de una ley hasta la tarea de los patronatos de liberados, tienen una importante función degradatoria, sólo puede ser ignorado por exceso de intelectualismo a la hora de pensar el castigo. “Que se pudran en la cárcel” (independientemente a quién se aplique) es una expresión, por demás, muy gráfica, de esta función degradatoria que se reclama al castigo.

Pero como hemos dicho, el individuo porta significados que lo exceden, y por ello, este efecto degradatorio no se dirige sólo a él mismo sino a lo que él significa colectivamente. Su pena significa también la defensa de la posición e identidad de todo el grupo que se constituye como su víctima antagonista en el conflicto. La persecución, el castigo legal, la prisión, de ese sujeto, es una operación simbólica sobre todo un sector social al que el imaginario colectivo lo asocia y del cual lo ha asignado representante, que avala distintas formas de aplicación de violencia contra él en todas las instancias. La degradación simbólica violenta del señalado como delincuente se proyecta a los grupos sociales con cuya representación se lo carga. Es justificada, incluso exigida, es sentida como una necesidad moral, es reclamada a las instituciones.

La literatura criminológica ha tratado el caso de que en situaciones de crisis de las clases medias, el reclamo de castigo recrudescer: es una defensa simbólica de la distancia social que se necesita afirmar. Si la hipótesis es cierta, resulta lógico que también en épocas de movilidad ascendente de las clases bajas se demande, con urgencia moral, ese poderoso mecanismo de reubicación social. Se trata, en definitiva, de la defensa de las diferencias simbólicas que hacen a la estructura vertical del orden social, mediante la aplicación de marcas degradatorias de la identidad de los otros.

Volvamos a nuestra excusa inicial, el disparador del anteproyecto del Código Penal. Nuevamente, no se resiste en él lo que dice, sino lo que simboliza por suponerse que es benévolo o tolerante con el delincuente común. El actual lleva en él las marcas de la historia de varias luchas simbólicas ganadas, las reformas Blumberg y tantas otras que, aunque hagan de él un laberinto jurídico, son pequeños trofeos que recuerdan que, en efecto, lo penal está allí para degradar, o para asegurar el sometimiento simbólico de un sector social.

Cuando recrudescen los reclamos de castigo contra “la delincuencia” en general, se les asigna la función de re-imponer un orden que se supone amenazado por el delito (del *delincuente*) y su impunidad. Se clama por la aplicación del efecto identitario degradatorio que el sistema penal provee, por la marca de las diferencias que sostienen al orden social vertical y segmentado. Se clama, finalmente, por la reafirmación simbólica de las posiciones y las jerarquías sociales.

*Los servicios penitenciarios y la policía siguen utilizando un tipo de saber científico de perfiles criminales en los que el delincuente es un sujeto defectuoso, inferior (por problemas innatos, por características psicológicas o por trayectoria social).*

A LO LARGO DE SU HISTORIA, LAS CÁRCELES SE HAN CONVERTIDO EN ESPACIOS DE SEGREGACIÓN SOCIAL Y REPRODUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA. SI BIEN EN LA ARGENTINA NO HAY ESTUDIOS QUE ABORDEN QUÉ MUTACIONES EXISTIERON EN EL TRATAMIENTO DE LOS DETENIDOS A LO LARGO DEL SIGLO XX, ES NECESARIO PROBLEMATIZAR LA EMERGENCIA, LAS CONTINUIDADES Y RUPTURAS DEL IDEAL “RESOCIALIZADOR”.

# LA “RESOCIALIZACIÓN” CARCELARIA. SU PERMANENCIA Y SUS CAMBIOS





**por MARIANA GALVANI**

*Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA), Doctora en Ciencias Sociales (UBA) e investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Profesora de la materia Seguridad y Derechos Humanos de la maestría en Políticas Públicas y Derechos Humanos, UNLA-CELS*

**por KARINA MOUZO**

*Licenciada en Sociología (UBA), Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Profesora de la materia Seguridad y Derechos Humanos de la maestría en Políticas Públicas y Derechos Humanos, UNLA-CELS*

**L**a cárcel, a pesar de ser denunciada desde sus orígenes, siguió funcionando a partir de inútiles intentos de reforma que no lograron mover ni una roca de sus cimientos. Es por eso que para Foucault la cárcel tiene una funcionalidad que no es la que declaradamente expresa. La cárcel, más que tratarse de un espacio de castigo o bien de reforma de los detenidos, es un espacio donde se segrega y se reproduce la delincuencia. Del conjunto de los ilegalismos se recorta, se selecciona una parte, sobre la cual el sistema penal opera. Así se juzga, encarcela, libera y vuelve a seleccionarse a ciertos sectores de la población. Las constantes denuncias acerca de la reincidencia son un observable de la forma en que funciona el sistema penal en su conjunto: para Foucault es la cárcel la que produce la delincuencia y por ende la reincidencia. En efecto, estos ilegalismos transformados en delincuencia tienen la virtud de atraer sobre ellos la atención y de convertirse en un peligro al cual la sociedad teme. Siendo colocados en el centro de la escena se transforman en el gran peligro para la sociedad de los cuales hay que protegerse, a la vez que quedan en las sombras los grandes delitos económicos que, apoyándose en la delincuencia, se mantienen en la periferia lejos de las injerencias del sistema penal.

A pesar de estas invariantes, los discursos que sostienen la necesidad y la función de la prisión sufrieron algunas modificaciones a lo largo del tiempo. En este sentido, la “resocialización”, en tanto forma de tratamiento individualizada, fue la justificación de la cárcel para buena parte de los países occidentales.

A partir de ello nos surgen dos interrogantes: el primero, ¿cuál es el lugar que el discurso resocializador tiene en la actualidad?, y el segundo, si ¿los diagnósticos que se realizan para otros países y contextos pueden ser traspolados al caso argentino?

## El declive del ideal resocializador

A partir del análisis del campo del control del delito y la justicia penal en Norteamérica e Inglaterra, David Garland sostiene que desde la década de los '70 en adelante se opera un giro en torno a la forma en que se considera cómo debe ser tratado quien es condenado por el sistema penal. El argumento central es que la modernidad tardía trajo una serie de riesgos, inseguridades y problemas de control que han moldeado las formas de respuesta frente al delito. Es en este sentido que afirma que existe un declive del ideal “rehabilitador” y que, a la vez, este declive va de la mano de la reinención de la prisión. Por ejemplo, en Estados Unidos, a pesar de que hay tasas de delito decrecientes, las tasas de encarcelamiento aumentaron en los últimos 30 años. La prisión criticada a lo largo de toda su historia, emerge como la herramienta privilegiada del control penal. Si el fracaso de la prisión en términos correccionales alentó al principio el uso de

medidas comunitarias, posteriormente el desencanto respecto de estas medidas preparó el camino para una visión distinta del encarcelamiento que destacaba su efectividad como puro medio de castigo y de incapacitación a largo plazo. Se trata entonces del paso de la “resocialización” al “control”: si la primera implica el tratamiento individualizado, es decir, se prepara al individuo para que, una vez liberado, pueda trabajar e insertarse socialmente, la segunda no apunta a la “resocialización” con vistas a la integración social, sino que apunta a controlar pero sin “integrar”. Este es el cambio cultural más significativo en el campo del control del delito desde fines del siglo XX y que continúa hasta la actualidad. No obstante, en esta reestructuración Garland señala que conviven de forma compleja nuevas y viejas racionalidades.

Otros autores como Malcolm Feeley y Jonathan Simon esbozaron algunos lineamientos de lo que denominan “Nueva Penolo-

gía”. La Nueva Penología, según estos autores, comienza a configurarse a fines de los años '60 del siglo XX y se caracteriza por unos discursos que ya no apuntan a la idea de “resocialización” ni de tratamiento individual; incluso no se basa en una caracterización moral del sujeto delincuente, sino que tienen como blanco aquellos sectores de la población que estadísticamente son considerados “peligrosos”. En esta lógica la cárcel opera como lugar de neutralización de estas poblaciones durante una determinada cantidad de tiempo. Es un modelo que apunta a la incapacitación selectiva de quienes se supone son un “riesgo” para el resto de la población.

Los análisis de Garland y el de Feeley y Simon son análisis del sistema penal fundamentalmente norteamericano, a la vez que son discursos que ponen en circulación un debate acerca de la relevancia de la “resocialización” como justificación de la pena privativa de la libertad en la actualidad. Pero Garland es cui-

dadado en este aspecto, y por eso advierte que hay un declive y no la lisa y llana desaparición de este discurso. Para este autor, pensar en una nueva racionalidad como la “nueva penología” que estaría reemplazando totalmente los viejos postulados del sistema penal y del control del delito, es un tanto exagerado e insostenible.

Por su parte, para Feeley y Simon el discurso de la resocialización quedará subsumido en lo que denominan la lógica *managerial*, es decir, una lógica de gestión de “riesgos” basada en principios economicistas de eficacia y eficiencia, e indican que la resocialización pierde sentido en la medida en que los valores sociales no se encuentran en la actualidad unificados, por lo cual la referencia a la “norma” y la idea de normalización carecen de sentido.

El abordaje de Garland se orienta también a estudiar cómo este cambio de escenario respecto de la rehabilitación afecta el lugar que ocupan los funcionarios de las prisiones. En Norteamérica el personal experto (asistentes sociales, criminólogos, psicólogos, etc.) tuvo un peso importante en la configuración de lo que el autor denomina *welfarismo penal*. Garland define al *welfarismo penal* como la política de control del delito que se puso en funcionamiento luego de la Segunda Guerra Mundial en Estados Unidos que se basaba en los siguientes axiomas: a) la reforma social y económica reduciría el delito; b) el Estado debe asistir, castigar y controlar a los delincuentes; c) el Estado debe ser agente de reforma como de represión. En definitiva, se trata de una estructura híbrida que combina el legalismo liberal del proceso y su castigo proporcional con un compromiso correcionalista basado en la rehabilitación, el *welfare* y el conocimiento criminológico.

En el complejo *penal-welfare*, el ideal de la rehabilitación no era sólo un elemento entre otros. Era más bien el principio organizador hegemónico, el marco intelectual y el sistema de valores que mantenía unida toda la estructura y la hacía inteligible para sus operadores.

Según Garland, hay que tener en cuenta que en los '70 los reformadores correcionalistas eran el *establishment*. En este sentido, los altos funcionarios políticos eran asesorados por estos expertos: psicólogos, criminólogos, trabajadores sociales, quienes

*La cárcel, más que tratarse de un espacio de castigo o bien de reforma de los detenidos, es un espacio donde se segrega y se reproduce la delincuencia. Del conjunto de los ilegalismos se recorta, se selecciona una parte, sobre la cual el sistema penal opera. Así se juzga, encarcela, libera y vuelve a seleccionarse a ciertos sectores de la población.*

alejados de las expectativas del público dominaban la política criminal y promovían a la resocialización como el pilar de la política penal. De todas formas, este investigador señala que los valores y opiniones de estos expertos no eran compartidos por gran parte del público, así como tampoco por los funcionarios policiales, penitenciarios y fiscales.

Este es el escenario que tenemos respecto de la política penal y del campo de los funcionarios expertos en la “resocialización” en Estados Unidos e Inglaterra, pero poco sabemos de este campo en nuestro país.

*En la Nueva Penología la cárcel opera como lugar de neutralización de estas poblaciones durante una determinada cantidad de tiempo. Es un modelo que apunta a la incapacitación selectiva de quienes se supone son un "riesgo" para el resto de la población.*

### **El caso argentino**

Hablar de un declive del ideal resocializador en nuestro país nos presenta un problema insoslayable. No hay estudios sistemáticos en la Argentina que aborden qué mutaciones existieron –si es que existieron– en materia de tratamiento de los detenidos a lo largo del siglo XX. Es decir, que aborden la racionalidad política y las tecnologías de gobierno puestas en juego alrededor de este objeto. No sabemos si fue representativo ni importante en el pasado el trabajo de criminólogos, psicólogos y del resto de profesionales que se dan a la tarea de "resocializar" a los presos. Los análisis que toman al campo penitenciario argentino como objeto focalizan en los últimos años del siglo XIX y en los comienzos del siglo XX con la irrupción del pensamiento positivista como clave de intervención sobre los sectores etiquetados como peligrosos.

Los análisis que toman al campo penitenciario argentino se remontan al año 1907, cuando se creó el primer Instituto de Criminología dirigido por José Ingenieros dentro de la Penitenciaría Nacional, cuyo director era por aquel entonces Antonio Ballvé. Fue entonces cuando la penitenciaría modelo se transformó en un gran laboratorio humano –o al menos un gran laboratorio de las clases bajas, dado que quienes la poblaban pertenecían a este sector–. Precisamente, una evidencia de esta articulación entre criminología y prisión es que en nuestro país, a diferencia de otros, la criminología fue integrada al diseño institucional de la administración de castigos. Ahora bien, como ya indicamos, son pocas las investigaciones que se preocuparon por ver qué continuidades e interrupciones se dieron a lo largo de la historia en lo que al discurso resocializador respecta. Así como también, cómo se vincularon dos discursos distintos como el del "penitenciarismo", que sin apoyarse en saberes científicos que lo avalaran, veía en el trabajo y la religión herramientas de transformación válidas para todos los hombres, y el positivismo criminológico, que desde el saber científico postulaba que no todos los hombres eran pasibles de ser corregidos. Asimismo, si bien para los positivistas argentinos el trabajo era una herramienta (entre otras) de transformación, la religión no ocupaba un lugar de referencia.

A partir de aquí, sólo contamos con algunos elementos que nos



brinda Lila Caimari respecto del campo penitenciario durante el primer peronismo. Según la historiadora, un hito en el derrotero del sistema penitenciario de nuestro país viene de la mano de Roberto Pettinato, quien fue jefe del Servicio Penitenciario Nacional durante el primer mandato de Juan Domingo Perón. Según Caimari, la gestión de Pettinato llevó a cabo una serie de reformas decididas y sostenidas desde una voluntad política sin precedentes en esta materia. Y si bien los pilares del sistema penal no fueron modificados, se dio un giro en la forma de presentar al delincuente.

En efecto, se transmutó al preso en víctima, y a la sociedad preperonista (con sus jerarquías y desigualdades) en victimaria al dejar a una parte de sus miembros desamparados y desesperados al punto de tener que transgredir la ley para poder sobrevivir. En ese sentido, los derechos de los presos pasaron a ocupar un lugar central en la administración del castigo. Símbolo de ello fue en 1947 el desmantelamiento por decreto del penal de Ushuaia.

No obstante estos avances, insistimos en la falta de análisis sistemáticos que nos permitan, así como Garland lo hace para el campo del control del delito y la justicia penal en Estados Unidos e Inglaterra, indicar confluencias, superposiciones entre distintas racionalidades políticas y tecnologías de gobierno en esta área. Poco sabemos de cómo influyeron las sucesivas dictaduras militares en el campo penitenciario, cómo se desempeñaron los profesionales de la resocialización durante los sucesivos gobiernos de facto, y si hubo o no cambios en materia de tratamiento penitenciario con el advenimiento de la democracia en el año 1983.


*Si el fracaso de la prisión en términos correccionales alentó al principio el uso de medidas comunitarias, posteriormente el desencanto respecto de estas medidas preparó el camino para una visión distinta del encarcelamiento que destacaba su efectividad como puro medio de castigo y de incapacitación a largo plazo.*

### **A modo de conclusión**

Consideramos que se debe problematizar la emergencia, las continuidades y rupturas del ideal “resocializador” en la Argentina. El concepto de “problematización”, tal como propone Foucault, refiere a la manera en que se conforma cierta experiencia como objeto de reflexión y pensamiento, es por eso necesario realizar en futuras investigaciones la genealogía de la emergencia de esta experiencia en nuestro país.

Es por ello que pensamos que no se puede afirmar ni la persistencia ni el declive de la idea de “resocialización”, puesto que no hay investigaciones que nos muestren cuál fue su impacto en el pasado reciente. En tal caso será necesario analizar los distintos sentidos que el significante “resocialización” tuvo a lo largo del tiempo y cuáles fueron sus puntos de apoyo.

Poder abonar al conocimiento de estas prácticas de intervención implica conocer nuestro pasado reciente y ubicarnos respecto de ciertas discusiones que se dan en materia de tratamiento carcelario y posicionarnos de forma fundada respecto de los debates que en el área se suscitan.



LAS CONDICIONES MATERIALES EN LAS QUE SUCEDE LA VIDA EN LAS CÁRCELES ES LA DEL ABANDONO ABSOLUTO. NO SE TRATA DE UN DESCUIDO AZAROSO O DE LA AUSENCIA DEL ESTADO, SINO MÁS BIEN DE LA PRODUCCIÓN DE CONDICIONES DE DESAMPARO QUE HABILITAN LA CONFORMACIÓN DEL DISPOSITIVO DE LA CRUELDAD. LOS RESABIOS DEL GENOCIDIO EN UNA SOCIEDAD POSGENOCIDA.

# SOBRE LA CRUELDAD Y SUS MODOS DE PERSISTENCIA EN NUESTRO PRESENTE



por **BÁRBARA I. OHANIAN**

*Licenciada en Sociología. Becaria doctoral de CONICET  
en el Instituto de Investigaciones Gino Germani*

*“¿Qué clase de mundo es este donde los objetos tienen  
más esperanza que cada uno de nosotros?”*

Wajdi Mouawad, *“Incendios”*

**M**e proponía hablar aquí de los perpetradores de un genocidio. O mejor, de la construcción social de los perpetradores de un genocidio. Es decir, de las condiciones de posibilidad para que una de las aristas necesarias de una determinada tecnología de poder se pusiera en funcionamiento. En términos lógicos, podríamos decir que me proponía hablar de un momento anterior a la realización de un genocidio. Sin embargo, al comenzar ese rastreo, el análisis viró hacia las persistencias de algunos de los elementos que, en sus formas paradigmáticas y paroxísticas se encarnan en la figura del perpetrador, pero perviven aun hasta el presente. Este desplazamiento en la mirada es posible si comprendemos que un genocidio es un conjunto de prácticas sociales y no el efecto de la acción de ningún demonio, ni dos ni uno. En este sentido, si mencionaba un momento previo es porque el acontecimiento genocidio ya sucedió o, al menos desde la periodización propuesta por Daniel Feierstein, podemos decir que ya atravesó todos los momentos que lo constituyen (construcción de una otredad negativa, hostigamiento, aislamiento,

debilitamiento sistemático, aniquilamiento material, realización simbólica). Suele hablarse también de sociedades posgenocidas, es decir, aquel conjunto social que sobreviene al proceso genocida y que, en el caso del genocidio reorganizador –que será el tipo de genocidio del que nos ocuparemos aquí–, deviene en un nuevo conjunto social que resulta luego de la transformación de las relaciones sociales, por haber atravesado el aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o sea por los efectos de sus prácticas) de esa sociedad y por el uso del terror para conseguirlo. Podemos decir entonces que es la sociedad en su conjunto la que se ve afectada por el genocidio reorganizador. Sin embargo, esto no significa que todos son afectados de la misma manera. Pensar el genocidio desde una perspectiva de las prácticas sociales que lo constituyen nos permite distanciarnos de las miradas que definen a los perpetradores como monstruos o inhumanos; miradas que, al tiempo que obturan la comprensión del fenómeno, eluden problematizar la propia sociedad de la cual emergen estos sujetos.

La Argentina atravesó un proceso genocida desde 1974, que se

institucionalizó el 24 de marzo de 1976 con el golpe de Estado. Si el genocidio tiene como efecto la reestructuración de un tipo de relación social luego de quebrar los lazos solidarios existentes, es necesario pensar hasta qué punto una sociedad posgenocida como la nuestra pudo revertir ese efecto. Desde la perspectiva que venimos trabajando, pensar el proceso genocida como una tecnología de poder nos lleva a tener en cuenta no sólo la dimensión represiva, sino también aquella del orden de la productividad del poder. Esto es, de qué modo se reorganizan las relaciones sociales, qué condiciones sociales resultan para la reproducción social y en este último sentido, hasta qué punto el resultado de un genocidio no deja sembradas las bases para su repetición.

En la Argentina, la dictadura de 1976 no fue la primera dictadura y el genocidio no fue el primer genocidio en nuestra historia – aunque vale señalar que aquel que tuvo lugar hacia finales del siglo XIX se trató de un genocidio de tipo constituyente durante la conformación del Estado Nación, en el cual se buscaba ani-

quilar las fracciones excluidas del pacto estatal–. Con esto no queremos decir que la vida es aquello que sucede entre genocidios o dictaduras, sino más bien lo contrario. Se trata de poder reflexionar y rastrear los elementos que durante estos períodos se ven exacerbados pero que se conforman cuando la guerra está en la filigrana de la paz.

En los estudios sobre el genocidio en nuestro país se ha señalado e insistido en el carácter institucional respecto de la tecnología de poder desaparecedora, es decir, el circuito burocratizado que se ponía en marcha para desplegar las distintas tareas que en conjunto ponían en funcionamiento una lógica concentracionaria, organizada en circuitos represivos con centros clandestinos de detención, por medio de la cual se consolidaba el terror. Esto ha permitido poner luz sobre la sistematicidad de las prácticas y sobre los mecanismos de desresponsabilización y deshumanización que habilitaba la burocratización extrema. Pero otra cara de la lógica concentracionaria y su nudo aterrador también se arraiga en prácticas de extrema crueldad. Pilar Calveiro se ha

*En la actualidad y al menos desde mediados de la década de 1990, la construcción de un discurso hegemónico de la (in)seguridad produce las condiciones de posibilidad para –en el “mejor” de los casos– la naturalización e invisibilización de la tortura en cárceles, cuando no se justifica explícitamente a través de reclamos tales como “importan más los derechos humanos de los delincuentes que los nuestros”.*

referido a esta articulación como una “mediocridad cruel”. Y si bien en el catálogo de rasgos que se combinan en los diversos perpetradores aparecen desde tontos y torpes, hasta especuladores e inescrupulosos, pasando por el sadismo psicópata, nos interesa aquí centrarnos en esa combinatoria específica de la mediocridad cruel.

Esta mediocridad de la que hablamos no refiere a estupidez ni a normalidad. En todo caso, nos referimos a la condición de irreflexión que en términos de Hannah Arendt podemos llamar “ausencia de pensamiento”, siendo este último la disposición a entablar un diálogo silencioso consigo mismo. La autora habla de “banalidad del mal” para caracterizar las prácticas llevadas adelante por Adolf Eichmann durante el genocidio nazi, y en este sentido, remite a la superficialidad que conlleva la ausencia de pensamiento; superficialidad que le permite expandirse con rapidez.

Por su parte, lo cruel precisa condiciones concretas para su aparición y despliegue. La indefensión en la que somos arrojados al mundo requiere que ese primer momento del individuo sea sobrellevado a partir de la ternura que provee cuidados en relación al abrigo, la alimentación y la transmisión simbólica. Según Fernando Ulloa, cuando el contexto socio cultural permite la deficiencia de esos cuidados, habilita también las condiciones para que aumente la disposición agresiva instintiva frente a la contrapartida de la formación de lazos tiernos. Ante la ausencia externa de la ayuda necesaria para desarrollarse, la sobrevivencia resultará al costo de fortalecer lo instintivo. Si la transmisión simbólica es fallida, el sujeto que de allí resulte organizará su subjetividad en base a un saber fetichista, externo y que se le presentará como sagrado, que expulsa, odia y elimina todo lo distinto. Lo cruel deviene de la intemperie del anidamiento pero requiere de dispositivos socioculturales posteriores que o bien no reparen o bien acrecienten ese origen para habilitar el pasaje a la crueldad. Entonces, la crueldad como implementación de la

condición agresiva del hombre es un hecho cultural y requiere una política que la ambiente. Cómo se produce esa construcción social de dispositivos culturales de crueldad a lo largo de nuestra historia es una pregunta que debemos sostener si queremos comprender sus persistencias.

La convivencia entre métodos legales e ilegales que se llevó adelante durante la dictadura en nuestro país también se puede rastrear durante períodos no dictatoriales. Nunca está de más detenerse a aclarar que no estamos proponiendo una igualdad entre ambos regímenes, sino poder interrogarnos sobre la tolerancia o naturalización hacia ciertos hechos que contienen en sí el germen de los crímenes que, quizá por estar bien delimitados y nombrados (sea como genocidio, como terrorismo de Estado o como dictadura cívico-militar), miramos con repudio (luego de un tenaz trabajo militante). Ahora bien, ¿hace falta que la tortura esté enmarcada en una lógica concentracionaria y de exterminio para que nos horroricemos ante ella? ¿Cuánto del límite intentado por el “Nunca Más” posdictatorial ha podido realmente contener la violencia del otro lado de la democracia? Antes del despliegue represivo de la última dictadura, la tortura de los presos comunes primero, y los presos políticos después, ya se había normalizado. También había sido normalizada la alternancia entre democracia y dictadura. Si esta última construcción de sentido pudo ser quebrada con el correr del tiempo, que ya ha alcanzado la mayor cantidad de años consecutivos de democracia ininterrumpida, ¿por qué es que la normalización de la tortura, o al menos el silencio mayoritario al respecto, no ha podido ser roto?

La tortura en cárceles de nuestro país es un fenómeno actual y documentado, que se lleva adelante con un repertorio de métodos que no son ajenos a los practicados en los centros clandestinos de detención: submarino seco o húmedo, picanas eléctrica, palazos con bastones de madera o goma maciza, golpizas reiteradas, duchas o manguerazos de agua helada. Esta



*Las condiciones materiales en las que sucede la vida en las cárceles es la del abandono absoluto. Sin quitar nunca la abismal diferencia entre penitenciario y presidiario, las condiciones en las que ambos transcurren sus jornadas son de un desamparo sistemático: falta de comida, electricidad y abrigo son sólo algunas de las características.*

es una práctica sistemática habilitada por toda la institución penal con distintos grados de incumbencia. El sistema penal es una institución legal y constituyente del régimen democrático con una función compleja en el orden social, en tanto este es el resultado de un determinado estado de las relaciones de fuerza que distribuyen las desigualdades. En este sentido, en la actualidad y al menos desde mediados de la década de 1990, la construcción de un discurso hegemónico de la (in)seguridad produce las condiciones de posibilidad para –en el “mejor” de los casos– la naturalización e invisibilización de la tortura en cárceles, cuando no se justifica explícitamente a través de reclamos tales como *“importan más los derechos humanos de los delincuentes que los nuestros”*, definiendo en el mismo acto un “nosotros” que parece competir por una categoría ciudadana con una especie inferior que –desde esa perspectiva– no merecería ser sujeto de derechos. El discurso hegemónico de la (in)seguridad define de modo necesariamente vago este problema, al cual construye en una asociación directa entre delito callejero y pobreza, donde el sector más desposeído es erigido como la amenaza más peligrosa a perseguir, y por lo tanto, se consolida como el sector capturado privilegiadamente por el sistema penal en su gestión diferencial de los ilegalismos. Entonces, tenemos una serie de prácticas sociales discursivas y extradiscursivas que producen la delimitación de una otredad negativa, y la necesaria conformación del consenso social para que se pongan en marcha los mecanismos legales e ilegales que alejen a estos *“indeseables”* del conjunto social para –como titularía uno de sus cursos más importantes Michel Foucault– “defender la sociedad”. Como vemos, esta construcción de un otro negativizado como enemigo interno no es original ni exclusivo de las prácticas genocidas, más bien es una de las características constitutivas –al menos y para demarcar en algún punto– de todos los Estados modernos, también lo es el aislamiento. El pasaje de la demarcación simbólica a la acción material que significa el hostigamiento nos enfrenta con la pregunta sobre quiénes son aquellos que lo ponen en acto.

Karina Mouzo ha investigado en su tesis doctoral sobre los modos de objetivación y subjetivación de los penitenciarios. Allí se muestra, entre muchas otras cosas, de qué modo la formación y

el entrenamiento de los penitenciaros están marcados por un disciplinamiento total dentro del cual la obediencia a las órdenes impartidas por los superiores (sean legales o no, arbitrarias o justificadas) debe cumplirse si se quiere ser parte del servicio ya que, como se señala entre los funcionarios, “no cualquiera se hace penitenciario”, es decir, no cualquiera tolera el proceso por el que deben pasar y que, a la vez que los construye, demarca los modos de conducirse y actuar sobre el resto. Uno de los efectos que produce la obediencia a las órdenes es la necesidad de transferir otra orden. Elías Canetti describe la dinámica de una orden ejecutada como un impulso que provoca una acción y un agujijón que queda clavado en quien la cumplió, y del cual sólo se puede liberar impartiendo otra orden, es decir, descargando el agujijón sobre otros.

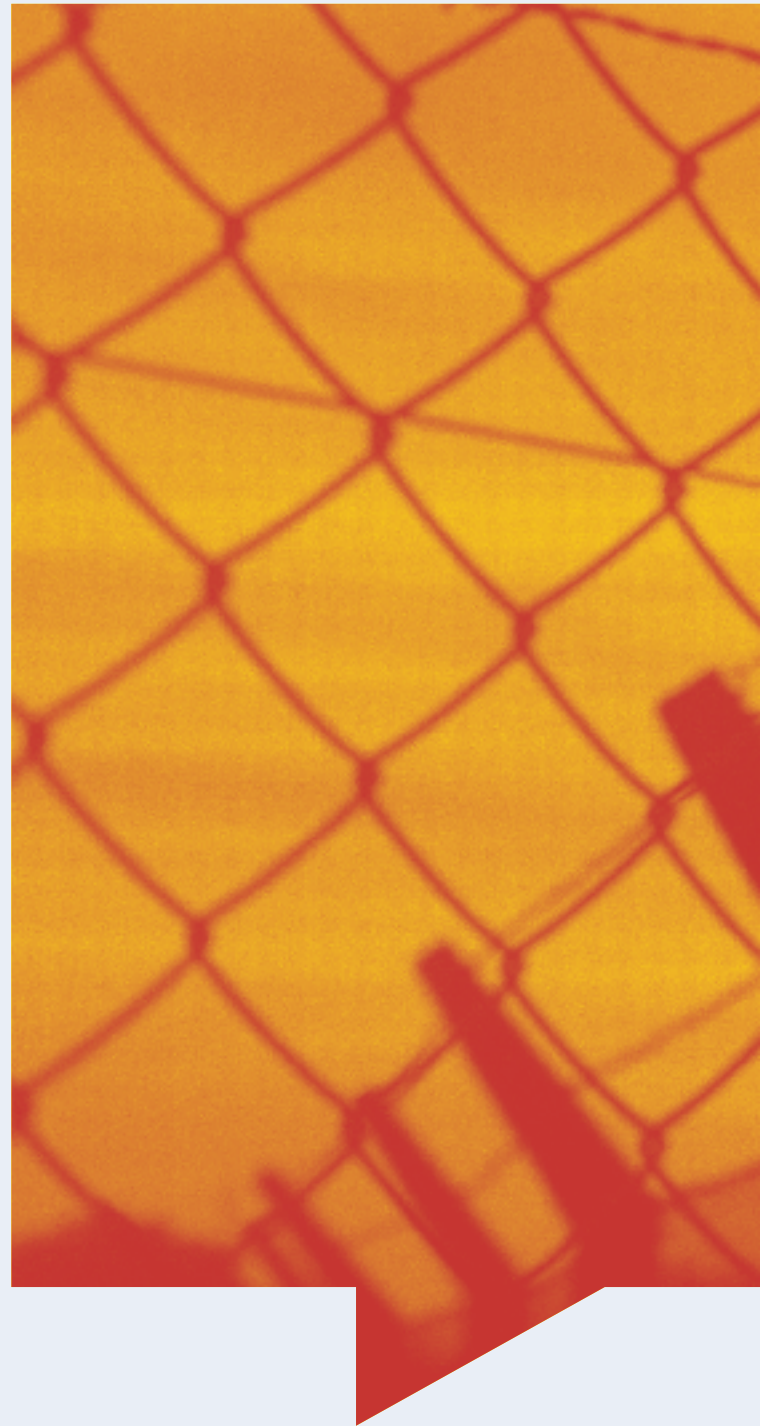
Esta caracterización no se remite únicamente al sistema penitenciario, sin embargo, el sistema penal en la actualidad tiene como pena privilegiada el encarcelamiento. La cárcel, aun en el solapamiento de discursos que la definen en función del ideal resocializador y aquellos que lo hacen por su necesidad de defensa social, no cesa de ser castigo, y el castigo es reparto de dolor.

La descarga ilustrada por la metáfora del agujijón remite a un cierto automatismo que parece activarse como un instinto. Esa

correa de transmisión, que es la obediencia a la autoridad, se caracteriza por colocar fuera de sí la responsabilidad de las acciones. La ajenización de la propia implicancia se sostiene, por un lado, en la legitimidad que se construye de la autoridad con un respeto unilateral hacia quien se presenta como el que dicta las reglas, y por otro, en la actitud que podríamos identificar con un saber fetichista en el cual se atribuyen cualidades impersonales a fuerzas que son humanas. La regla externa es explicada así por simple remisión a la autoridad, lo cual contribuye a conformar un estado de heteronomía que facilita la desresponsabilización. A través de sus estudios sobre el juicio moral en el niño, Piaget ha mostrado cómo a este tipo de comprensión de las reglas se corresponde un sentido de la justicia que privilegia la sanción expiatoria, es decir, el tipo de justicia retributiva alejado de los criterios de igualdad o reciprocidad. Estas sanciones son consideradas más justas cuanto más severas y pueden ser arbitrarias dado que su función es infligir una forma de dolor al culpable. Las condiciones materiales en las que sucede la vida en las cárceles son la del abandono absoluto. Sin quitar nunca la abismal diferencia entre penitenciario y presidiario, las condiciones en las que ambos transcurren sus jornadas son de un desamparo sistemático: falta de comida, electricidad y abrigo son sólo algunas de las características. No se trata de un descuido azaroso o

*La cárcel, aun en el solapamiento de discursos que la definen en función del ideal resocializador y aquellos que lo hacen por su necesidad de defensa social, no cesa de ser castigo, y el castigo es reparto de dolor.*

de la ausencia del Estado como suele presentarse, sino más bien de la producción de condiciones de desamparo que habilitan la conformación del dispositivo de la crueldad. Esto es el reaseguro de que existan las condiciones necesarias para reproducir la crueldad. Por un lado, los penitenciarios perpetúan sus prácticas de malos tratos y tortura, y por el otro, quienes las reciben probablemente reproduzcan prácticas violentas en el medio social externo. En este caso es en el marco del aislamiento, retroalimentando un foco de relaciones y prácticas crueles. Cuando la posibilidad de que seres humanos encarnen esas prácticas de crueldad sale a la vista a través de eventos como las golpizas y linchamientos, el escándalo lo produce más la visibilidad que el acto. Nadie quiere ver que eso puede suceder. Cuando esas mismas formas de castigo se dan en otros sectores demarcados e invisibilizados como las villas, nadie las ve, nadie se escandaliza, podríamos arriesgar que hasta las festejarían deslizándose alguna acotación del estilo “que se maten entre ellos”. Los linchamientos que se sucedieron durante la primera parte del mes de abril en algunos centros urbanos de nuestro país volvieron visible una práctica hasta ahora reservada a los confines de los espacios de aislamiento reservados para esos actos. El pasaje que se produce en los linchamientos es que quienes ocupaban hasta aquí un rol productor y reproductor de la otredad negativa se vuelven protagonistas del hostigamiento. ¿Qué hace que esto sea así? ¿Qué tipo de lazos sociales, qué contexto socioeconómico y cultural produce estas subjetividades capaces







de precipitarse masivamente a los golpes ante otro ser humano? Parte del proceso de construir una otredad negativa es despojarlo de las características que lo convierten en un semejante y es condición necesaria para poder degradarlo materialmente.

Desde la última dictadura hasta aquí –atravesando asimismo la reconstrucción democrática– el sistema capitalista, antagonizado por las relaciones sociales que encarnaban quienes fueron aniquilados por el genocidio, no ha cesado de contar con la legitimidad para organizar el orden social. La propiedad privada y el consumo han configurado los lazos sociales que estructuran el tejido social. Modulaciones diferentes, algunas más centradas en el individualismo a ultranza, algunas haciendo énfasis en la democratización del consumo, sostienen la dominancia de la propiedad privada y la explotación como supuesto general para las relaciones sociales, lo cual redundo en la primacía de los bienes materiales sobre la vida humana.

Si volvemos a asociar mediocridad –en los términos que la hemos definido– y crueldad, es preciso retener aquellas condiciones que identificamos como necesarias para su emergencia: será en contextos en los que los cuidados más primarios hayan sido descuidados, junto con las sociedades que inciten vínculos más superficiales e individualistas donde la mediocridad cruel tiene más posibilidades de expandirse. Nos preguntamos aquí de qué modo se produjeron subjetividades crueles que llevaron adelante un genocidio y qué eslabones continuaron su encadenamiento para seguir la producción de esa crueldad al servicio del capitalismo. Quizá sea justamente en esa idea de “al servicio de”, donde hallemos la clave de esos comportamientos. Entre la heteronomía que construye un sistema individualista y los despojos más abyectos del ser humano, se cuaja el instrumento de dominación más último y material del sistema.

# LA CREACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA: TRAZOS DE UNA NUEVA GUBERNAMENTALIDAD EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



DESDE LA AUTONOMIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REITERADAMENTE SE HAN ALZADO VOCES QUE RECLAMABAN LA POSIBILIDAD PARA LA CIUDAD DE TENER UNA “POLICÍA PROPIA”, LO QUE PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE UN GOBIERNO LOCAL FUERTE, CON LAS HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR EL PROBLEMA DE LA (IN) SEGURIDAD.

por ALINA L. RÍOS

*Dra. en Ciencias Sociales. Mg. en Investigación en Ciencias Sociales. Investigadora del Programa de Estudios de Control Social (PECOS) del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Miembro titular del Comité Académico del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA*



# I.

Desde la autonomización de la ciudad de Buenos Aires, que comienza a establecerse con la reforma de la Constitución nacional en 1994 y se afianza con la sanción de la Constitución de la Ciudad en 1996, reiteradamente se han alzado voces que, en defensa del pleno ejercicio de esta autonomía, reclamaban la posibilidad para la ciudad de tener una “policía propia”. A partir del 25 de febrero de 2010 esa policía propia es ya algo realizado, una presencia efectiva cuya emergencia queremos analizar: la Policía Metropolitana (PM).

Basándonos en las conceptualizaciones planteadas por Michel Foucault proponemos que la creación de la Policía Metropolitana constituye una pieza clave de una *nueva gubernamentalidad* en la ciudad de Buenos Aires. Cuando Foucault habla de gobierno y gubernamentalidad se refiere a un particular aspecto de las relaciones de poder, y es el hecho de que constituyen formas de influir en las conductas de los otros. Ejercer ciertas formas de poder es gobernar en la medida en que implica *conducir conductas*. Las diferentes formas de conducción de las conductas, es decir, los distintos modos del gobierno, suponen distintas lógicas, distintos principios ordenadores, una cierta racionalidad que les es particular (racionalidades políticas). Y la reflexión sobre ellos, la reflexión sobre los modos de ejercicio de poder en tanto conducción de las conductas, forma parte de los modos de su ejercicio. Vale decir: el modo en que se piensa el gobierno (la manera en que se lo conceptualiza, explica y legitima) es un aspecto constitutivo de su ejercicio. Y esto es lo que viene a marcar la noción de *gubernamentalidad*. Todo ejercicio de poder está atravesado y constituido por una forma de pensarlo. Ahora bien, como hemos mencionado ya, planteamos que la creación de la Policía Metropolitana se ensambla con una nueva gubernamentalidad que, agregamos hora, va definiéndose a partir del proceso que se abre con la autonomización de la ciudad entre los años 1994 y 1998. Pero aclaramos en seguida: no queremos decir que indefectiblemente el camino abierto por la autonomización debiera conducir por estos senderos, determinando a la ciudad como su sino inextricable. Simplemente que las formas históricas y singulares en que se fue construyendo la autonomía (que pudieron ser otras y que no son definitivas) fueron produciendo como efecto de una particular forma de articulación de las relaciones de gobierno y control. Surge entonces una nueva forma de problematizar el gobierno que conlleva como uno de sus elementos más significativos una reconfiguración de la relación entre el gobierno de la ciudad y el ejercicio de la función policial. Para analizar esta novedad, nos apoyaremos en la contraposición con la que llamamos la “vieja gubernamentalidad”, aquella que, proponemos, va perdiendo actualidad.

*La intervención policial está orientada al control de los sectores populares, y esto se traduce en la manera en que se define su objeto (la vagancia, la inmigración) y los problemas que debe gestionar, esto es, “la mala vida” que es causa de criminalidad, la protesta y el desorden “sedicioso” de la clase trabajadora.*

## II.

Para caracterizar muy someramente la “vieja gubernamentalidad” nos vamos a remitir al momento de la federalización de Buenos Aires, con el objetivo de describir la forma que asume el gobierno de la ciudad que por entonces se cristaliza. Se trata de una forma de gobierno que se ejerce a partir de mecanismos de centralización. El gobierno debe ser gobierno central o no será gobierno, sino pulverización del poder y anomia. En la Capital, lo policial y lo municipal pueden identificarse como dos mecanismos de este poder que se articulan y refuerzan.

Lo municipal se articula a partir de la noción de delegación y del desglose entre administración y gobierno. La función de gobierno se identifica con el gobierno central, y la instancia municipal se define como meramente administrativa. Lo municipal es administración de un presupuesto y la facultad de contraer deuda pública, que se canaliza en la construcción de la ciudad, su “modernización”, que muchas veces funciona como mecanismo de satisfacción/contención de las elites locales y sus aspiraciones modernistas.

Lo policial es primordialmente una intervención represiva, elemento fundamental del gobierno sobre “un pueblo habituado a alzarse en armas contra los poderes públicos por un simple

pretexto de política”. La intervención policial está orientada al control de los sectores populares, y esto se traduce en la manera en que se define su objeto (la vagancia, la inmigración) y los problemas que debe gestionar, esto es, “la mala vida” que es causa de criminalidad, la protesta y el desorden “sedicioso” de la clase trabajadora. No se confunda, sin embargo, el carácter represivo con una función puramente negativa de gobierno. Por el contrario, el gobierno se define por entero en relación al problema de la multitud en la Argentina “aluvional” y lo policial se delimita en relación a ello. Su principal objetivo es la regulación de la “mala vida” o “los bajos fondos”, la intervención policial se entreteje con las prácticas higienistas de esos tiempos.

Desde la federalización, los asuntos relativos al gobierno de la ciudad van a poner en juego la relación de tres instancias: el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), encarnado en la figura del presidente de la República; la Intendencia, a cargo de la administración municipal, y el Jefe de Policía. En y por este juego de relaciones entre PEN e Intendencia, y por la mediación de la Policía en tanto independiente del poder municipal e instrumento del gobierno nacional, es que va a reforzarse la subordinación de la ciudad a la Nación. Así, en 1889 entra en vigencia el Código

de Procedimientos en lo Criminal para la Capital y Territorios Nacionales, por el que se adjudica al Jefe de Policía la condición de Juez de Faltas o Contravencionales, con facultad de imponer penas de hasta 30 días de arresto o hasta 100 pesos de multa y se le atribuye la facultad de dictar los Edictos de Policía. Esta medida regulariza lo que venía siendo una situación de hecho: son las autoridades policiales las que deciden sobre los asuntos policiales, y no las autoridades municipales representadas en la Intendencia. A partir de esta medida, queda consolidada la relativa independencia de la policía respecto de las autoridades locales.

Sobre este punto, Beatriz Ruibal reconstruye el discurso policial a partir de las *Memorias policiales*, en relación a estas tensiones con el municipio. La Policía reivindica su preeminencia sobre el municipio recurriendo al principio de indivisibilidad de la autoridad, por un lado, y al primado de la autoridad policial, por el otro, en tanto procede directamente del poder público nacional, mientras que, según la pretensión policial, el municipio sólo es producto de un “desdoblamiento del poder del Estado con fines utilitarios y mientras no choque con otras ramas del poder central”. El discurso policial retoma esa distinción entre gobierno y administración, para instalarse como gobierno, por efecto delegado y directo respecto del poder central.

Así, la negación de la autonomía de la ciudad en favor de la soberanía nacional sobre el territorio federalizado va a quedar plasmada –al menos esta es una manera posible de comprenderla– en **la separación de lo policial del ámbito pertinente a la administración municipal**. Es que a partir de la federalización de Buenos Aires, la Policía se despliega como tecnología de gobierno prácticamente independiente del poder municipal e instrumento del gobierno nacional, por medio de la cual se refuerza la subordinación de la ciudad a la Nación. Un ejemplo de esta restricción de las prerrogativas del gobierno municipal lo constituye la vigencia, hasta 1956, del Código de Procedimientos en lo Criminal para la Capital y Territorios Nacionales, que establece la facultad del jefe de policía de dictar los Edictos de Policía, es decir, de establecer la norma de su propia actuación. A partir de entonces, si bien el jefe de policía no puede dictar nuevos edictos, no obstante, los edictos policiales dictados hasta ese momento siguen siendo ley, y la Policía conserva la capacidad de juzgar conductas a partir de esas normas de origen policial.

*La inseguridad es un estado de la comunidad, del barrio, de la ciudad, de sus habitantes, sus ciudadanos y, sobre todo, sus vecinos. Lo que la delincuencia pone en riesgo, fractura o falta, es la seguridad como elemento de completud o realización de esa comunidad. Y en razón de la conjuración de ese estado indeseable de indefensión comienza a reconocerse una importancia estratégica a los gobiernos locales.*



### III.

Esa “vieja gubernamentalidad” que acabamos de esbozar comienza a mutar hacia fines de siglo XX. La profunda crisis económica y social que durante la década de 1990 va derivando en la progresiva articulación de la protesta y movilización popular es el rasgo fundamental de ese período de la historia argentina. Y su contraparte: las estrategias de represión de la movilización popular, que tienen saldos de muertos que se cuentan por decenas. La Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) contabiliza, entre 1995 y 2002, 49 muertes producidas por las fuerzas de seguridad en ocasión de represión de protesta social en nuestro país. Los trabajos del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) ofrecen una densa descripción cualitativa que permite reconstruir el carácter sistemático de la represión de la protesta social. La intervención de estos organismos contribuye fuertemente a la visibilización de estos hechos represivos y a la articulación de una reacción de impugnación de los mismos orientada a cuestionar el accionar de las fuerzas policiales en tiempos de democracia.

Ahora bien, es precisamente en el momento en que comenzaba a fortalecerse una impugnación social de este accionar represivo de las fuerzas policiales cuando emerge un nuevo problema en la escena pública: la (in)seguridad. Más que un problema es una matriz de problematización de la realidad social, que reordena las consideraciones en torno al rol de las fuerzas de seguridad, y de las intervenciones gubernamentales en general, proveyendo un nuevo discurso legitimante respecto del accionar policial represivo.

La nueva forma de gubernamentalidad se va a montar en una redefinición paulatina del problema del Orden. Ya no se tratará tanto del orden público, o de la “seguridad del Estado”, como de la *seguridad de los ciudadanos*, los habitantes, los vecinos o la gente. Y esta no es una función exclusiva ni específica del gobierno central. Ahora, a la seguridad “la hacemos entre todos”. Esta frase –que fue slogan de campaña electoral de De Narváez en la provincia de Buenos Aires y es el lema de la policía de esa provincia desde el comienzo de la gestión de Scioli en la gobernación– es una afirmación que circula con valor de verdad y que marca el cambio de época. La inseguridad es un estado de la comunidad, del barrio, de la ciudad, de sus habitantes, sus ciudadanos y, sobre todo, sus vecinos. Lo que la delincuencia pone en riesgo, fractura o falta, es la seguridad como elemento de completud o realización de esa comunidad. Y en razón de la



conjuración de ese estado indeseable de indefensión comienza a reconocerse una importancia estratégica a los gobiernos locales. El problema de la seguridad se erige en uno de los ejes argumentales de la autonomización de la ciudad. Esto se advierte ya en los debates suscitados por la reforma constitucional de 1994. En estos discursos se esgrime que el nuevo y acuciante problema de la criminalidad urbana y la necesidad de dar respuestas a los temores de los vecinos a ser víctimas de delitos contra la propiedad y las personas son problemas fundamentalmente para las instancias locales de gobierno, más próximas a la gente. De allí la necesidad de dotarlas de mayores instrumentos de gobierno, y esto se recodifica en términos de autonomía.

El signo del siglo pasado: lo policial que se despliega fundamentalmente como función represiva respecto de los sectores populares, por delegación directa del gobierno central. Los Edictos Policiales constituyen una de las palancas fundamentales que ponen en funcionamiento los mecanismos de control, vigilancia y represión, de la población que se define como objeto en razón de un problema del orden que se plantea en términos de un “enemigo interno”, “subversivo”, que amenaza la estabilidad de los poderes establecidos. El cambio que empieza a tener lugar hacia fines de siglo XX, sobre todo en la última década, está en estrecha vinculación con lo que podemos llamar la emergencia del gobierno local, es decir la definición de lo local como instancia pertinente de gobierno, y no ya mera administración.

Comienza a definirse un escenario en el que lo que desaparece no es la represión, sino la necesidad imperiosa de mantener un “gobierno central fuerte” como pilar fundamental del accionar represivo. El problema del gobierno se reconduce a la escena local. Lo que implica un énfasis en el replanteo de la seguridad como un problema local. El “mapa del delito” es la metáfora perfecta de esta diferenciación del territorio en razón de las particularidades securitarias que se pueden identificar en cada sector. Esta fragmentación tiene su correlato en la revalorización de lo local: diagnósticos locales, el saber de los vecinos, las organizaciones que están en el barrio. Un gobierno eficiente es aquel que logra movilizar con máxima ganancia los recursos disponibles, esto requiere un conocimiento de la especificidad de la situación que sólo puede darse en la proximidad. Todo esto es lo que arti-

cula la emergencia del *gobierno local*. Y, precisamente, la autonomización de la ciudad debe ser comprendida en esta trama.

La construcción de la autonomía, su ampliación o refuerzo, coincidirá con un proceso que tiende a redefinir la relación entre policía y gobierno municipal, de la mano de la reproblematición de la seguridad como problema de gobierno central, horadando los pilares que habían constituido una discontinuidad entre ambos. Por ello, un hito en relación a la rearticulación entre gobierno municipal y la función policial lo constituye la sanción del Código de Convivencia de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por la Legislatura de la Ciudad en 1998. La sanción de este código va a significar el fin de los Edictos Policiales y, por ello mismo, el comienzo de una nueva relación entre la policía y el gobierno local. Podemos decir sin miedo a equivocarnos que la puesta en ejercicio de este código constituye el primer quiebre de esa disociación policía-municipio.





## IV.

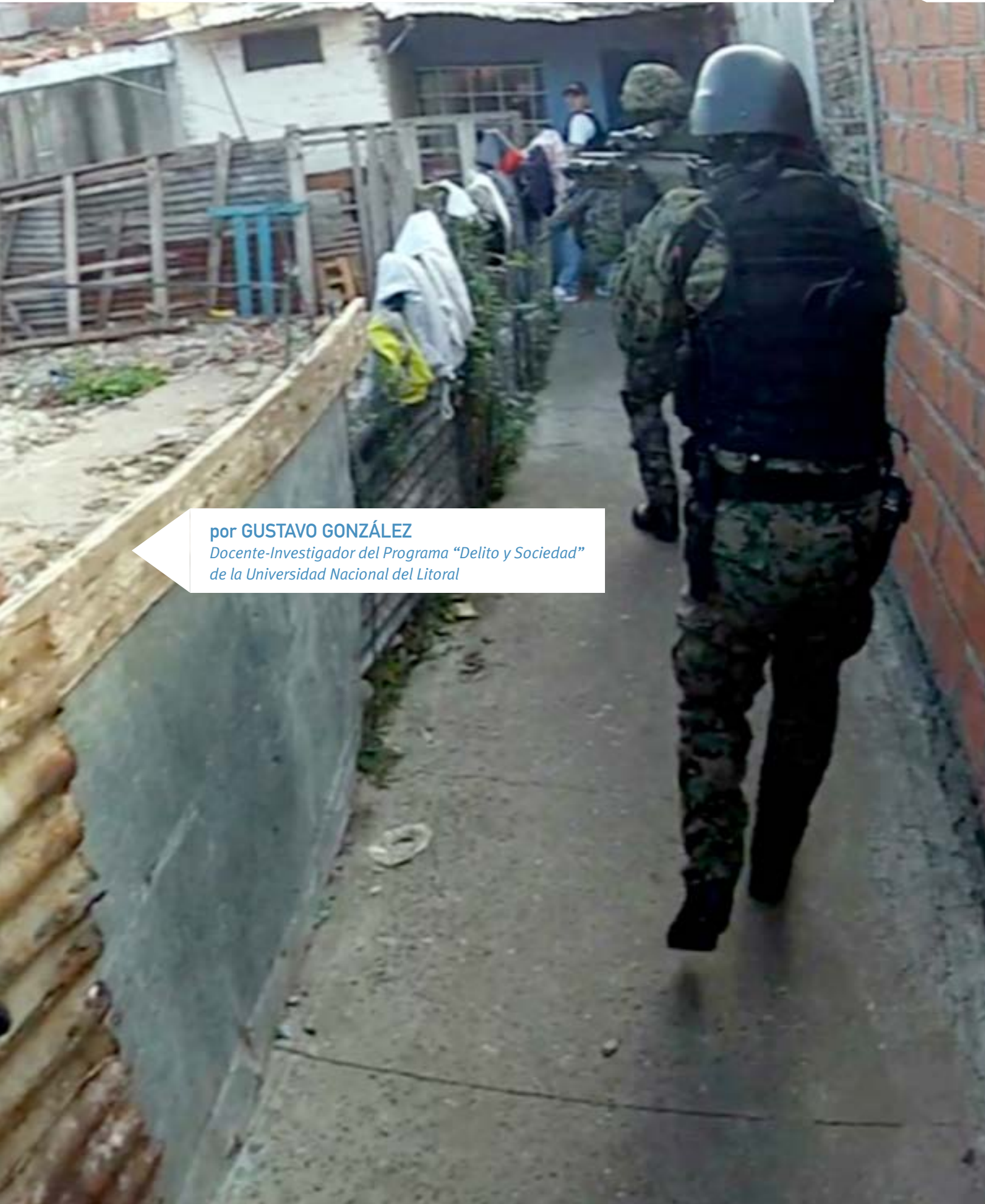
La autonomía de la ciudad se inscribe en el registro de una nueva gubernamentalidad, signada por la emergencia del gobierno local. La describimos por contraposición a una vieja gubernamentalidad que tenía por objeto la producción de “un gobierno central fuerte”, en la que el gobierno era pensado como siempre amenazado por la posibilidad de la anarquía, un orden que se realiza en la producción de esa oposición: gobierno central fuerte o anarquía. En la ciudad, esa gubernamentalidad había implicado un desdoblamiento o desacople entre lo municipal –como prerrogativa de administración de y para las elites locales–, y lo policial –como control sobre los sectores populares–. Por contraste, decíamos, una nueva gubernamentalidad pone en crisis estos términos. Se cuestiona la despolitización de lo municipal, y también la ruptura entre lo policial y lo municipal. La emergencia del gobierno local no es otra cosa que el reacomodamiento de estas cuestiones y, en consecuencia, una revinculación entre lo municipal y lo policial. Entre los mecanismos que motorizan esta reconfiguración destacamos aquellos relativos a la construcción de la seguridad como problema de gobierno. El análisis del proceso de reforma de la llamada Ley Cafiero, que impedía a la ciudad contar con una “policía propia”, nos permitió precisar en qué sentido la emergencia del gobierno local entraña una nueva forma de gubernamentalidad, un nuevo orden interior. No tanto por lo que se discute, sino por lo que transcurre como silencio o como indiscutible: un gobierno autónomo es un gobierno con policía.

La creación de la Policía Metropolitana es posible en el marco de esta transformación. Nuestro trabajo nos permite afirmar que la posibilidad de una “policía propia” indica un cambio en el horizonte de problematización de la cuestión del gobierno. Indica que ha cambiado la línea rectora: el problema no es ya el problema histórico de la conformación del Estado argentino, es decir, la conformación de un Estado central fuerte. Lo que hay que construir es un gobierno local fuerte. Esa fortaleza es la de un gobierno que tenga las herramientas para afrontar lo que se define como (in)seguridad, fundamentalmente el delito callejero, contra la propiedad y las personas, lo que significa ciertamente un grosero recorte respecto de las seguridades legítimamente reclamadas en otros tiempos.

# POLICÍA Y PROCEDIMIENTOS MASIVOS EN SECTORES SOCIALES Y URBANOS EXCLUIDOS

MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN Y CONCENTRACIÓN ESPACIAL DE RECURSOS Y ACCIONES VIOLENTAS, LA POLICÍA REPRODUCE CÍCLICAMENTE UN ORDEN SOCIAL DESIGUAL. MIENTRAS SE HACEN VISIBLES CIERTOS COMPORTAMIENTOS QUE ASOCIAN EL DELITO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, SE INVISIBILIZA LA EXISTENCIA DE OTROS DELITOS, VINCULADOS A SECTORES PODEROSOS Y CON CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS GRAVES.





por **GUSTAVO GONZÁLEZ**

*Docente-Investigador del Programa "Delito y Sociedad"  
de la Universidad Nacional del Litoral*

**S**i emprendemos una lectura rápida de los medios gráficos más significativos de la ciudad de Santa Fe nos toparemos cíclica y regularmente con titulares y contenidos periodísticos como los siguientes:

► “Detenciones y secuestros en un megaoperativo policial. Hubo 41 personas detenidas; y se secuestraron motos, autos y un camión. El operativo duró aproximadamente seis horas y demandó unos 300 efectivos y 60 móviles policiales. Consultados por los medios, funcionarios policiales y judiciales calificaron al operativo como ‘positivo’, ya que consideraron que ‘es una forma de paliar la tremenda inseguridad’ que se vive en la ciudad capital. Además, se abonó la idea de que existen bandas foráneas que encuentran ‘apoyo logístico en la zona precarias’” (*El Litoral*, 10/2/2009).

► “Megaoperativo en Los Hornos y Villa Elsa. Unos 250 policías, junto al juez de instrucción José M. García Porta, concretaron hoy un megaoperativo en los barrios de Los Hornos y Villa Elsa. Con las primeras luces del día se produjo el ‘desembarco’ de los uniformados, los que contaron con el apoyo de unos 50 vehículos (...) Funcionarios judiciales y policiales afirmaron que los asentamientos precarios y las villas instaladas en nuestra ciudad favorecen la comisión de delitos y son el escondite fundamental y más seguro para los delincuentes y asesinos” (*El Litoral*, 1/10/2009).

► “Batalla al delito. Megaoperativo policial en barrios. Se realizó en Pompeya, San José y Villa Hipódromo. Se secuestraron unas 50 motos. Además unas 70 personas fueron trasladadas a sede policial” (*El Litoral*, 24/4/2013).

► “Realizaron megaoperativo policial en barrios santafesinos. El operativo se realizó en barrio Sargento Cabral y La Lona. El comisario Córdoba, a cargo del operativo, confirmó que se se-

cuestraron 11 motovehículos y hay 8 demorados” (*Uno Santa Fe*, 28/6/2013).

► “Megaoperativo policial: 120 traslados y 41 motos secuestradas. Buscan prevenir delitos y brindar seguridad a la población. Abarcó los barrios Centenario, Varadero, Sarsotti, FoNaVi, San Jerónimo, Chalet, San Lorenzo, Santa Rosa de Lima, Villa Oculta, Roma, Vecinal Mariano Comas y Candiotti Norte” (DERF Agencia Federal de Noticias, 2/5/2013).

► “Megaoperativo de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana: se realizó en los barrios Yapeyú, Cabaña Leiva, El Abasto, Estanislao López y Nuevo Horizonte. Como resultado del mismo, se trasladó preventivamente a 51 personas entre mayores y menores, se secuestraron 21 motocicletas (...) Cabe aclarar que estos operativos se realizan en forma aleatoria y sorpresiva con la finalidad de contribuir a la prevención del delito en distintos barrios del Departamento La Capital” (*Uno Santa Fe*, 14/5/2013).

► “Megaoperativo en seis barrios de la ciudad. Arrestaron preventivamente a 32 varones mayores y detuvieron a un menor. Secuestraron motocicletas y bicicletas e involucró a cuatro populosas barriadas santafesinas (...) fueron concretados nuevos operativos policiales de saturación, chequeos selectivos de personas y de vehículos en el marco de procedimientos policiales de prevención activa” (*El Litoral*, 29/5/2013).

► “Desembarco en el Oeste. Esta mañana se realizó un megaoperativo en barrio Santa Rosa de Lima. Más de 250 policías participaron del procedimiento, que hasta contó con apoyo aéreo” (*El Litoral*, 12/4/2014).

► “Lo que se hizo fue marcar la cancha. El ministro de Seguridad se refirió al megaoperativo antidrogas realizado ayer en distintos puntos de la ciudad con la inédita intervención de dos mil agentes de Gendarmería y Prefectura Naval” (*La Capital*, 10/4/2014).


*Es preciso reconocer que uno de los efectos más importantes de este tipo de estrategias policiales es la creación de representaciones, imágenes, signos y mensajes acerca de lo que es el delito, dónde se concentra en términos urbanos y sociales y lo que la policía "verdaderamente" hace en pos de su control.*



Estas noticias vienen acompañadas con fotografías que ilustran cada uno de los operativos donde el patrón común que nos devuelven estas imágenes es el de funcionarios policiales desplegando intervenciones violentas a través de la exhibición de armas, pertrechos, rostros cubiertos, móviles acorazados, calles de tierra, viviendas precarias, jóvenes esposados y vecinos asistiendo al despliegue policial con miradas expectantes o dislocadas. Toda una suerte de teatralización bélica, una operativización de lógicas de desembarcos y ocupaciones territoriales.

Una pregunta subsecuente sería: ¿por qué la policía despliega esta modalidad de intervención y en estos sectores sociales y urbanos? Por supuesto que una respuesta seria y rigurosa a dicho interrogante, que interpele al sentido común, requiere una argumentación densa y compleja que excedería ciertamente la extensión de este ensayo. Sin embargo y en consideración del nudo temático del presente número, podemos avanzar en el planteamiento de un tipo de respuesta que inscriba estas intervenciones policiales al interior de una serie más amplia de estrategias de reproducción del orden social.

Desde el campo de los llamados “estudios sociales de la policía” se ha ido generando una serie de herramientas para abordar analíticamente a las instituciones policiales, entre las cuales nos interesa rescatar dos muy significativas para responder al interrogante inicial. La primera de ellas permite ubicar a las instituciones policiales como uno de los dispositivos clave en el desarrollo de procesos de reproducción del orden social. Como es sabido, históricamente tanto actores políticos como funcionarios policiales han proclamado formal y discursivamente que la prevención del delito es la función más importante que cumplen estas organizaciones. Alimentados por estas acciones y en consonancia con los medios masivos de comunicación, sectores preponderantes de la opinión pública y del sentido común, equiparan, recortan y asocian el trabajo policial con la “lucha contra el delito”. Uno de los efectos más importantes de este proceso será el despliegue de acciones policiales concretas a los fines de demostrar eficacia y eficiencia en el logro de este objetivo. Ahora bien, detrás de la consecución de este objetivo institucional lo que emerge es la presencia de la institución policial como una de las agencias más visibles de la reproducción del orden social mediante estrategias de control poblacional. Representa la presencia territorial micro de un orden social más amplio y complejo. En la medida en que las instituciones policiales puedan dar cuenta de sus logros a través de la supuesta aplicación “profesional, neutral y objetiva” de la ley, van concentrando cuo-



*En la medida en que las instituciones policiales puedan dar cuenta de sus logros a través de la supuesta aplicación “profesional, neutral y objetiva” de la ley, van concentrando cuotas de legitimidad e intentan convencer a la ciudadanía de que están siendo controlados como sujetos individuales y no como sujetos de clase.*



tas de legitimidad e intentan convencer a la ciudadanía de que están siendo controlados como sujetos individuales y no como sujetos de clase. La policía es portadora de una idea de orden social y está ahí para reproducirla continuamente en sus acciones en el territorio.

La segunda de estas herramientas define a la policía como una institución de “mandato imposible”, porque afirma que su función es el control del delito y del mantenimiento del orden (en el lenguaje policial tradicional conocida como “la guerra o el combate contra el delito”), siendo este mandato imposible de cumplir, pues no solamente la policía no cuenta (en el caso de creer que sólo dependiera de esto) con los recursos necesarios al efecto, sino porque en la producción y constitución (del orden social y del delito) intervienen además otros actores sociales y factores políticos, culturales y económicos.

Por otro lado, la misma policía “gestiona y regula” eso que dice controlar o mantener: el delito. En virtud de ello es que constantemente las instituciones policiales están sometidas a la necesidad de legitimarse, de mantener las expectativas sociales y demostrar que pueden cumplir el mandato institucional. Por ello, la policía regularmente despliega acciones públicas en esa dirección, procurando dar respuesta al mandato mediante la presentación mediática de imágenes positivas de sus supuestos

logros. Estas acciones, una especie de teatralización, se consolidan como tácticas para mantener y comunicar la ilusión del control del delito.

Esto no quiere decir, por si es preciso aclararlo, que las instituciones policiales desarrollando estas acciones originen y manipulen las opiniones de los ciudadanos y, asimismo, que sean realmente eficaces en estas tácticas de autopublicitarse. Sin embargo, es preciso reconocer que uno de los efectos más importantes de este tipo de estrategias policiales es la creación de representaciones, imágenes, signos y mensajes acerca de lo que es el delito, dónde se concentra en términos urbanos y sociales y lo que la policía “verdaderamente” hace en pos de su control. La proliferación y regularidad de los operativos policiales masivos en sectores urbanos y sociales excluidos emerge como un indicador preciso de la marcada “necesidad” de publicitar una cierta idea del des/orden social asociado al delito y de administrar simbólicamente imágenes siempre positivas de sus funciones y logros.

Los medios masivos de comunicación reproducen de forma selectiva este tipo de estrategias policiales y esas informaciones e imágenes van generando, sesgando y asociando la problemática del delito referenciándola solamente a cierto tipo de comportamiento, de sujetos y sectores sociales. Y al mismo tiempo, legitiman y naturalizan una modalidad policial específica de control social. El sacar los eventos del contexto o presentarlos de determinada forma “capacidades que utilizan la policía y los medios de comunicación” impacta en el potencial político y en el mensaje público de los eventos representados.

Este tipo de despliegues policiales buscan generar mensajes simbólicos estratégicos y tácticos que den cuenta de que el control del delito es real, regular y efectivo a pesar de las palmarias muestras de su ineficacia. La policía con estos operativos masivos simboliza y materializa esa mitología que sin embargo genera efectos y daños sociales específicos y concretos para los sectores sociales excluidos.

El despliegue de estas estrategias de control masivo, tal cual lo ejemplifican las noticias presentadas al inicio del presente artículo, es una modalidad ritual y recurrente de las instituciones policiales por medio de las cuales se exhiben selectivamente símbolos (armamentos, sectores de la ciudad, sujetos, etc.), se amplifican algunos de ellos y se ocultan otros, se generan diferencias morales y se clasifica y estigmatiza a sectores e individuos al interior del tejido social. En otras palabras, la policía, en nombre del mantenimiento del orden y del control del delito,

evidencia determinados valores e intereses materiales y morales, diferencia comportamientos y marca sectores sociales y sujetos merecedores de castigos y estigmatización.

La policía, mediante esta distribución y concentración espacial de recursos y acciones violentas, genera riesgos diferenciados para determinados grupos sociales y reproduce cíclicamente un orden social desigual.

Reiteramos que esto no quiere decir que lo que “hace la policía” es pura ilusión, pura imaginación. Por el contrario, sus acciones y efectos son reales. Lo que se quiere significar es que la policía como organismo estatal posee una posición dominante o privilegiada a la hora de definir y construir la “realidad social”.

La policía, por costumbre y práctica, reproduce nociones e imágenes de control del delito y del mantenimiento del orden social en forma estratégica y táctica y que en cierta medida solapan su carácter selectivo y diferencial. Estas organizaciones estatales con sus prácticas simbólicas e instrumentales, como los operativos masivos en sectores urbanos y sociales desventajados, transmiten y producen efectos directos sobre vidas individuales y simbolizan o representan estereotipos o clasificaciones de sujetos y situaciones. Así la policía actúa como una especie de traductor que selecciona, reduce y amplifica parte de la realidad para unas audiencias sociales determinadas. O sea, la función policial es un dispositivo por el cual miramos la realidad y se le da significado a ciertos acontecimientos.

La policía gestiona el control del delito y reproduce el orden social cuando produce y resalta los resultados de sus prácticas a través de cantidad de arrestos, resolución de casos emblemáticos, operativos ostentosos y apelando al uso de la fuerza letal. Estas formas de intervención marcan simbólicamente pautas y límites sociales. La policía actuando de esta manera indica de forma selectiva aquello que se considerará importante y lo reproducirá mediante la señalización repetida de los mismos comportamientos, los mismos territorios sociales y los mismos

sujetos, haciéndolos visibles para otros sujetos y remarcando la persistencia ilusoria de la aplicación objetiva y neutral de la ley. Instrumentalizando estas prácticas policiales, el orden social jerarquiza, clasifica, menosprecia y significa.

Como se ha afirmado desde los “estudios sociales de la policía”, la actividad policial, más que la aplicación rígida y minuciosa de la ley, es más bien un “juego de control”. Mediante su desarrollo distribuyen en forma de dramas o teatralizaciones, honor y vergüenza dentro de los grupos sociales y a través de ellos, utilizando de forma dramática amplificaciones selectivas de la “realidad del delito” y de los sujetos y comportamientos desviados.

La imagen pública heroica de la policía como “cazadora de delincuentes” y “luchadores denodados en contra del delito” es impulsada por el mismo orden social que los agentes retroalimentan cotidianamente con este tipo de operativos. El orden social desigual y los sectores sociales aventajados demandan y reclaman “una caza más dramática de delincuentes y acciones más agresivas y eficaces de combate y prevención del delito”. Estas demandas son luego convertidas por la organización policial en “un criterio distorsionado para la promoción, el éxito y la seguridad frente al delito”. Son convertidos en una suerte de “medidores o indicadores de la productividad y eficacia policial”. Los “megaoperativos policiales” construyen “topografías morales de las ciudades”, una especie de partición mental del territorio, diferenciando en “zonas buenas y zonas malas”, y en base a ello, cada territorio deparará previsiblemente lo que puede acontecer. En las zonas malas o problemáticas es posible que el personal policial oriente sus miradas tratando de identificar aquello que emerja como desviado en relación con la definición institucional de orden que ellos mismos portan.

Las zonas malas y problemáticas son aquellas asociadas con supuestas altas tasas de delito y decadencia social y moral, son territorios donde hay que desconfiar más. Y como un proceso cíclico y regular, se anudan una y otra vez los criterios de selección



*La misma policía “gestiona y regula” eso que dice controlar o mantener: el delito. En virtud de ello es que constantemente las instituciones policiales están sometidas a la necesidad de legitimarse, de mantener las expectativas sociales y demostrar que pueden cumplir el mandato institucional. Por ello, la policía regularmente despliega acciones públicas en esa dirección, procurando dar respuesta al mandato mediante la presentación mediática de imágenes positivas de sus supuestos logros.*

y clasificación, con tipo de prácticas, de sujetos, de acontecimientos, de territorios, con destinatarios de prácticas policiales violentas y con los “resultados y productos” exitosos de la actividad policial. Eso es lo que se llama la “realidad del delito”. En los territorios urbanos definidos como “buenos y moralmente ordenados”, el trabajo policial puede resultar más sencillo, pues se supone que allí no se registran comportamientos y no habitan sujetos desviados.

Si consideramos que casi la totalidad de los recursos legales, humanos y materiales, que histórica y regularmente ha utilizado en general el sistema de justicia penal y en particular las instituciones policiales, está orientado a seleccionar y gestionar sólo un cierto abanico de eventos cometidos por determinados individuos, los llamados “delitos de los débiles”, podremos comprender que ello no es producto de un fenómeno natural sino de decisiones específicas que han tomado instituciones y agentes que materializan las políticas de persecución penal que refuerzan y reproducen un orden social determinado.

En definitiva, estas prácticas policiales selectivas actúan como un sutil mecanismo que no sólo “hace visibles” ciertos comportamientos y asocian el delito a determinados sectores sociales y urbanos sino que al mismo tiempo impiden la “visibilidad” y perenne existencia de los delitos graves (homicidios, torturas, abusos policiales), los delitos cometidos por funcionarios públicos, los delitos vinculados o conectados con redes de corrupción (tanto pública como privada), los delitos económicos de sectores poderosos y con consecuencias sociales económicas graves. Comportamientos todos ellos neurálgicos en la constitución y reproducción de un orden social asentado sobre la desigualdad y la violencia.

# CONFLICTO Y PACIFICACIÓN POLICIAL EN LOS MORROS DE RÍO DE JANEIRO

LA CIUDAD AFRONTA UN DOBLE DESAFÍO PARA LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS: SER UNA DE LAS SEDES DEL MUNDIAL 2014, Y ORGANIZAR LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 2016. LA VIOLENCIA Y EL CRIMEN, UN PROBLEMA CRÓNICO DE RÍO DE JANEIRO, OBLIGA A LAS AUTORIDADES EN PENSAR DISTINTAS ALTERNATIVOS. A CONTINUACIÓN, UN RECORRIDO POR LAS POLÍTICAS DESARROLLADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.





por **EMILIO E. DELLASOPPA**  
*Profesor Asociado de la Universidad do  
Estado do Rio de Janeiro*

## Copa del Mundo, Olimpiadas, control social y un espacio y tiempo a planificar

El 2 de octubre de 2009 el Comité Olímpico Internacional anunció la designación de la ciudad de Río de Janeiro como sede de los XXXI Juegos Olímpicos, a ser realizados a partir del 5 de agosto de 2016. En el mapa distribuido por el Comité Río 2016 se pueden trazar cuatro círculos, que delimitan las áreas de la Región Metropolitana de Río de Janeiro donde tendrán lugar las actividades de los Juegos. El lector podrá acompañar lo que sigue en un mapa de la ciudad.

Río de Janeiro puede describirse como un gran triángulo avanzando hacia el mar, con dos grandes parques nacionales, Tijuca y Pedra Branca, que dividen en dos el área urbanizada de la región. Esta urbanización presenta características heterogéneas. Una parte considerable del área y de la población está constituida por villas miseria, las favelas. En enero de 2011 Río de Janeiro tenía 1.020 favelas registradas y uno de cada cinco de sus habitantes vive en ellas. Si se mantienen las actuales tendencias demográficas, en 2020 será uno de cada cuatro. Las favelas están presentes en todas las regiones. Las que surgieron primero, hace un siglo, se establecieron principalmente en las zonas Sur, Centro y Norte, por su proximidad con los mercados de trabajo de sus habitantes. Las urbanizaciones más recientes, casi todas caracterizadas por la ilegalidad de la ocupación –y por la complicidad de políticos y funcionarios gubernamentales, incluyendo elementos de las policías–, se han ubicado en la Zona Oeste, más allá del Macizo de la Pedra Branca y fuera del área donde se realizarán los Juegos Olímpicos.

Además, dentro de un par de meses Río de Janeiro será una de las sedes de la Copa Mundial de Fútbol, precisamente en el área de uno de los círculos olímpicos definidos como áreas prioritarias de seguridad.

Ante estos acontecimientos, en el ámbito del control social, corresponde la pregunta: ¿qué tareas están siendo realizadas en el área de la seguridad pública que tengan como objetivo controlar el problema crónico que aflige a Río de Janeiro? ¿Cómo evaluar, aunque sea preliminarmente, las medidas que están siendo tomadas? Dada la complejidad del tema y la limitación del espacio, en este texto abordamos los problemas relacionados con las características y la implementación de las medidas, esbozando un rápido balance crítico de los resultados obtenidos al momento actual.

Cuando se analiza el surgimiento del proyecto de control social que actualmente está siendo implementado en Río de Janeiro, una primera cuestión es si puede ser considerado una respuesta alternativa a la de “guerra al crimen” que prevaleció hasta hace poco tiempo atrás. Cuando se dice “guerra al crimen” debe entenderse fundamentalmente que el discurso del Estado está dirigido contra los crímenes relacionados con el tráfico de drogas. Dada la fragmentación del sistema político y la multiplicidad de grupos de intereses no hay un discurso unificado y mucho menos políticas y acciones unificadas contra otros grupos delictivos, como las milicias, las organizaciones de juego ilegal (*bicheiros*, como son conocidos los quinieleros), sindicatos de transporte público ilegal u otros delincuentes económicos. Además, el análisis debe observar, en primer lugar, el surgimiento de dificultades asociadas al problema de los rendimientos decrecientes por la reiteración de la intervención (no únicamente por la insuficiencia de la acción social desarrollada por el Estado sino también por el desgaste junto a la población y al proceso de aprendizaje de los sectores afectados) y, en segundo lugar, formas de actuación ilegales y criminales que resultan del mantenimiento de características de la policía que forman parte de su historia y significado en el contexto del control social y de su lógica de funcionamiento, y que la muchas veces precaria instrucción y limitación en los ingresos de nuevos reclutas a la institución no hacen más que reiterar.

El caso de secuestro, tortura, asesinato y desaparición del cadáver de Amarildo Dias de Souza, ocurrido en julio de 2013 (el “Caso Amarildo”, de repercusión internacional), un albañil que el personal de la Unidad de Policía Pacificadora –UPP– de la favela de la Rocinha decidió investigar por supuesta vinculación con el tráfico de drogas, puede señalarse como un punto de transición que puso en evidencia limitaciones básicas de la propuesta de control social del gobierno del Estado.

Finalmente, este análisis debería estar incluido en el marco más completo de las relaciones del proyecto de control social con uno más amplio de modificación de la distribución espacial y social en Río de Janeiro, producto de la articulación de las condiciones locales con oportunidades propias del capitalismo globalizado, que se manifiestan en propuestas de reorganización del espacio urbano y especulación inmobiliaria, lo que no será posible aquí por razones de espacio.

### El control social y la policía pacificadora

El elemento central de la propuesta gubernamental está constituido por la instalación de comisarías permanentes en algunas favelas, las UPP. La formulación de una estrategia de control es seguramente una condición necesaria pero no suficiente para el éxito, ya que estas tentativas de regulación deben sobrevivir en un ambiente adverso donde las más diversas prácticas antirreguladoras continuarán operando. Un elemento fundamental del análisis que estamos presentando es la identificación del carácter de incongruencia extrema y crónica que presentan en Brasil los principios estructurantes de sus instituciones políticas y judiciales fundamentales, y la forma como se materializan en la práctica por instituciones, grupos sociales y actores individuales. Para resumir esta situación en una frase típicamente brasileña, podríamos decir que hay leyes “que nunca se aplican”.

*Un problema decisivo para la implantación de las UPP es el de personal: la Policía Militar de Río de Janeiro (PMERJ) forma naturalmente a partir de su estructuración funcional en el sistema de control social cuadros con baja resistencia a la corrupción y con dificultades para aplicar conceptos relacionados con los derechos humanos.*

## El control social como resultado de acuerdos políticos en el marco espaciotemporal de desarrollo del capitalismo en el estado de Río de Janeiro

El teniente coronel Ralph Peters asegura que “(las ciudades) son... el equivalente posmoderno de junglas y montañas –ciudadelas de los desposeídos e irreconciliables–. Un militar des-preparado para operaciones urbanas de amplio espectro está des-preparado para el futuro”.

Una primera observación es que el proyecto de control social constituido por las UPP es específicamente carioca. Actualmente hay 37 unidades en operación y el gobierno de Río de Janeiro ha afirmado que pretende alcanzar en 2014 las 40 UPP implantadas, atendiendo a 140 favelas. El control social en esta política se sintetiza en una misión definida como “Seguridad, ciudadanía e inclusión social”.

En segundo lugar hay que señalar que el proyecto se integra y completa con la participación federal, utilizando las fuerzas armadas como parte de una estrategia mucho más amplia de control social que el Estado brasileño comenzó a desarrollar hace más de diez años, incluyendo inclusive experiencias internacionales. Como resultado de la implementación de esta doctrina, varios cambios fueron introducidos después de 2005. Como uno de los actores relacionados con el “problema de seguridad pública”, el ejército brasileño transformó la 11ª Brigada de Infantería Blindada con sede en Campinas, San Pablo, en la 11ª BIL-GLO (11ª Brigada de Infantería Ligera - Garantía de la Ley y el Orden). Instalada muy cerca del Aeropuerto Internacional de Viracopos, la Brigada está a menos de doce horas de tiempo de acceso a cualquier punto del territorio brasileño. Su formación incluye las operaciones policiales habituales, incluido el uso de armas no letales. La ocupación de la favela de Maré –próxima del Aeropuerto Internacional de Río de Janeiro, dentro de uno de



los círculos estratégicos de control para la Copa y las Olimpíadas— por tropas de una Fuerza de Pacificación coordinada por el ejército brasileño realizada el 5 de abril de 2014 debe ser observada como un episodio que da continuidad a esta estrategia que integra operaciones a nivel federal y provincial.


Enfatizando esta continuidad estratégica, podemos citar que la experiencia de las tropas brasileñas que llevan diez años participando en la MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, fue un punto importante en el uso de las fuerzas armadas para la invasión del Morro do Alemão, un bastión de los traficantes de drogas, operación que se llevó a cabo en noviembre de 2010.

Inicialmente, la invasión del Morro do Alemão fue realizada por parte de las Policías Civil y Militar de Río de Janeiro con el apoyo de blindados de la Marina. El Ejército también participó de la ocupación hasta el 28 de junio de 2012. La participación de la Fuerza Pacificadora del Ejército Brasileño estaba programada

para durar seis meses. La permanencia durante un año y medio fue un indicador de las dificultades enfrentadas.

Estas dificultades seguramente se repetirán en la ocupación actual de la Maré: al día siguiente de comenzada, el ejército fue atacado, y una semana después un infante de la marina mató a balazos un supuesto agresor.

La ocupación inicialmente exitosa del Morro do Alemão fue un avance porque cuatro años atrás, en mayo-junio de 2007, poco después de iniciados los mandatos del actual gobernador y secretario de seguridad, las policías de Río de Janeiro realizaron en el mismo lugar una operación del tipo “guerra contra el crimen”, que resultó en un fracaso total. Más de 1.400 policías invadieron la favela, pero inmediatamente después de su retirada la cuadrilla de traficantes de la facción Comando Vermelho retornó al Morro do Alemão y volvió a controlarlo. La operación fue además desacreditada por varias acusaciones de ejecuciones ilegales entre los 19 muertos que resultaron de ella.



*La cuestión de la actuación de los grupos paramilitares ha entrado definitivamente en la agenda política, y tiene amplio destaque en momentos electorales. Hubo un aumento de la violencia: las campañas políticas recientes en Brasil están registrando también un elevado número de homicidios.*

## Los orígenes de la política actual

El cambio de estrategia comenzó, con características de “política incrementalista”, en noviembre de 2008, con la ocupación e instalación de una “proto-UPP” (el nombre-concepto todavía no existía) en la favela Dona Marta, en la Zona Sur de la ciudad. A partir de la evaluación positiva de esa primera experiencia, el proceso no se detuvo, y llegó a ser aclamado por el ex presidente Da Silva como “una experiencia exitosa que debería ser extendida a todo Brasil”. En el ámbito internacional, debe citarse que la evaluación del observador de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, también fue positiva en aquel momento: *“Esta nueva estrategia debe ser ampliamente recomendada. Donde ha sido implementada, representa un significativo alejamiento del abordaje ‘de guerra’ de operaciones cortas, violentas y en gran escala. El abordaje de las UPPs evita el escenario de tiroteos que resulta tan frecuentemente de incursiones rápidas de policías fuertemente armados en las favelas. De acuerdo con la información suministrada a este Observador Especial, en aquellas favelas que cuentan con UPPs, el gobierno ha hecho progresos reales en la prevención del retorno de las cuadrillas. Existen también fuertes evidencias del apoyo actual de las comunidades para las UPPs. Los habitantes afirman que se sienten más seguros, y que las relaciones con la policía han mejorado. En algunas áreas, ha habido incluso mejoras en la provisión de servicios básicos”*. Ese abordaje “de guerra” del problema puede ser conocido de los lectores desde la película *Tropa de Elite*. Actualmente, después de casi cinco años de experiencia y diversos trabajos sobre el tema, esta afirmación de Alston debe ser relativizada.

Un problema decisivo para la implantación de las UPP es el de personal: la Policía Militar de Río de Janeiro (PMERJ) forma naturalmente a partir de su estructuración funcional en el sistema de control social cuadros con baja resistencia a la corrupción y con dificultades para aplicar conceptos relacionados con los derechos humanos. Este problema se ha visto reaparecer recientemente una y otra vez y con frecuencia creciente en diversas UPP. Para sintetizar este problema podemos destacar una advertencia originada en 2008 de una fuente con vasta experiencia en el tema: *“La única forma de conseguir algo con las UPP es rotar el personal entre diferentes UPP. Si no, serán corrompidos”*. El autor de la frase fue un traficante preso entrevistado por un periodista. El tiempo, al menos parcialmente, le ha dado la razón.

## El problema del control social no pasa apenas por las UPP

No basta observar el proyecto de control social representado por la implantación de las UPP. Es necesario observar todo un contexto de hechos relacionados con la violencia, sea tanto de organizaciones de traficantes, de juego ilegal, de sindicatos paralelos ilegales y de milicias de agentes del área de seguridad pública, entre otras. Estas manifestaciones de la violencia están estrechamente relacionadas, en muchos casos, con políticos electos y en el ejercicio de sus funciones en diversos ámbitos, a nivel municipal y provincial. Además, las milicias representan una parte muy importante del problema del control social en el estado de Río de Janeiro. Pueden ser consideradas como un desarrollo de tendencias previas: decadencia del monopolio de la violencia legítima por parte del Estado, y crecimiento de la seguridad privada y de iniciativas por parte de grupos privados para supuestamente combatir la creciente inseguridad, fundamentalmente en áreas de favelas, pero también en áreas de clase media y alta, y que casi sin solución de continuidad pasan a exigir pagos por protección y que los moradores pidan su autorización para explotar diversos servicios. Los transportes en *vans* también están controlados en gran parte por estos grupos, y el poder público debe encarar complejas negociaciones, ya que los intereses son conflictivos con los de las empresas de ómnibus, un apoyo económico habitual para los partidos políticos. Además, para aumentar la complejidad del problema, tanto las milicias como el tráfico de drogas y los sectores del juego ilegal se extienden hacia el sistema político indicando representantes que participan de elecciones imitando el *modus operandi* de los políticos profesionales (lo que atrajo inclusive la atención de la prensa internacional: la revista *The Economist* publicó sobre el tema en 2008 y 2009) en las favelas o áreas más pobres del municipio: invierten en esquemas de asistencialismo y clientelismo, desarrollando programas de asistencia social en las favelas. Aquí se registra la participación habitual de ONGs, que son utilizadas para el desvío de recursos públicos. La atención del Estado sobre el problema se intensifica a partir de finales de 2006. Se admite abiertamente el problema de las milicias en el ámbito de la seguridad pública, que viene a competir con el tráfico de drogas en el control de áreas del municipio. El secretario de Seguridad Pública declara el 25 de febrero






de 2007 que “el trabajo en conjunto con las milicias es imposible”. Pero es importante destacar que es en respuesta a una propuesta pública de un grupo de milicianos, y que el entonces intendente de Río de Janeiro, Cesar Maia, adopta una posición ambigua en relación al tema.

La visibilidad de las áreas fuera del control del Estado se agudiza al final de junio de 2008, cuando un grupo de periodistas del diario *O Dia* son secuestrados y torturados por un grupo de traficantes. El problema asume dimensiones nacionales, agudizadas por la inminencia de las elecciones municipales de 2008. Frente a esta situación, el ministro de Justicia, Tarso Genro, publica un artículo en la *Folha de São Paulo* donde condena duramente la degrada-

ción cotidiana del estado de derecho y alerta sobre el peligro de la “militarización de la política y la politización de la criminalidad”, lo que llevaría al estado de derecho a una profunda crisis.

A partir de este momento algunos sectores del sistema político comienzan a encuadrar su accionar contra las milicias en el estado de Río de Janeiro utilizando los recursos institucionales. Se instaura una Comisión Parlamentaria de Investigaciones (CPI) en la Asamblea Legislativa del Estado, que el 14 de noviembre de 2008 acusará a 150 personas –diputados, concejales, policías civiles y militares, bomberos– de pertenecer a estas organizaciones. Este número en febrero de 2009 ya había subido a 225. Los lectores tal vez hayan asistido a una película sobre



*Xx Estas manifestaciones de la violencia están estrechamente relacionadas, en muchos casos, con políticos electos y en el ejercicio de sus funciones en diversos ámbitos, a nivel municipal y provincial. Además, las milicias representan una parte muy importante del problema del control social en el estado de Río de Janeiro.*

este problema: *Tropa de Elite 2: el enemigo ahora es otro*, afirma la propaganda.

En agosto de 2008 la Cámara Federal en Brasilia aprueba un proyecto de ley que considera crimen la formación de milicias e introduce otras modificaciones al Código Penal relacionadas con este delito, proyecto que será finalmente sancionado por la presidenta Dilma Rousseff el 29 de setiembre de 2012. En setiembre de 2008 es detenido un diputado provincial del Partido dos Trabalhadores (PT). Evidentemente, la proximidad de esas elecciones fue un detonador de la reacción por parte del Estado y del sistema político, ya que su actuación estaba absolutamente limitada en las áreas controladas por el tráfico y la milicia. Dependiendo del tamaño de la favela, los candidatos eran obligados a pagar a traficantes o milicianos entre 5 mil y 15 mil dólares para entrar. La colocación de afiches y *outdoors* de propaganda era cobrada por separado.

Frente a este cuadro, se negoció un acuerdo entre el gobierno del estado y el gobierno federal para deflagrar la "Operación Guanabara", donde a partir de una definición operacional de 27 áreas controladas por la criminalidad, el ejército las ocupó durante un período previo y durante la realización de las elecciones municipales de octubre de 2008. Sin embargo, esto no inhibió totalmente la acción electoral de los sectores vinculados a las milicias y el tráfico, ya que consiguieron elegir 4 concejales sobre 51, lo que representa aproximadamente el 8 por ciento del Concejo Deliberante del municipio de Río de Janeiro. Por último, para destacar continuidades, debemos notar que la ocupación de la favela de Maré por las fuerzas armadas iniciada el día 5 de abril pasado, con 2.500 militares de la brigada de paracaidistas e infantes de marina, incluyó precisamente a 450 infantes de marina que ya conocían el complejo de favelas, que habían ocupado durante las elecciones de 2010.

## 2014. ¿Adiós a las expectativas de cambios?

Como fue colocado al inicio, una característica muy marcada en la sociedad brasileña ha sido la fragmentación, que no podía dejar de afectar al sistema político. Presente en Brasilia, también lo está en el caso de la política del estado de Río de Janeiro. La alianza actualmente en el poder incluye alrededor de veinte partidos. De esta forma, lo que se verifica es un complejo proceso de negociaciones que implican en la atención de los intereses electorales de todos estos sectores, lo que incluye el control político y financiero de centros sociales establecidos por los grupos políticos fundamentalmente en áreas de la periferia con bajos IDH, con el objetivo de crear corrales electorales que garanticen la elección o reelección de sus controladores. Esta política clientelista está en la agenda no solamente de políticos, sino también de milicianos y traficantes. El control de las zonas donde se realizan programas sociales del gobierno es objeto de una dura disputa entre estos tres actores. Un ejemplo es el control y la venta de seguridad –cobro de expensas, por ejemplo– en los barrios residenciales construidos con financiamiento del gobierno federal en el marco del programa “Mi casa, mi vida”. Se calcula que más de diez mil personas se encontraban en esta situación en el estado.

La cuestión de la actuación de los grupos paramilitares ha entrado definitivamente en la agenda política, y tiene amplio destaque en momentos electorales. Hubo un aumento de la violencia: las campañas políticas recientes en Brasil están registrando también un elevado número de homicidios. En 60 días de campaña en 2012 se habían registrado 22, o sea, más de uno cada tres días. La presencia de las fuerzas armadas también ha sido requerida con insistencia, y desde la “Operación Guanabara” están en todas las elecciones. En 2012 las fuerzas armadas destinaron 40 mil hombres en todo Brasil para custodiar el proceso electoral, de los cuales 6.500 fueron para el estado de Río de Janeiro: en el municipio de la capital, 3 mil custodiaron 28 favelas con 460 mil electores, otros 3.500 fueron asignados al interior del estado. A pesar de haberse registrado 758 detenidos, en muchos casos la simple presencia de los militares no bastaba para cohibir los crímenes electorales.

## Mirando hacia el futuro

La toma de conciencia del sistema político de la gravedad de la situación ha tenido una respuesta que hasta el momento había parecido bastante promisorio por parte del gobierno del Estado de Río de Janeiro con la implantación de las UPP, que tiene como prioridad recuperar el control de un centenar de áreas de la región metropolitana en el contexto del combate al tráfico de drogas y a las milicias. La recuperación del control del área implica la eliminación de las armas de guerra en poder del crimen local, con la subsiguiente reducción del tráfico de drogas (el tráfico de drogas continúa en mucho menor escala, por lo menos hasta el momento). Su continuidad posterior y la actual relación con inversiones en el área social son cuestiones abiertas, mientras que su relación con las inversiones inmobiliarias asociadas a los proyectos de remodelación urbanística parece suficientemente clara.

Hoy en día, con el retorno de problemas crónicos como la corrupción y las violaciones de los derechos humanos, incluyendo algunos casos tortura y asesinatos, la situación ha mostrado sus contradicciones. Tampoco está claro el futuro posterior a 2016. Además, para aumentar la complejidad de la situación, el análisis del contexto general actual debería incluir elementos tales como la emergencia de la protesta social masiva en todo Brasil a partir de 2013.

Para concluir de delinear el cuadro, los lectores podrán escuchar y recordar la letra de un tema clásico de Caetano y Gil, “Haití”:

“Pense no Haiti, reze pelo Haiti.

O Haiti é aqui

O Haiti não é aqui”.

**voce**senelfenix.com